



LAS REINAS  
DE LA MONARQUÍA  
ASTURIANA  
Y SU TIEMPO (718-925)

LAS REINAS  
DE LA MONARQUÍA  
ASTURIANA  
Y SU TIEMPO (718-925)

ÁLVARO SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO

Fundación Juan-Miguel Villar Mir  
Marcial Pons Ediciones de Historia  
2018



La idea original de este libro fue de Francisco Álvarez-Cascos y su publicación fue iniciativa de Foro de Ciudadanos, incluida en su programa «Asturias», centenarios 2018».

*A mi familia, pues este libro es el resultado del tiempo a ellos hurtado.*

*Y al doctor Fernández Ortiz, que no poco tiempo también le ha dedicado.*

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Álvaro Solano Fernández-Sordo  
© Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.  
San Sotero, 6  
28037 Madrid  
Telf. 91 304 33 03  
[edicioneshistoria@marcialpons.es](mailto:edicioneshistoria@marcialpons.es)

ISBN: 978-84-16662-65-4  
Depósito legal: M. 39424-2018  
Diseño, maquetación, impresión y encuadernación: Peipe Diseño y Gestión  
Madrid, 2018



**N**ACE ESTE LIBRO POR LA INICIATIVA E IMPULSO de Francisco Álvarez-Cascos, destacado amigo y compañero, gran español y modélico asturiano. A lo largo de sus brillantes trayectorias, profesional y política, ha desarrollado un gran número de destacadas actuaciones, tanto en favor de su patria chica, como presidente del Principado de Asturias, como en beneficio de toda su Nación, desde la Vicepresidencia del Gobierno de España.

Entre sus más recientes iniciativas figura la publicación de esta obra sobre *Las reinas de la Monarquía Asturiana y su tiempo (718-929)*; un tiempo que nace con la batalla de Covadonga de la que ahora celebramos el decimotercer centenario.

La larga etapa de la Reconquista, tras casi ochocientos años, termina en 1492 con la conquista de Granada y da paso a la formación de España como la más antigua nación europea. La primera reina de España, Isabel de Castilla, tiene como remotas antecesoras a las reinas de la Monarquía Asturiana, que esta obra presenta y que habían sido poco estudiadas hasta el momento.

La labor de riguroso análisis y profunda investigación realizada por el gran historiador Álvaro Solano Fernández Sordo, el apoyo de Foro de Asturias a través de su Tribuna Cultural, la cuidada impresión de Marcial Pons Ediciones de Historia y la decidida demanda de Francisco Álvarez-Cascos impulsaron a la Fundación Villar Mir a patrocinar esta edición, cuya lectura espero evocará sentimientos patrióticos y culturales; siempre desde la mejor actitud de servicio al Principado de Asturias y su inmaculada historia, y a la identidad de nuestra España.

Juan-Miguel VILLAR MIR  
*Patrono de la Fundación Princesa de Asturias  
Caballero del Cuerpo de la Nobleza del Principado de Asturias  
Presidente de la Fundación Juan-Miguel Villar Mir*



# ÍNDICE

|   |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| INTRODUCCIÓN  | II  | V. CUANDO EL SILENCIO IMPERA  | 217 |
| PRIMERA PARTE   |     | Froiliuba o la escueta certeza de las fuentes   | 219 |
| <b>ENTRE LA REALIDAD DE LAS FUENTES...</b>                                    |     | Nunilo u Ozenda, dos nombres y ninguna biografía  | 237 |
| I. LA REINA COMO CONTINUADORA DEL LINAJE                                      | 29  | SEGUNDA PARTE   |     |
| Ermesinda, continuadora del linaje  | 31  | <b>... Y LAS SOMBRAS DE LA LEYENDA</b>  |     |
| Adosinda, la gran reina de Asturias   | 51  | VI. LAS SOMBRAS EN TORNO A LAS MUJERES DE PELAYO  | 251 |
| ¿Ximena?, hermana del rey Casto y esposa de Nepociano                         | 71  | La anónima hermana de Pelayo, una justificación para la revuelta                          | 253 |
| II. LA REINA COMO GARANTÍA INTEGRADORA DE LAS REGIONES PERIFÉRICAS            | 83  | Gaudiosa, la primera reina  | 271 |
| Munia, una reina vascona para un rey cangués                                  | 85  | VII. LAS LEYENDAS EN TORNO AL ENEMIGO MUSULMÁN  | 285 |
| ¿Urraca?, primera esposa de Ramiro I  | 101 | Sisalda, la concubina mora de Alfonso I   | 287 |
| Paterna, la reina que Ramiro buscó en los albores del Condado de Castilla     | 111 | Las Cien Doncellas, un tributo legendario para la lascivia musulmana                      | 297 |
| III. LA REINA COMO ALIANZA CON OTROS REINOS CRISTIANOS                        | 125 | Santa Eulalia en época de Silo y santa Leocricia en la de Alfonso III                     | 315 |
| Nuña o Mummadonna, mujer de Ordoño  | 127 | VIII. REINAS PARA FORTALECER LA MEMORIA   | 341 |
| Leodegundia, princesa asturiana y reina de Pamplona                           | 143 | Creusa, la reina oscurecida por la fama del marido  | 343 |
| Jimena, esposa y madre de reyes   | 159 | Bertinalda, una reina franca para un rey casto  | 353 |
| Nunilo Jimena, una princesa navarra para un reino venido a menos              | 179 | Ximena y las dueñas de San Pelayo, una infanta desdichada y un monasterio para la memoria | 367 |
| IV. LA REINA EN EL CENTRO DE LA RELACIÓN CON LOS PODERES MUSULMANES           | 195 | CONCLUSIONES  | 381 |
| La anónima madre de Silo  | 197 | BIBLIOGRAFÍA  | 385 |
| Urraca banu Qasi, una alianza del último rey de Asturias con el Ebro musulmán | 207 |   |     |

# Introducción

«Bendita la Reina  
de nuestra montaña,  
que tiene por trono  
la cuna de España».

Restituto del VALLE,  
*Himno de Covadonga* (1918).

**C**ON ESTOS VERSOS ARRANCABA POR PRIMERA VEZ EN LA BASÍLICA de Covadonga hace ahora cien años el himno que con letra de R. de Valle y música de I. Busca y Sagastizábal se había elegido para cantar a la Virgen precisamente como «Reina». Fue uno de los muchos acontecimientos que la sociedad asturiana y española de 1918 ideó para conmemorar lo que en ese momento se entendía como el XII Centenario de la Batalla de Covadonga.

En aquel año se diseñó un programa conmemorativo que, hijo de su tiempo y marcado por las ideas del Regeneracionismo español, quiso celebrar esa Covadonga que veía como «cuna de la independencia española» y «ara y altar de la unidad de la patria»<sup>1</sup>. En consecuencia los fastos tomaron un cariz religioso al ser uno de los actos centrales del centenario la Coronación Canónica de la Virgen de Covadonga que tuvo lugar el 8 de septiembre en el Santuario y contó con la presencia del entonces soberano Alfonso XIII y de la reina Victoria Eugenia de Battemberg. Una visita

---

<sup>1</sup> Son palabras de uno de los principales promotores de ese conjunto de celebraciones, Fermín CANELLA Y SECADES, que había sido rector de la Universidad de Oviedo y que en aquel momento era senador [*De Covadonga (contribución al XII centenario)*, Oviedo, 1918, p. 14].

que fue felizmente aprovechada para inaugurar de manera formal un proyecto que llevaba ya varios años preparándose y que aunó a las celebraciones una pionera voluntad conservacionista de la naturaleza: el establecimiento del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga<sup>2</sup>.

El propio F. Canella explica los orígenes de este Centenario en una invitación abierta publicada en la prensa regional cinco años antes de la fecha de las celebraciones del «hecho más fecundo y glorioso de la historia patria», en palabras del marqués de Pidal ante el Senado<sup>3</sup>. Desde ese momento se comenzó a trabajar buscando la implicación de las diferentes instituciones y poderes nacionales, a la par que se diseñaba un programa que aunaba Historia —elaboración de un estudio *ad hoc* por parte de la Real Academia de la Historia, restauración de tumbas—, Religión —la Coronación de la Virgen— y Naturaleza —declaración del Parque Nacional—, pero también iniciativas que buscaban el desarrollo de la región asturiana como la celebración de una exposición agraria, hullera y metalúrgica en Asturias o la construcción de escuelas industriales y náuticas en Gijón<sup>4</sup>. No obstante, el gobierno acabó por eludir esta segunda parte y se limitó tan solo a promover los actos que reforzaran las visiones patriótica, monárquica y religiosa del relato de Covadonga, que sería entonces perfectamente reflejado en la alocución de Alfonso XIII ese 8 de septiembre: «Vamos a hacer algo único en el mundo: unir el arte de la naturaleza a la religión y a la Historia en el lugar del nacimiento de una nación. [...] Esto es Covadonga: España»<sup>5</sup>.

En el siglo que ha mediado desde entonces hasta la actualidad, la historiografía ha destinado importantes esfuerzos, mucho tiempo y aún más ingentes cantidades de papel a estudiar y debatir acerca de estos momentos germinales del *Asturorum Regnum* y sus dos siglos de existencia y sobre su significación histórica. Prueba de ello es que, por ejemplo, la fecha de 718 que hace un siglo se recordaba como el año en que se libró la Batalla de Covadonga no es hoy considerada así. En la actualidad, aunque algunos estudiosos propongan otras, existe un consenso mayoritario entre los historiadores para considerar 718 como el momento en que se inicia una revuelta contra el poder musulmán recientemente establecido en la Península y en Asturias, que cuatro años después desembocará en el enfrentamiento en el monte Auseva. Y junto a ello, multitud de otros aspectos de mayor o menor calado que han cambiado por completo la visión que cien años después tenemos de Covadonga, Pelayo y la totalidad del Reino de Asturias. Pero los que nos dedicamos al estudio de estos momentos históricos vindicamos en todo momento las figuras de los que, al filo de 1918, iniciaron el abordaje de esta temática desde una Historia científica y constituyeron los pilares sobre los que asentar nuestro trabajo.

<sup>2</sup> Joaquín FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *El hombre de los Picos de Europa: Pedro Pidal, marqués de Villaviciosa, fundador de los parques nacionales*, Madrid, 1998, pp. 213-251.

<sup>3</sup> Fermín CANELLA Y SECADES, *De Covadonga...*, *op. cit.*, p. 220.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 197-285, y en especial pp. 253-266. Hace pocos meses recordaba esto Miguel CALLEJA PUERTA en una conferencia titulada «Pelayo y Covadonga: pasado medieval y memoria nacional». [Disponible en línea en <https://youtu.be/e7KNASC30lc>; consultado el 20 de agosto de 2018.]

<sup>5</sup> Joaquín FERNÁNDEZ y ROSA PRADAS REGEL, *Historia de los Parques Nacionales Españoles*, t. II, Madrid, 2000, p. 29.

Por eso este año 2018 se conmemora de nuevo un centenario, motivo siempre para la reflexión y el conocimiento. No es ya, lógicamente, un duodécimo centenario puesto que ha pasado un siglo más; pero no cambia solo el numeral, sino también — como se acaba de exponer — el contenido del hecho conmemorado: lo que en 1918 era la «Batalla de Covadonga» hoy son los «Orígenes del Reino de Asturias». Y además, gracias a los actos de hace un siglo, se suman a lo hoy recordado el I Centenario de la Coronación Canónica de la Virgen de Covadonga y el también primero de la creación del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

Como era de esperar, la sociedad asturiana bulle durante este año de actos e iniciativas que recuerdan esos tres acontecimientos —conjuntamente o por separado— y hace que tenga una presencia habitual en los medios de comunicación de la región. Al programa promovido desde el Gobierno del Principado de Asturias —en conjunción con el Arzobispado de Oviedo y el Ayuntamiento de Cangas de Onís— se suman una innumerable constelación de conferencias y congresos, exposiciones, ceremonias, fiestas folklóricas, visitas, rutas y peregrinaciones, competiciones deportivas, etc., promovidas desde diversas instituciones públicas y privadas, laicas y eclesiásticas, políticas y civiles que quieren contribuir al engrandecimiento de estas celebraciones en Asturias y fuera de ella.

El profundizar en la historia del Reino de Asturias a través de la investigación de las reinas de la Monarquía Asturiana, uno de sus capítulos quizá más desatendidos, es una idea e iniciativa que parte de don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, responsable de aunar en este proyecto a autor, promotores y editorial, interesando a diversas instituciones en su consecución. Entre ellas, el partido político Foro de Ciudadanos —conocido popularmente como «Foro Asturias» o por sus siglas FAC—, que ha venido desarrollando, especialmente a través de su tribuna cultural asociada, El Foro de Asturias, diversas actuaciones dentro de su programación «Asturias, Centenarios 2018», entre las que se cuenta la promoción de este volumen que ahora ve la luz.

Para esto ha sido imprescindible también el apadrinamiento del proyecto por parte de la Fundación Juan-Miguel Villar Mir y la labor editorial firmemente consolidada de Marcial Pons, Ediciones de Historia.

Por último, como todo proyecto literario, son muchas las deudas contraídas que es momento de agradecer siquiera tímidamente. En primer lugar con Miguel Calleja Puerta por el papel que cumplió en el origen de esta iniciativa y por su constante labor de consejo en la investigación, tarea siempre compleja y solo pagada con la amistad.

Asimismo, un agradecimiento debido también a Guillermo Fernández Ortiz, compañero, amigo y maestro cuya asistencia en la navegación por las procelosas aguas de la historiografía moderna ha sido siempre una segura guía. Como también lo fueron sus generosas aportaciones y sus correcciones a las primeras versiones del trabajo.

Y, por supuesto, a mi hermana Zulima y a mi madre que han soportado de forma paciente los lentos avances de este libro y han sido primeras sufrientes de sus páginas.

\* \* \*

El título de un libro no es nunca casual, y en este caso es posible asegurar que ha sido reflexionado. *Las reinas de la Monarquía Asturiana y su tiempo (718-925)* esconde una serie de predilecciones y planteamientos que explican el contenido.

En primer lugar, *las reinas* constituyen el objeto principal de estudio de este trabajo. Sin embargo, hay que advertir que en lo que respecta al contenido y elección de las mujeres a tratar a lo largo del libro, entendemos esta designación de una manera más laxa que simplemente como «monarca soberana de un reino» o «persona que por matrimonio tiene dignidad de rey o de reina», que son las dos primeras acepciones que en la actualidad recoge para el vocablo el *Diccionario de la lengua española*.

Un simple vistazo al índice revela al lector que en estas páginas se mencionan mujeres que no llegaron a reinar o siquiera a ser consortes de reyes: la madre de Silo, la hermana de Pelayo, la concubina de Alfonso I, las Cien Doncellas que eran tributo a los musulmanes o las santas Eulalia de Mérida y Leocricia de Córdoba. Son todas ellas, eso sí, mujeres directamente relacionadas con los monarcas asturianos y su biografía, ya sea esta histórica o más bien fruto de la continua reelaboración del relato sobre el *Asturorum Regnum* y sus soberanos.

Se abordan, por tanto, las «mujeres de los reyes», pero no solo en el sentido sponsal que puede tener esta expresión. Por eso se ha decidido eliminar del proyecto inicial un epígrafe dedicado a las damas de la aristocracia del Reino de Asturias que menudean en la documentación —Fakilo, Avita, Grigoria Gogina...—, pues restaba unidad al libro en torno a las mujeres de la realeza y las consideramos dignas de ser estudiadas por sí mismas en un trabajo monográfico<sup>6</sup>.

Por otro lado, son estas reinas *de la Monarquía Asturiana*. Hemos rechazado de inicio una pretendida denominación de estas mujeres como «Reinas de Asturias». Bastaría con señalar que ni siquiera sus maridos serían en puridad calificables de reyes de Asturias, pues las propias fuentes de la época hablan de ellos como *Gotorum Obetensium Regum* o *Regum Catholicorum Legionensium*, es decir, reyes godos de Oviedo o reyes católicos de León. Como en el quizá más conocido caso del reino y reyes de Pamplona — que no serán «de Navarra» hasta el siglo XII—, los soberanos asturianos se titulaban de forma habitual como reyes de su ciudad capital y así lo suelen reflejar en la escasa cronística y diplomática conservada de la época. Habrá que esperar prácticamente a la separación de reinos subsiguiente a 910 para ver la expresión «regnante in Asturias»<sup>7</sup>. Incluso podría sostenerse que el propio nombre de «Reino de Asturias» sería discutible, ya que puede parecer más correcto a la luz de las referencias de la época hablar de «Reino de los Astures».

Pero, sobre todo, el motivo que nos empujó a evitar esa calificación era que siendo consecuentes con ella tendríamos que descontar de nuestro elenco de mujeres a estudiar —además de a las antes dichas, que lógicamente no fueron reinas de Asturias— a la princesa Leodegundia, a la primera esposa de Ramiro I o quizá a Urraca banu Qasi. Además, la distinta dimensión de conceptos como «legitimidad» o «usurpación» podría forzarnos a eliminar incluso a las *reinas usurpadoras* o esposas de reyes tachados de tiranos por las crónicas como Mauregato o Nepociano, que creemos

<sup>6</sup> Prueba de ello es la valiosa aportación de María del Carmen PALLARES MÉNDEZ sobre *Iduara, una aristócrata del siglo X* (Sada, 1998). *Vid.* también a ese respecto de esta misma autora «Grandes señoras en los siglos IX y X», en Isabel MORANT DEUSA (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, t. I, Madrid, 2005, pp. 423-442.

<sup>7</sup> Luis SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, 1948, doc. 32.

necesario incluir por lo que pueden enriquecer la historia —la oficial y la verdaderamente histórica— de sus maridos.

Ante ello, la idea de *Monarquía Asturiana* se ofrece como una hábil concepción para sustituir al «Reino de Asturias». Este tiene un sentido eminentemente territorial y muy complejo, dado que incluye bajo una misma autoridad regiones dispares que ya en la época se designan diferentes a *Asturiis* y con importantes tendencias separatistas. Frente a él *Monarquía Asturiana* es a la vez un concepto institucional —por obvia referencia a la figura y autoridad del rey— y cronológico al englobar bajo esa designación un período de la Historia. Con ese sentido ha sido empleado en varias ocasiones, en especial en la síntesis sobre esta realidad histórica que se sigue aún hoy declarando como principal, la obra de Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar titulada precisamente *La monarquía asturiana*<sup>8</sup>. Este estudio, actualización de otro una década anterior con el mismo título, suponía un avance desde las designaciones que daban nombre a las anteriores obras generales sobre el *Asturorum Regnum*: las *Recherches sur l'histoire politique du Royaume Asturien (718-910)* de L. Barrau-Dihigo y los *Orígenes de la Nación Española: el Reino de Asturias* de C. Sánchez-Albornoz.

Por último, el colofón cronológico que enmarca a estas reinas en *su tiempo (718-925)* es fruto de una doble pretensión. En primer lugar, hablar del tiempo de estas reinas permite que no nos ciñamos a historiar una biografía que resulta imposible o vacía, dada la escasez de fuentes disponibles para la época y el laconismo aún mayor en el caso de sus consortes que hace que las reinas comparezcan en la documentación escrita y arqueológica solo en contadas ocasiones y mayoritariamente como mudas asistentes.

Pero, a su vez, el paréntesis implica una novedad que creemos necesario explicar. La historiografía tradicional y los manuales clásicos tratan el período del Reino de Asturias como finalizado a partir de 910, fecha en que se produce la revuelta de los hijos de Alfonso III contra su padre y al acabar el año con la muerte de este monarca. Tras ello, el primogénito hereda el trono y se produce el traslado del centro rector del reino a León debido a que las necesidades geoestratégicas han cambiado respecto a las imperantes en la Asturias de un siglo antes, cuando Alfonso II «solium suum Oueto firmavit».

En verdad, a partir de ese momento, es la ciudad del Bernesga la nueva capital, lugar de residencia del rey y centro de toma de decisiones del —entonces— Reino de León. Sin embargo, la compleja sucesión del Rey Magno permite ver cierto epílogo de quince años durante el cual pervive una demarcación asturiana, en apariencia encomendada al tercero de los hijos de Alfonso III en una suerte de reparto del reino entre los hermanos. Así, mientras sus dos hermanos mayores se suceden en la capital leonesa como «rey supremo» de esta primitiva «Corona de León», Fruela se mantendrá al frente de la parte asturiana subordinado a estos pero empleando el título de *rex*.

Es esto lo que nos permite hablar de Reino de Asturias hasta que ascendiera al trono leonés cuando su hermano Ordoño II falleció en junio de 924, ocupándolo durante un breve espacio de tiempo de algo más de un año. Incluso podría referirse un último intento de prolongación de este «reino privativo de Asturias» más allá de 925, cuando parece que un cuarto hermano —Ramiro— lo heredaría de Fruela y lo

<sup>8</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana*, Oviedo, 2001.

administraría hasta morir en 929. De hecho, aunque esto último es algo más nebuloso en la Historia, es, asimismo, objeto de atención al tratar de Urraca banu Qasi.

\* \* \*

[ 16 ]

Nos resistimos a considerar que las reinas de la Monarquía Asturiana hayan sido una realidad ignorada en la historiografía. Es muy difícil tratar de asegurar esto para un período de estudio en el que las fuentes disponibles son muy escasas y lacónicas, además de proporcionar una serie de noticias en ocasiones de muy dudosa fiabilidad o con una clara intencionalidad política o ideológica, cuando no resultan falsas referencias acumuladas en siglos posteriores y que por motivos de prestigio o legitimación se han enarbolado en defensa de unos derechos pretendidamente concedidos por los soberanos astures.

Con este panorama resulta impensable en la tarea del historiador «ignorar nada». Más allá de una obligación deontológica que impele al investigador a considerar todas las fuentes de información disponibles —salvo dolosa manipulación, tan medieval como actual, claro está—, en el caso de la historiografía sobre el Reino de Asturias la toma en consideración de todas las fuentes históricas es la única manera de elaborar la Historia.

Por eso en los estudios sobre el *Asturorum Regnum* la figura de las reinas es siempre en algún momento abordada. Incluso puede decirse que el tratamiento de los matrimonios de los reyes y el papel de las mujeres en la transmisión de la realeza es uno de los aspectos fundamentales que desde la segunda mitad del siglo XX vienen constituyendo objeto de debate en la historiografía, en especial por su importancia en la categorización del Reino de Asturias y su sistema sucesorio.

Ahora bien, no pretendemos decir tampoco que las soberanas astures hayan sido debidamente atendidas, ni —menos aún— objeto de un estudio monográfico como el que ahora presentamos. Siempre que se han mencionado en artículos y libros —e incluso en crónicas e historias— ha sido en referencia a sus maridos, pues tampoco las fuentes permiten aventurarse más allá. Hasta ahora, específicamente relacionados con este tema, solo podían contarse un par de artículos generales sobre las reinas asturleoneras o la breve biografía de alguna de estas mujeres entre la bibliografía sobre el tema<sup>9</sup>.

Pero este arrinconamiento o desidia historiográfica respecto al retrato de las reinas astures puede incluso adelantarse hasta la propia época del reino asturiano. Las crónicas del llamado Ciclo de Alfonso III, que constituyen la historia oficial elaborada en la época, apenas nombran a tres reinas —Ermesinda, Adosinda y Munia—, que son dignas de ese honor por el importante papel que cumplen a la hora de explicar la sucesión por la que sus maridos —o pariente, en el último caso— llegan al trono. Y pocas más son las menciones a anónimas *uxores* de estos reyes.

<sup>9</sup> Amancio ISLA FREZ, «Reinas hispanas de la Alta Edad Media», en Isabel MORANT DEUSA (COORD.), *Historia de las mujeres...*, op. cit., t. I, pp. 399-422. ÍD., «Modelos femeninos de actuación en la familia regia asturleonera, 700-1000», *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 46(1), 2016, pp. 35-62. Ana ÁLVAREZ GARCÍA y María Azucena ÁLVAREZ GARCÍA, «Leodegundia, princesa de Asturias y reina de Navarra. Una aproximación biográfica», en Manuel CABRERA ESPINOSA y Juan Antonio LÓPEZ CORDERO (eds.), *IV Congreso virtual de Historia de las Mujeres*, Jaén, 2012, pp. 24-26. [Disponible en línea en <https://goo.gl/6q72fF>; consultado el 20 de agosto de 2018.]

Habría que señalar al obispo Pelayo de Oviedo como el primer historiador que parece prestar atención a las reinas astures, aunque, en realidad, no con una motivación historiográfica, sino dentro del programa de defensa de los intereses de su diócesis que desarrolla durante su episcopado a principios del siglo XII. En su labor destacan las adiciones o interpolaciones que añade al texto de la *Crónica Sebastianense* con la intención de señalar los lugares de sepultura de los reyes astures —que en su mayoría callaban los textos originales—, en las que, por lo general, habla del enterramiento de cada soberano «cum uxore sua». Asimismo es también obra de su laborioso *scriptorium* el códice que recopila las donaciones de los reyes asturianos, conocido como *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis* y que brinda, además de algunas menciones a estas damas, fastuosas miniaturas que constituyen en muchos casos sus más tempranos retratos.

Pero las reinas no ocuparán un lugar preferente como objeto de estudio hasta que a mediados del siglo XVII el padre agustino Enrique Flórez dedique una obra específicamente a la *Memoria de las reinas catbólicas*, con un subtítulo que la presenta como una *Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León, todos los infantes, trages de las reinas en estampas y nuevo aspecto de la Historia de España*. Publicada en 1761 en dos volúmenes y dedicada a doña Isabel de Farnesio, es el propio autor quien explica la «razón de la obra»:

«omitiendo conceptos generales que obligaron a las demás Naciones a producir sus Historias genealógicas, la nuestra se halla tan falta de instrucción en esta línea, tan diminuta en noticia de reynas y de infantes y tan enmarañado el hilo historial de las personas reales, que no me contento con decir útil el trabajo ordenado al desenredo sino que me atrevo a intitularle preciso y necesario. En esto conocerás el principal motivo que me obligó a la obra»<sup>10</sup>.

Esta era, pues, la intención que perseguía el erudito burgalés. La colección de este «agradable ramillete de reynas», según sus palabras, pretendía ser en realidad la reconstrucción de una cronología de los reinados que dejara clara la sucesión en el trono desde época visigoda hasta la reinante María Amalia de Sajonia y las paternidades de los monarcas sobre sus hijos, los que le sucedieron y el resto de los infantes. De hecho, él mismo confiesa que es una herramienta que concibe útil para la consulta en los archivos de documentos mal fechados o que solo se datan por el reinado de determinado monarca. Para ello Flórez elige la sucesión de reinas en el trono, pues si bien la lista de reyes está clara y su filiación también —los príncipes e infantes son hijos de reyes—, la posible variedad puede estar en las reinas dado que un mismo monarca pudo tener varias consortes.

Pese a ello, resulta la primera obra que ofrece cierto protagonismo a las mujeres en el trono, consiguiendo plasmar las biografías de ciento veinte mujeres —entre reinas y amantes o *amygas*— de los monarcas españoles entre san Hermenegildo y Carlos III. Y, para el caso que nos ocupa, de catorce consortes de doce de los reyes de Asturias.

<sup>10</sup> Enrique FLÓREZ, *Memoria de las reinas catbólicas*, t. I, Madrid, 1790, p. 45.

[ 17 ]

# MEMORIAS DE LAS REYNAS CATHOLICAS,

Historia Genealogica de la Casa Real  
DE CASTILLA, Y DE LEON,  
*Todos los Infantes : trages de las Reynas  
en Estampas : y nuevo aspecto  
de la Historia de España.*

TOMO I.

POR EL P. MRO. FR. HENRIQUE FLOREZ,  
del Orden de S. Agustín



EN MADRID. POR ANTONIO MARIN.  
Año DE MDCCLXI.

*Memorias de las reynas catholicas*, obra de Enrique Flórez (Madrid, 1761).

Más allá de estas dos aportaciones, con mucho considerables más bien fuentes que bibliografía, este era el punto de partida a la hora de iniciar nuestro trabajo. Nuestra intención ha sido plantear un acercamiento a las figuras de las reinas y mujeres de los reyes de la Monarquía Asturiana, pero no desde una proyección biográfica como se entiende a la manera convencional. Esto resulta imposible dadas las fuentes e informaciones con que contábamos, pues las fugaces, casuales y en absoluto seriadas referencias que en crónicas y documentos de la época se hacen a las reinas impiden el verdadero conocimiento de una vida. No es posible en el caso de los reyes —sin duda mucho mejor informados—, menos aún en el de sus mujeres.

Tampoco se puede plantear en el estado actual del conocimiento histórico un estudio sobre *queenship* o la *reginalidad* de estas reinas similares a los que últimamente está produciendo un medievalismo ibérico que tiene en esta línea de trabajo ya excelentes resultados y un prometedor campo de estudio por delante<sup>11</sup>. No es posible por la misma razón antedicha, pero esperamos que trabajos como este ayuden a ofrecer una base de conocimiento de la realeza femenina altomedieval desde la que poder quizá en un futuro llevar a cabo estudios de este tipo.

Más bien tratamos de ofrecer aquí una aproximación a la realidad de cada mujer regia dentro de la Monarquía Asturiana, exponiendo el conocimiento histórico sobre ellas, pero también la posterior elaboración del relato histórico sobre las reinas. Si bien es muy poco —o nada, en algunos casos— lo que se puede llegar a saber sobre la biografía de estas damas, sí en cambio resulta importante en muchos casos la elaboración a lo largo de los siglos siguientes de una biografía sobre ellas. Biografía que en muchos casos lo que está revelando son intencionalidades de algún tipo, destacando en ellas el cumplimiento de una u otra función. Todo un relato construido a posteriori pero que forma parte de la identidad histórica de estas mujeres. Así, procuraremos recorrer cronológicamente lo escrito sobre cada una de ellas por cronistas, eruditos e historiadores para tratar de distinguir en esta identidad la parte original de la parte construida, así como valorar la biografía legendaria de varias de ellas.

<sup>11</sup> Queremos destacar aquí trabajos como los de Diana PELAZ FLORES o Lledó RUIZ DOMINGO acerca de las reinas ibéricas de la Baja Edad Media. Diana PELAZ FLORES, *La Casa de la Reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid, 2017. ÍD., *Poder y representación de la Reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid, 2017. ÍD., *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*, Madrid, 2018. Lledó RUIZ DOMINGO, «Representant a una reina medieval: evolució de la representació règia a la Corona d'Aragó medieval», en Luis PÉREZ OCHANDO y Ester ALBA PAGÁN (eds.), *Me veo luego existo: mujeres que representan, mujeres representadas*, Madrid, 2015, pp. 77-86.

Así, para la comprensión de la innovación que supone esta línea de trabajo y sus implicaciones pueden resultar muy ilustrativos sus artículos Diana PELAZ FLORES, «Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana», en María Isabel del VAL VALDIVIESO y Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Lorca, 2013, pp. 277-287. Diana PELAZ FLORES y María Isabel del VAL VALDIVIESO, «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval», *Revista de historiografía (RevHisto)*, núm. 22, 2015, pp. 101-127. Lledó RUIZ DOMINGO, «La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval», en VVAA, *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género*, Sevilla, 2015, pp. 183-201.

Para ello hemos prescindido de su presentación a modo de sencilla colección de biografías. No pretendemos hacer un traslado de la obra de Flórez al siglo XXI vistiéndola de pretendida erudición. Hemos preferido no disponerlas cronológicamente, sino atendiendo en lo fundamental a la «función» que cumplen o a la faceta de su vida que la historiografía ha destacado sobre cualquier otra.

El libro se estructura, pues, en dos grandes partes. La primera de ellas engloba catorce mujeres cuya existencia nos resulta segura gracias a lo que las fuentes, valorando sobre todo las más cercanas a la época, cuentan sobre ellas. Esta relación de catorce reinas se distribuye en cinco grupos que aglutinan cada uno de los capítulos en función de ese papel preponderante que la tradición o la historiografía les ha adjudicado y que sobresale más en su biografía. Así, un primer grupo dedicado a comprobar la función primordial de las reinas como continuadoras del linaje de Pelayo y Pedro de Cantabria aborda la historia de Ermesinda, Adosinda y Ximena<sup>12</sup>. A continuación, tres nuevos conjuntos agrupan nueve mujeres que cumplen el papel de plantear o sellar algún tipo de alianza del Reino de Asturias con territorios y poderes distintos a tres niveles: por un lado, con las aristocracias de zonas periféricas del Reino que es preciso integrar bajo las instancias del poder de los reyes —casos de Munia de Álava, Urraca de Galicia y Paterna de Castilla—. Por otro, con aquellos otros núcleos cristianos que comienzan a surgir como foco de resistencia a la dominación andalusí en otras latitudes, que se limita al naciente Reino de Pamplona en la historia del *Astorum Regnum* en su siglo final de existencia, por lo que acoge las biografías de Mummadona, Leodegundia, Jimena y Nunilo Jimena. Y, por último, dos mujeres que representan los contactos asturianos con los poderes islámicos peninsulares en su época inicial y final, la madre de Silo y la reina Urraca banu Qasi. Y concluyen esta primera parte dos ejemplos de los que apenas tenemos referencias, pero ellas resultan claramente expresivas y bajo ningún aspecto pueden ser caracterizadas de legendarias: Froiliuba y Nunilo Ozenda.

A continuación, las últimas ocho damas estudiadas forman la segunda parte, teniendo en común todas ellas que su existencia es, si no un mito, cuanto menos enormemente dudosa. Tres grupos distribuyen estas reinas legendarias, siendo el primero el de las mujeres de la vida de Pelayo, que pueden considerarse tan oscuras como la biografía del propio caudillo. Y, en un discurso histórico donde la oposición al enemigo musulmán es una constante seña de identidad, el elemento femenino es fácilmente presentable como actriz de leyendas y relatos que fortalezcan y legitimen los orígenes y el ejercicio del poder real astur. Este papel lo desempeñarán la concubina Sisalda, las Cien Doncellas que anualmente protagonizarían un tributo legendario y las santas Eulalia de Mérida y Leocricia de Córdoba que reforzarán espiritualmente el poder de los monarcas ovetenses. Una función de diseño de la

<sup>12</sup> Advertimos aquí que, por un criterio meramente funcional, para evitar confusiones fruto de la homonimia, hemos desdoblado la grafía de «Ximena» y «Jimena». La primera, escrito a la manera antigua, se emplea para designar a Jimena Fróilaz, la que se supone hija de Fruela I, hermana de Alfonso II el Casto, mujer de Nepociano o de Sancho Díaz de Saldaña y madre de Bernardo del Carpio. Por otro lado, la escrita con la forma actualizada de «Jimena» es la princesa pamplonesa que contraerá matrimonio con Alfonso III el Magno y será madre de una numerosa prole encabezada por García I, Ordoño II y Fruela II de León.

memoria en la que, de manera interesada, se deslizarán elementos positivos y negativos con nombre de mujer, como las que forman el conjunto final del libro: la silenciada Creusa, la imaginada Bertinalda que permitía el enlace con la Francia carolingia y de nuevo Ximena, duplicada en su tratamiento en este caso por ser protagonista de la leyenda.

Por último, cierra el libro un breve colofón a modo de conclusiones.

\* \* \*

Para finalizar este capítulo introductorio creemos necesario plantear un breve comentario acerca de las fuentes empleadas para elaborar este libro. Somos deudores de todos aquellos paleógrafos y diplomatas y de los editores de fuentes que permiten en todos los casos que la consulta a estas crónicas y documentos sea sencilla.

El período a estudiar, entre los años 718 y 925, no cuenta con una disponibilidad de fuentes especialmente cuantiosa. Más bien, en todo estudio sobre el Reino de Asturias es casi un lugar común el lamento del autor sobre la escasez, parquedad y laconismo de la documentación disponible. Sin embargo, dado que lo que se pretende estudiar son las reinas astures y los textos conservados son tan solo aquellos directamente relacionados con los círculos regios, cabe pensar que podemos sentirnos afortunados.

Además, precisamente para la formación y transformación del relato sobre las reinas que abordamos, tan importantes son las voces que se pronuncian como los silencios que se encuentran. Es cierto que el reinado de Alfonso III —en el final de nuestro tiempo de interés— supone el florecimiento historiográfico del Reino de Asturias y el establecimiento de una historia oficial patrocinada desde el trono astur; pero en la evolución del discurso sobre la realeza femenina es asimismo relevante la transmisión de las noticias a las posteriores historias y crónicas, tomando en cuenta las adiciones y supresiones de información hechas en cada momento.

El punto de partida ha de ser, como no podía ser de otra manera, el propio conjunto cronístico asturiano elaborado bajo el auspicio de Alfonso III en la década de 880. Se trata de un conjunto de dos crónicas que en realidad puede tenerse por tres, dado que una de ellas se conserva en dos redacciones muy diferentes: la *Crónica Albeldense* y la *Crónica de Alfonso III* en sus dos versiones *Rotense* y *Sebastianense*. Se trata de textos tan sobrios, breves y lacónicos que en su abierta interpretación han hecho verter caudalosos ríos de tinta. Son legión los estudios que han pretendido —desde muy variados puntos de vista, teorías y posiciones ideológicas— acercarse a las ideas que figuran tras las líneas de las crónicas asturianas. Sirva de ejemplo ilustrativo el hecho de que estamos ante las crónicas altomedievales españolas que con toda probabilidad cuentan con mayor número de ediciones, hasta diez.

La primera de ellas, la *Albeldense* —así bautizada por conocerse gracias a un manuscrito del monasterio riojano de Albelda—, no es en puridad una crónica de los reyes de Asturias. Es un cronicón universal que, a la manera de los modelos isidorianos, incluye breves capítulos dedicados a gramática, geografía, la historia de los reyes y emperadores romanos, de los monarcas visigodos y de los de la España andalusí, un esbozo de nómina de los reyes navarros y una última parte profética —añadida con posterioridad, que participa de la euforia de los primeros años del victorioso reinado de Alfonso III— y que en varias ocasiones se ha tenido por una cuarta crónica en sí

misma. Junto a todo ello, lo que es objeto preferente de nuestra atención y que en realidad constituye el núcleo de la *Albedense*: una nómina o lista de los reyes asturleoneses desde Pelayo hasta Ramiro III y el *Ordo Gotorum Obetensium Regum*, la verdadera crónica de los reyes asturianos. Concluida en 881, con un estilo conciso y breve ciertamente más alejado de la influencia directa de los reyes en su redacción, narra la sucesión de los reyes astures entre Pelayo y los primeros años de gobierno del Rey Magno. Poco después, un añadido en su final prolongó un par de años su narración.

Frente a esta, la *Crónica de Alfonso III* es un texto más o menos coetáneo aunque más sencillo, que relata con gran detalle los reinados asturianos, en especial los de los reyes que considera de capital importancia como son Pelayo y Alfonso II, alargándose también sin duda por la cercanía de las fechas en las biografías de Ramiro I y Ordoño I, con cuya muerte concluye. Se inicia, eso sí, no en Pelayo, sino que, en su deseo de marcar la continuidad visigótica en la Monarquía Asturiana, cuenta sus antecedentes desde la muerte de Recesvinto y la proclamación de Wamba.

Se conserva en dos redacciones diferentes. La primera, de escritura más sencilla y natural, casi ingenua, se considera obra de un laico y anterior a la otra redacción. Perdida desde la Modernidad hasta su redescubrimiento a finales del siglo XIX, se conoce gracias a un manuscrito de la catedral de Roda de Isábena, por lo que recibe el nombre de *Rotense*. La otra redacción, llamada a veces *Ovetense*, *Erudita* o *Sebastianense* es tenida por la corrección de la anterior a manos de un eclesiástico que refina su lenguaje y las imágenes empleadas, así como dirige su intención ideológica como legitimadora del reinado alfonsino. De creerse la epístola que esta última versión añade en su inicio, la *Rotense* sería un texto escrito por el propio Rey Magno que sería enviado para su corrección al obispo Sebastián, a quien se debe el nombre de la segunda versión.

Pero estas crónicas terminan con el reinado de Ordoño en el caso de la Alfonsina y la *Albedense* tras apenas quince años de gobierno del Rey Magno. Para conocer lo ocurrido en el resto de su reinado es necesario recurrir a la obra de un anónimo cronista que informa de los reinados siguientes a Ordoño I. Se trata de una continuación de la *Crónica de Alfonso III* en la que su desconocido autor se presenta extremadamente adulator con este monarca y su hijo Ordoño II, dejando de lado el resto de los monarcas como García I o Fruela II. Esta *Continuatio* se conocía hasta hace poco por su inclusión en la *Silense* o *Legionense*, aunque su copia en un manuscrito conservado en Sevilla ha permitido una reciente edición presuntamente libre de las intervenciones del autor Silense-Legionense.

Este compondría la tradicionalmente denominada *Crónica Silense*, que la historiografía reciente prefiere denominar *Historia Legionense* por saberse compuesta no en el monasterio de Silos, sino en algún lugar de León, quizá en la propia capital. Es una compilación de textos tremendamente compleja compuesta entre 1109 y 1118, que en su interior aglutina un variado conjunto de fuentes —entre las que se cuenta la crónica alfonsina, su continuación y la de Sampiro, que luego se abordará— con la intención de hacer una laudatoria biografía de Alfonso VI que ensalce sus orígenes astur-visigodos.

En lo que a nuestras pretensiones nos afecta, la *Legionense* acaba abruptamente —en mitad de una oración— para introducir a continuación una crónica diferente que vuelve a iniciar su narración en el reinado de Alfonso III. Se trata de la *Crónica de Sampiro*, obispo de Zamora a principios del siglo XI, que enriquece las noticias

proporcionadas por la *Continuatio* recopilando los hechos que consideró más relevantes entre los años 866 y 982, en que se interrumpe. Se conserva no gracias a una copia específica de esta crónica, sino por su inclusión precisamente en la *Legionense* y en las obras del obispo Pelayo de Oviedo, quien proporciona el dato de su autoría por el prelado zamorano y la continúa hasta el reinado de Alfonso VI, introduciendo de paso algunas innovaciones.

Y al obispo Pelayo y su obra debemos una fuente de información singular por la importancia y la novedad de informaciones que incorpora. Nos referimos a la transmisión pelagiana de la *Crónica de Alfonso III* en su versión *Sebastianense*, compuesta en Oviedo en una fecha similar a la que se da para la *Legionense*. No es en realidad una obra original, sino una copia de la adaptación erudita de la crónica alfonsina a la que fue añadiendo diversas noticias, anotaciones y relatos completos —como los referidos a la traslación del Arca Santa hasta Oviedo o las indicaciones sobre los sepulcros de los reyes en Asturias— dentro del programa legitimador y de prestigio que desarrolla para su sede ante la penetración de las ideas de la Reforma en Castilla.

Ya en el siglo XIII encontramos otros tres textos que resultarán de especial importancia a la hora de conocer la transmisión del relato sobre las reinas asturianas, pues incluirán las importantes tradiciones que se desarrollen a lo largo de la centuria anterior. El primero de ellos será el *Chronicon Mundi* compuesto en torno a 1238 por el canónigo de San Isidoro de León Lucas de Tuy. Narra una historia mundial de inspiración isidoriana que realmente se concentra en Castilla, abarcando el período entre la Antigüedad hasta la conquista de Córdoba en 1236, durante el reinado de Fernando III. Fue un encargo de Berenguela de Castilla, la madre del rey Fernando, como obra que armonizase todas las crónicas posteriores a la *Historia* de san Isidoro. Tiene un marcado carácter neogotista y unitarista respecto a la división de los reinos cristianos peninsulares, aunque con una importante tendencia leonesista.

Perfectamente contemporánea a ella es la *Historia de Rebus Hispaniae* o *Historia gótica* elaborada por el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, en este caso para el rey Fernando III aunque con una pretensión aglutinadora de historias similar a la del Tudense. Como novedad, Jiménez de Rada emplea por primera vez en la historiografía hispana la ayuda de las fuentes andalusíes, consiguiendo una nueva visión de conjunto de todos los territorios peninsulares, asimismo goticista aunque sensiblemente menos leonesista.

Por último, a la tercera generación seguida en el trono le corresponde la inspiración del gran proyecto historiográfico que es la *Estoria de España*, conocida como *Primera Crónica General* desde su edición por Ramón Menéndez Pidal. Es una extensa obra escrita empleando romance —por vez primera en la historiografía castellana—. Era un ambicioso proyecto que pretendía establecer la «historia definitiva» de España, teniendo un contenido que se extiende desde los orígenes bíblicos y legendarios de España hasta la inmediata historia de Castilla bajo Fernando III. No llegó a ser culminado satisfactoriamente en vida del rey Alfonso X, e incluso tendría versiones que lo continuarían en los reinados posteriores.

Más allá, las crónicas de los siglos XIV y XV que refieren los tiempos del Reino de Asturias —pues en la eclosión historiográfica de estas centurias abundan las crónicas monográficas de reinados concretos o incluso hechos singulares— se fundamentan en los modelos narrativos ya establecidos por la *Crónica General* y no implican mayor novedad. Por ese motivo para esta época solo se ha contado con elementos singulares

de la elaboración literaria como la *Anacephaleosis* o *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena o la *Crónica sarracina* de Pedro del Corral.

Más adelante, las obras y estudios de eruditos e historiadores como Ambrosio de Morales, Antonio de Yepes, Esteban de Garibay, Luis Alfonso de Carvallo, Enrique Flórez, Manuel Risco, Jovellanos o José María Quadrado —a medio camino entre las fuentes y la bibliografía— aportarán también importantes noticias acerca de la progresiva elaboración del discurso sobre las reinas.

Junto con las informaciones proporcionadas por las crónicas alto y plenomedievales, de gran importancia para poder completar este estudio resultará la diplomática de los documentos de archivo. Pergaminos sueltos, traslados recogidos en cartularios y tumbos o copias de mayor o menor fiabilidad constituyen un corpus documental muy extenso que en nuestro caso es imprescindible, como comprobará el lector en las páginas siguientes. En este punto la deuda contraída con el gran diplomata Antonio Floriano Cumbreño y sus continuadores en el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Oviedo —María Josefa Sanz Fuentes y Miguel Calleja Puerta— es absoluta, tanto por su labor recolectora como por su sabio juicio de los documentos y su valor.

Y, asimismo, por la obra de expertos hemos dispuesto el otro gran espectro de las fuentes escritas, las inscripciones en piedras milenarias que en más de una ocasión serán la única vía para conocer a las mujeres regias. Las obras de César García de Castro y, sobre todo, Francisco Diego Santos han resultado de obligada consulta.

PRIMERA PARTE

ENTRE LA REALIDAD  
DE LAS FUENTES...





## I LA REINA COMO CONTINUADORA DEL LINAJE

Ermesinda y Adosinda, madre e hija, son, con permiso de Munia las únicas reinas cuyo nombre refieren las crónicas asturianas. Y en ambos casos se mencionan con términos similares, en referencia directa a los que serían sus maridos, porque tanto Alfonso I como Silo son hombres ajenos al tronco familiar de la estirpe pelagiana y es por su matrimonio con ellas como acceden al trono. Son ellas las que verdaderamente transmiten a sus maridos esa legitimidad en un sistema hereditario como es la sucesión al trono en el Reino de Asturias, las que hacen que quien ocupa el trono no se aleje de la estirpe pelagiana.

Aunque, hay que señalarlo, lo son solo como segunda opción en tiempos de crisis dinástica o necesidad. Ermesinda y su marido Alfonso no suceden a Pelayo, sino a Favila, y solo serán los soberanos porque a este le sobreviene la muerte y deja como opción continuadora unos hijos que deben ser aún menores.

Lo mismo ocurre con Adosinda y Silo, pues no son los primeros sucesores a los padres de ella, sino que lo será Fruela. Y también la coincidencia de una muerte inesperada —en este caso por mano humana y no por zarpa animal— y un heredero aún menor hace que gobiernen en este caso desde la sede de Pravia, aunque con un interregno singular en la persona de Aurelio. De hecho, la extravagancia de esta situación hace que para Adosinda su corona parezca ser una simple excepción temporal, ya que procurará, a la muerte de su marido, restituir la línea original y colocar en el poder al hijo de Fruela. Así Adosinda se convierte por partida doble en continuadora del linaje, pues vela por la preservación del linaje pelagiano al otorgar el cetro a su sobrino Alfonso. Solo un nuevo golpe de Estado haría que esta iniciativa quedase en suspenso por unas décadas.

Precisamente por la incontestable realidad de Ermesinda y Adosinda, una lectura descontextualizada de su tiempo ha hecho que en ocasiones se aplique el mismo modelo sucesorio a Nepociano. Este será un soberano cuya memoria fue borrada, caso clásico de una *damnatio memoriae* por parte de los vencedores que escriben la Historia. Pese a eso, fugaces rastros de su legitimidad permanecen en las fuentes, y el hecho de que en una de ellas se hable de él como *cognatus* del Rey Casto hizo imaginarle a Alfonso II una hermana.

Esta, que quizá tuviera por nombre Ximena, sería biznieta de Pelayo y permitiría explicar la legitimidad sucesoria o la pretensión al trono de Nepociano en un contexto similar a los antedichos. La emergencia del fallecimiento de un Rey Casto sin hijos dejaba el solio ovetense vacío de un sucesor directo. Siendo necesario recurrir a una vía lateral, la opción del consorte masculino de una mujer descendiente de Pelayo sería óptima y ya había sido experimentada con éxito en dos ocasiones.

Sin embargo, nada parece apuntar la existencia cierta de esta hermana y la interpretación de la referencia a la relación entre Alfonso y Nepociano ofrece una relectura que los hace parientes más lejanos. En este punto, quizá tenga sentido leer la lucha de Ramiro por el trono no solo fruto de posibles ansias de poder, sino también como un deseo de mantener la corona asturiana en la familia de Pelayo, aunque fuera ya en una rama secundaria ante el agostamiento de la principal.

En todo caso Ermesinda, Adosinsa y la supuesta Ximena son buena prueba de la importancia del papel de las reinas como continuadoras del linaje en el *Asturorum Regnum*.

# Ermesinda, continuadora del linaje

«Entre los cántabros el hombre dota a la mujer,  
las hijas son herederas y se casan con los hermanos;  
las mugeres tienen cierto imperio  
en los maridos, lo qual no es muy civil».

ESTRABÓN, *Geografía* (edición de Juan LÓPEZ, 1787).

**L**A SOMBRA DE LA SOSPECHA SE CIERNE SOBRE LA ANÉCDOTA, pero como «oso salvador de España en un trance difícil de su Historia» calificó C. Sánchez-Albornoz al famoso animal que acabó con la vida de Favila por su ligereza<sup>1</sup>. Y, aunque siempre es difícil pensar en una historia alternativa o una distopía a raíz de un cambio en el desenlace de cierto episodio, es posible que el abulense estuviese en lo cierto. La accidentada muerte del hijo de Pelayo trajo consigo un cambio en la «historia prevista» del entonces aún jovencísimo Reino de Asturias y situó en el trono a Alfonso, quien unos años antes se había casado con la hija de Pelayo y hermana de Favila. Y, si exagerado podría resultar señalar que Alfonso I fue el verdadero creador del *Asturorum Regnum*, podemos decir con A. Besga Marroquín, no cabe duda de que con él esta Monarquía se convirtió en algo irreversible<sup>2</sup>.

Esto, por otro lado, tan solo fue posible porque Alfonso había entrado a formar parte de la familia de Pelayo al casarse con su hija. Lo deja claro el relato que de esos tiempos presentan los textos de la *Crónica Albeldense* y de la versión *Rotense* de la crónica alfonsina. Narra la primera que

---

<sup>1</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Nuevas páginas sobre el pasado de España*, Barcelona, 1979, p. 21.

<sup>2</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, Oviedo, 2000, p. 254.

«Alfonso, yerno de Pelayo, reinó dieciocho años. Este fue hijo de Pedro, duque de Cantabria. Y cuando vino a Asturias, tomó por esposa a Hermesinda, hija de Pelayo, por iniciativa del propio Pelayo. Y cuando recibió el reino, hizo muchas guerras con la ayuda de Dios»<sup>3</sup>.

Por su parte, la *Rotense* ayuda a aclarar algo esta lacónica noticia proporcionando datos de algún modo complementarios. En ella se señala que, tras el agradecimiento del pueblo astur por la victoria obtenida acaudillados por Pelayo en Covadonga,

«poco tiempo después vino a Asturias Alfonso, hijo de Pedro el duque de los cántabros, de regio linaje. Tomó por esposa a la hija de Pelayo, llamada Ermesinda. Este, junto con su suegro y también después, logró muchas victorias. Y entonces, por fin, volvió la paz a la tierra. [...]»

Muerto él [Favila], es elegido como rey por todo el pueblo Alfonso, que con la gracia divina tomó el cetro del reino»<sup>4</sup>.

Estas brevísimas —y reincidentes— líneas contienen todo lo que las fuentes contemporáneas al Reino de Asturias dicen acerca de Ermesinda. La versión que consiguió el obispo Sebastián de Salamanca —si damos crédito a la carta que la precede— corrigiendo el texto de la *Rotense* ni la nombra ni hace de ella mención alguna siquiera anónimamente. El relato de esta «historia oficial» del reino apenas mantiene el recuerdo de la hija de Pelayo y vierte prácticamente todo su interés sobre su marido Alfonso, presentado como se ve como «Pelagi gener». Al margen de esto, por desgracia, no se ha conservado ningún otro tipo de referencia documental o epigráfica que pueda completar la historia de Ermesinda.

El escenario es, a tenor de los testimonios de la época, evidentemente oscuro, pero, aun así no es poco lo que puede decirse —y, de hecho, se ha dicho— acerca de esta mujer. El propio hecho de que junto a Adosinda y Munia su nombre aparezca en el ciclo cronístico de Alfonso III es ya una excepción y un síntoma de la relevancia de su persona. Algo de lo que serán conscientes historiadores posteriores como el humanista castellano del siglo xv Alonso de Cartagena, en cuya magna obra sobre la historia nacional, *Rerum in Hispania gestarum chronicon* —por lo común llamada *Anacephaleosis* y marcada por el manifiesto goticismo de sus planteamientos—, refiere el modo en el que han de representarse de manera simbólica los reyes, y entre los monarcas asturianos la única mujer que incluye es precisamente Ermesinda diciendo que al dibujar a Alfonso «pintase a la margen dona Hormiscinda, su mujer, y sus hijos»<sup>5</sup>. Una pleitesía similar a la que se le rendirá un siglo después cuando pase a engrosar la lista de los monarcas

<sup>3</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.3 (Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 247).

<sup>4</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 11 y 13 (*ibid.*, p. 206).

<sup>5</sup> Josué VILLA PRIETO, «La ideología goticista en los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano-visigoda y el reino astur-leonés», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 5, 2010, pp. 123-145, pp. 143-144.



Genealogía de los reyes de España y Portugal en las que el matrimonio de Ermesinda y Alfonso I se presenta como origen (Antonio de Holanda, 1530-1534).

que se cuentan entre las efigies del Salón de Reyes del Alcázar segoviano ya que es una de las reinas que habían sido transmisoras de la corona en el reino<sup>6</sup>.

Y es que es, de hecho, esta faceta suya la que destacará de su biografía, pudiendo decirse que es casi la única conocida. Nada debía hacer pensar en un primer momento que Alfonso, un forastero en la primitiva corte de Cangas, por mucho que queramos exagerar la prosapia de su linaje, iba a ceñir la corona de su suegro<sup>7</sup>. Es lo que deja claro el relato de las crónicas asturianas —al menos dos de las tres— que se ha señalado antes, pues ella misma es el motivo que legitima a Alfonso para ser «elegido rey por todo el pueblo». La *Albeldense* y la *Rotense*, los textos más originales o tempranos<sup>8</sup>, insisten en el matrimonio con la hija de Pelayo ya sea refiriendo su celebración o presentando directamente a Alfonso como «yerno» de este último<sup>9</sup>, ya que es el parentesco respecto a Pelayo lo que lo aúpa al trono a la muerte de Favila.

Cuando se corrija el texto en busca de una mayor legitimación hereditaria de un linaje cuyo tronco comenzaría precisamente en Alfonso I y culminaría en el rey que promueve —y hasta titula— el ciclo cronístico los argumentos serán otros. Por eso la versión *Sebastianense* elude cualquier tipo de relación de Alfonso con Pelayo y lo presenta directamente sucediendo a Favila en el trono. Y el vocabulario para ello es importante: la sucesión no es ya al ser «elegido como rey por todo el pueblo» y tomar el cetro «con la gracia de Dios», sino que a Favila «le sucedió en el trono Alfonso», manteniéndose, eso sí, que «con la gracia divina tomó el cetro del reino». Elimina por completo el componente aparentemente electivo de la sucesión y aparece directamente reinando, algo singular si pensamos que, como se ha dicho, la presentación del personaje elimina cualquier vinculación a la familia pelagiana y deja sin explicación sobre la sucesión al lector que vea solo este texto<sup>10</sup>. En ese caso la carta de presentación del rey

<sup>6</sup> David CHAO CASTRO, *Iconografía regia en la Castilla de los Trastámara*, Santiago de Compostela, 2005, tesis doctoral inédita, pp. 221-222.

<sup>7</sup> Sobre la categorización como rey de Pelayo, que consideramos acertada, ofrece un sólido panorama Armando BESGA MARROQUÍN, «Pelayo rey», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 181-182, 2013, pp. 25-45.

<sup>8</sup> *Vid.* Álvaro SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, «La ideología del Reino de Asturias a través de sus Crónicas», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 173-174, pp. 109-157, pp. 114-118.

<sup>9</sup> Lo hace no solo en el capítulo del *Ordo Gotorum Obetensium Regum* que acumula las brevísimas semblanzas de los monarcas astures, sino que este parentesco con Pelayo es también el único dato que da de Alfonso el cronista al enumerarlo en la llamada *Nomina Regum Catholicorum Legionensium* en la diversidad de las copias conservadas (*Crónica Albeldense*, § XVa.3; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 247). El valor de esta fuente goza de un consenso generalizado entre los historiadores, y el hecho de que en una de sus variantes quizá provenga de época del reinado de Ordoño I (*ibid.*, p. 100) hace que su testimonio pueda ser considerado aún anterior a las crónicas de época de Alfonso III, lo que en nuestro caso certifica la idea de que el parentesco por matrimonio de Alfonso con Pelayo era lo que legitimaba al primero en el trono ante los asturianos, al menos al principio.

<sup>10</sup> Que es, por otro lado, como hay que pensar que se conciben estas crónicas. No sería lícito creer que el cronista de la *Sebastianense* o de cualquiera del resto de las crónicas decide eliminar informaciones porque ya se señalen en las demás. Las crónicas no se proyectan para ser enfrentadas o editadas en conjunto para los historiadores de los siglos posteriores, sino como un proyecto de «historia total y definitiva» este caso del Reino de Asturias. Sobre ello, además del propio pensa-

no es su familia política que venía reinando hasta ese momento —no es para este cronista «yerno de Pelayo» ni «cuñado de Favila», mucho menos «marido de Ermesinda»—, sino su propia personalidad y su familia de sangre y linaje<sup>11</sup>: hace la primera mención a Alfonso como «vir magne virtutis filius Petri ducis, ex semine Levvegildi et Reccaredi regum progenitus», e incluso exagera su currículum haciendo de él un jefe del ejército goda con Egica o Witiza<sup>12</sup>. Así, a diferencia de los otros dos textos de similar caracterización, la *Sebastianense* hace hincapié en su ascendencia regia y en sus victorias para legitimar más bien el origen de la línea que culmina en Alfonso III que al propio Alfonso I.

Por tanto, más cercano a los tiempos del Rey Católico serán no solo los propios textos de la *Albeldense* y la *Rotense*, sino los mismos intereses donde los cronistas tienen puestas sus miras. En este sentido hay que valorar las noticias que proporcionan sobre Alfonso, Ermesinda y su matrimonio. Un matrimonio que, es quizá conveniente puntualizarlo, no se relaciona con noción alguna de amor o romanticismo, sino que se enmarca en un cúmulo de aspectos legales, pactos entre linajes diferentes, estrategias de poder y cuestiones políticas. Es algo que a lo largo de este estudio será aplicable a la práctica totalidad de los enlaces que refiramos, incluso a los ficticios o legendarios<sup>13</sup>.

miento lógico, contamos con el «proyecto editorial» de la crónica dado por el propio escritor de la *Sebastianense* en la misiva que encabeza el texto: escribe para «dar breve noticia de la crónica de los godos desde tiempo del glorioso rey Wamba tal como le hemos oído de los antiguos y de nuestros predecesores y sabemos que es verdad» (cfr. *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 1a; *ibid.*, p. 197).

<sup>11</sup> Como señala Julio ESCALONA MONGE, apunta más directamente a cuestiones dinásticas [«Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias», en Isabel ALFONSO, Hugh KENNEDY y Julio ESCALONA (eds.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden-Boston, 2004, pp. 223-262, pp. 252-253]. El problema es buscar una posible respuesta a por qué hace esto.

<sup>12</sup> Respecto al dato del cargo militar en la corte toledana, la redacción es lo bastante ambigua como para desconocer si la pretensión es referirse a Alfonso o a su padre Pedro. Si fuese lo primero, que se puede entender como un intento del cronista en abundar aún más en la bravura del rey, resultaría cronológicamente imposible por haber reinado el rey Egica desde 687 hasta los primeros años del siglo VIII, teniendo que estar Alfonso al subir al trono por lo menos rondando los sesenta años y viviendo en él hasta los ochenta. Además, se habría casado con Ermesinda alrededor de los cuarenta. Todo ello no es imposible, pero hace más probable aplicar ese oficio militar a su padre Pedro, por lo demás un duque visigodo que podía descender de linaje regio (Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, Oviedo, 2000, pp. 186-191). Es singular, no obstante, la aparente «redención» que en este punto hace la crónica del reinado y los pecados de los últimos reyes visigodos, a los que el cronista no duda en culpar de esa ruina de España que viene con la invasión musulmana. En esta referencia parece entenderse como algo favorable el haber sido parte del servicio de esos reyes inicuos e incluso ayuda a legitimar la candidatura alfonsina al trono, mientras que por ejemplo se procuró librar a Pelayo de esa mancha en su historial al presentarlo expulsado de la corte toledana por Witiza. *Vid.* al respecto, Amancio ISLA FREZ, «Los dos Vitizas. Pasado y presente en las crónicas asturianas», en María José HIDALGO DE LA VEGA, Dionisio PÉREZ y Manuel Jesús RODRÍGUEZ GERVÁS (eds.), «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca, 1998, pp. 303-316, p. 309.

<sup>13</sup> Como dato filológico, pero muy representativo de este particular, conviene traer a colación el trabajo en que a fines de los setenta Giovan Battista PELLEGRINI analizaba los términos



Ermesinda [Hermiselda] junto a su madre, dando continuidad al árbol genealógico de Pelayo para el *Liber genealogiae regum Hispanie* o *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena (ejemplar del s. XVI).

Así pues, el de Ermesinda y Alfonso es uno más de estos «enlaces políticos» antes que matrimoniales. Para C. Sánchez-Albornoz, quizá inmerso en el complejo debate sobre el «ser de España» del pasado siglo, se trata de un matrimonio unificador de una España rota como resultado del fraccionamiento provocado en la unitaria Hispania gótica por la invasión islámica<sup>14</sup>. Quizá haya que liberar esta afirmación de sus concepciones identitarias *ad futurum* desde la óptica altomedieval, pero resulta indiscutible el valor que la unión de Ermesinda y Alfonso pudo tener para los núcleos de resistencia surgidos en las estribaciones de las montañas del norte peninsular. Lo testimonia el hecho de que la iniciativa de este matrimonio partiera del propio Pelayo, según dice el texto cronístico.

Y, en esas condiciones, cabe preguntarse qué otro objetivo que no fuera la vinculación o la unión de dos focos de resistencia en la Cornisa Cantábrica —vecinos y próximos entre sí, presumiblemente— pudo haberse pretendido con este enlace<sup>15</sup>. Cada vez los historiadores ven más claro que la aparición del foco rebelde pelagiano no es una excepción, única y singular; sino que es simplemente el que de alguna manera tuvo mejor fortuna en su desarrollo posterior y se vio refrendado por un ciclo cronístico ulterior entonces insospechable. Pero, lógicamente, debió de haber otros, de los que quizá los indicios de los existentes en los Pirineos durante el siglo VIII sean visibles con mayor facilidad<sup>16</sup>. Tanto si el duque Pedro fue un

antiguo magnate perteneciente al aparato de la administración visigoda cuyo prestigio se mantuvo en la Cantabria Transmontana como si se trató de un potentado local que hubiera alcanzado una jefatura que el cronista denomina *dux* y una ascendencia sobre la población con una actitud rebelde similar a la de Pelayo —que son, por otro lado, las únicas dos maneras de concebir a Pedro y el núcleo cántabro del que procede Alfonso I—<sup>17</sup>, resulta lógica la búsqueda de apoyos por parte tanto del núcleo nacido en torno a él como del también joven e inestable formación astur en torno a Cangas y Pelayo.

Sin embargo, según la lectura de los acontecimientos, está consolidada la interpretación de esta unión bajo la idea de cierta superioridad de Pelayo y del foco asturiano, sin duda debida a la victoria obtenida en Covadonga —por mínima que esta fuese—<sup>18</sup> y la posible extensión de la noticia y del núcleo generado a raíz de ello. Según el texto de las crónicas, pues coinciden las dos, Alfonso «Asturias (ad)venit». Es decir, vino o llegó a Asturias porque procedía de otro lugar o territorio que no se denominaba así y que constituía un dominio diferente. Y es evidente, pues la propia escritura da la referencia, que este lugar era la Cantabria donde su padre ejercía algún tipo de liderazgo.



Ermesinda [Hermiselda], esposa de Alfonso I en el *Liber genealogiae regum Hispanie* o *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena (ejemplar del s. XVI).

relacionados con el matrimonio en las antiguas lenguas indoeuropeas concluyendo que en ningún caso guardaban relación con la noción del amor, ni siquiera con el afecto, la pasión o el deseo carnal («Terminología matrimonial», en *Il matrimonio nella società alto medievale. Atti della XXIVª Settimana di studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, t. I, Spoleto, 1979, pp. 43-102).

<sup>14</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española. El Reino de Asturias*, t. II, Oviedo, 1974, p. 283.

<sup>15</sup> Es una pregunta que ya se plantea Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., p. 187.

<sup>16</sup> Los ha estudiado con profusión el historiador francés Philippe SÉNAC. *Vid.*, entre otros trabajos suyos, «Narbona y Al-Andalus (siglo VIII)», en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, Ávila, 2009, pp. 163-176. *Íd.*, «Linajes muladíes, juristas y fortificaciones en la Marca Superior de al-Andalus (siglos VIII-X)», en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR y Jorge CAMINO MAYOR (coords.), *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen*

*del Reino de Asturias*, Oviedo, 2010, pp. 234-247. *Íd.*, «Mahomet et Charlemagne en Espagne. Entre la guerre et la paix: diplomatie et négoce (VIII<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècles)», en *De Maboma a Carlomagno: los primeros tiempos (siglos VII-IX)*, Estella, 2013, pp. 13-32.

<sup>17</sup> Lo analiza, con abundantes referencias a la historiografía que ha tratado esta cuestión, Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 188-191. En este punto, creemos con él que lo más lógico es pensar en la pervivencia de este duque visigodo de Cantabria, pues resulta una lectura verosímil de los acontecimientos.

<sup>18</sup> No es este el lugar para presentar el debate sobre la historicidad de la batalla de Covadonga, el relato de las crónicas asturianas y musulmanas sobre el tema o su importancia, exageración real o falta de ella en el devenir histórico posterior. Tan solo baste señalar que, al menos para los historiadores que escriben a finales del siglo IX —los tres cronistas astures— la batalla de Covadonga constituye el detonante de lo que para ellos es o bien un nuevo reino en Asturias —«Primum in Asturias Pelagius regnavit in Canicas» dice la *Albeldense* (§ XV.1; Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 173; la cursiva es nuestra)— o la reactivación en un segundo capítulo de la monarquía goda toledana en Pelayo. En todo caso, insignificante escaramuza o gran batalla —y quizá ni una ni otra—, Covadonga es lo suficientemente importante como para permanecer durante dos siglos en la memoria colectiva hasta que se escriba una «historia oficial» que la consagre ya de manera definitiva como hito y mito fundacional.



*Ermesinda, reina consorte de Asturias, según Joaquín Gutiérrez de la Vega López (1854).*

Y vino, sorprendentemente, para quedarse. Es decir, no acudió a la «corte» de Pelayo a contraer un matrimonio fruto de una alianza y regresar junto a su nueva esposa a la casa paterna donde es posible que le esperase una posición privilegiada y un cargo que heredar a la muerte de su padre que no iba a tener previsiblemente en Asturias; pues contaba con Favila para sustituir a Pelayo en el trono asturiano — como de hecho así sucedió — y nada podía hacer previsible entonces el desgraciado accidente úrsido. Incluso admitiendo el más que discutible principio de uxorilocalidad bajo el cual algunos autores han querido interpretar los matrimonios de los primeros

monarcas astures, teórica reminiscencia de una sociedad indígena prerromana<sup>19</sup>, hay que admitir que el matrimonio de Alfonso y Ermesinda contaba con mejores posibilidades de vida en la Cantabria de Pedro que en la Asturias de Pelayo y que si no llega a ser por la contingencia del oso así se habría desarrollado. Por eso, el que Alfonso llegase a Asturias y permaneciese allí, incluso guerreando junto a su suegro en los últimos años de su vida, solo puede deberse a una posición de superioridad de Pelayo y su territorio, pues de no ser así la actuación esperable hubiera sido el retorno a Cantabria para en un futuro convertirse allí en «líder regional».

Además, por el orden que tiene el relato en las crónicas, la llegada del joven Alfonso a la corte canguesa tuvo que ser posterior a la batalla de Covadonga, de forma que el matrimonio «por iniciativa del propio Pelayo» sería posterior a la victoria de Covadonga y anterior a la muerte del caudillo; esto es, entre 722 y 737. En algún momento de esos quince años tendría lugar el contacto entre ambos núcleos de resistencia, el concierto de una alianza y la decisión de sellarlo con un matrimonio y la propia boda<sup>20</sup>. De hecho, el relato de la *Rotense* proporciona el dato de que Alfonso —presumiblemente estando ya casado con Ermesinda— «junto con su suegro logró muchas victorias»<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Marcelo VIGIL, «Edad Antigua», en *Historia de España*, t. I, Madrid, 1975, pp. 185-446, pp. 267-268. Argumentos más tarde empleados en su trabajo conjunto con Abilio BARBERO (*Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974, pp. 373-374). Hace un planteamiento general sobre este fenómeno María Angels ROQUE ALONSO, «Exogamia y poder en el Mediterráneo Occidental: de Nausicaa a las serranas castellanas», en Honorio Manuel VELASCO MAÍLLO (coord.), *La antropología como pasión y como práctica: ensayos in honorem Julian Pitt-Rivers*, Madrid, 2005, pp. 229-246, pp. 240-241.

Además, aunque luego se abundará en ello, en el planteamiento general de estos autores acerca de los matrimonios de los monarcas astures y la sucesión al trono, la familia cántabra de Alfonso I representaría una tendencia patrilineal en la concepción del parentesco frente a la «matrilinealidad astur». Siguiendo esta postura, sería aún más lógico que Alfonso llevase a su esposa a vivir con él a su residencia paterna y no se quedase a vivir en la de ella, de acuerdo con esos principios patrilineales y virilocales que les adscriben.

<sup>20</sup> Es sencillamente un disparate histórico la teoría —por no llamar ficción— por la que se propone ver en la alianza de estos dos focos de resistencia la existencia de un pacto personal entre Pedro de Cantabria y Pelayo por la que el primero convence al segundo para llevar a cabo una rebelión contra el poder musulmán —sin explicarse por qué no la inicia y dirige el propio Pedro y necesita del concurso de Pelayo— que acabaría en la batalla de Covadonga y se sellaría con el matrimonio de los hijos de ambos próceres. La osadía llega incluso a darle un lugar y una cronología por completo infundados y sin base heurística alguna, por la que este sería el llamado *Pacto de Covgaya* que se sellaría poco después de que en febrero de 717 Pedro y su hijo iniciaran con su escolta «un incierto viaje hacia las tierras agrestes de Liébana para encontrarse con Pelayo» (José Ramón SAIZ FERNÁNDEZ, *Alfonso I y Ermesinda. XIII siglos de la dinastía de Cantabria que surgió del duque Pedro y Pelayo*, Santander, 2017, pp. 45-76).

Se trata de un planteamiento más novelescamente efectista que histórico arrojado desde sectores interesados, con la pretensión de ver y justificar identidades actuales en gentes, geografías y acontecimientos de hace más de mil años en una narración del pasado —ni siquiera trabajo e interpretación de las fuentes disponibles— totalmente parcial. Baste como muestra de ello, y tan solo en la breve referencia citada, el dislate de plantear un viaje por la región de los Picos de Europa en febrero, además de no explicar qué podía hacer en Liébana un Pelayo que en esos momentos tendría que estar en la zona central de Asturias y llegaría refugiado a esas comarcas un año después.

<sup>21</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 11 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 206).

El hecho de que con quien consiguió victorias fue con un Pelayo al que ya se le puede llamar *socero* es indicativo de que tras la boda permaneció en tierras astures y se integró en la corte canguesa. Parecería poder animar a la intención de fechar el enlace entre los jóvenes Ermesinda y Alfonso mejor hacia el principio que hacia el final de dicho período de quince años, pues los últimos serían en los que suegro y yerno guerrearían juntos. Frente a ello, sin embargo, puede argüirse que cuando se refiere el refugio de Pelayo en tierras del norte se habla de que «se metió en Asturias en compañía de su hermana»<sup>22</sup> y no con más familia que pudiera tener; por lo que si hubiese que esperar hasta después de Covadonga para ver una boda de este con quien fuera que se esconda tras la identidad de Gaudiosa y tuviesen dos hijos, el enlace entre Alfonso y Ermesinda tendría que haber sido más bien tardío para que tuviesen edad para ello. Ahora bien, si bien sería posible que en vida de Pelayo se realizasen unos meros desposorios que podrían tardar más en tomar carta de naturaleza hasta la llegada a la pubertad de los contrayentes<sup>23</sup>, el propio dato de la compañía de su hermana y hasta el refugio de Pelayo en el norte pertenecen al más que dudoso capítulo explicativo de los orígenes de la revuelta pelagiana y el Reino de Asturias fruto de los abusos sobre una mujer que solo cuenta la *Rotense* y que ni siquiera la *Sebastianense* osó repetir<sup>24</sup>.

No obstante, esta narración sufriría a partir del siglo XIII cierta reformulación, al concebirse las victorias con Pelayo como causa del matrimonio de Alfonso. Los textos de la *Silense* —hoy en día conocida como *Legionense*—, la *Najerense* y del Tudense apenas introducen variaciones sobre ello<sup>25</sup>; pero respecto a lo que cuentan los aducidos fragmentos asturianos, el arzobispo Jiménez de Rada da una razón diferente a la alianza entre pueblos para explicar la llegada de Alfonso a Asturias, más literaria o «caballeresca». Para él, el cántabro, con un espíritu ciertamente más aventurero «se trasladó a Asturias con la intención de hacer la guerra del Señor junto al príncipe Pelayo, quien le dio por esposa a su hija Ermesinda»<sup>26</sup>. Esta lectura se amplía aún más poco después; así en la *Primera Crónica General*, se sitúa incluso en el año 728 —«andados diez años del regnado del rey don Pelayo»— esta entrada de Alfonso en Asturias «pora ayudar en las batallas de Nuestro Sennor Dios al rey don Pelayo» y por ser en ellas «omne mui fuerte et mui bravo el rey don Pelayo casol con una su fija que avie por nombre Ermesinda»<sup>27</sup>. Se trata de una visión, como decimos, un tanto más literaria e imbuida de

<sup>22</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 8 (*ibid.*, p. 202).

<sup>23</sup> Tampoco sabríamos con exactitud cuándo, puesto que el «tiempo extra» que ofrece el reinado de Favila para este cómputo son apenas dos años. Suponiendo que, en el más extremo de los casos, Ermesinda naciese en 723, tendría catorce años a la muerte de su padre y dieciséis a la de su hermano, cualquiera de ellas sería válida para contraer ya un matrimonio efectivo según las costumbres de la época.

<sup>24</sup> *Vid. infra* el capítulo dedicado a la anónima hermana de Pelayo.

<sup>25</sup> A este respecto podrían señalarse simplemente las diferentes graffas para el nombre de esta reina: Ermesinda, Bermisinda, Fermesenda, Ormesinda, Orisinda... completándose la lista con las referencias de eruditos e historiadores posteriores: Ermenesenda, Horsmiscinda, Hermisenda...

<sup>26</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § IV (Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Madrid, 1989, p. 165).

<sup>27</sup> *Crónica General*, § 575 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica General de España*, t. II, Madrid, 1977, p. 328).

perspectivas de amor cortés en las que la dama o la princesa son el premio a la destreza guerrera del caballero antes que ese sello a la alianza entre ambos territorios.

Una alianza que quizá, pudiera ser doble. En los últimos años L. A. García Moreno ha planteado la posibilidad de que la que conocemos como mujer de Favila, Froiliuba, perteneciese también a la familia del duque Pedro de Cantabria, y, por lo tanto, fuese hermana de Alfonso I. El hecho de que el nombre de la mujer de Favila esté derivado a partir de uno de los formantes más característicos del acervo onomástico del duque Pedro, «fruel-» —pues no hay que olvidar que al menos un hijo y un nieto de don Pedro se llamarían Fruela—, le sirve para plantear muy verosímelmente este posible parentesco<sup>28</sup>. De ser cierta esta filiación, tal cosa convertiría a Froiliuba y a Alfonso I en hermanos, y sus respectivos enlaces con Favila y Ermesinda estarían, por lo tanto, señalando un matrimonio doble que vendría a sellar de manera aún más firme la alianza entre el grupo de poder surgido en torno a Pelayo y el que pudiera existir alrededor de Pedro de Cantabria. Algo, por lo demás, en absoluto extraordinario, pues —como se verá— este tipo de alianza matrimonial lo volveremos a encontrar también para la época final de la Monarquía Asturiana con el doble enlace de los hermanos Alfonso III y Leodegundia con el linaje del naciente Reino de Pamplona.

Sin embargo, como se decía al inicio, pese a la parquedad de las fuentes y lo escueto de las menciones biográficas a Ermesinda, ella es una de las mujeres más mencionadas en la historiografía reciente acerca del Reino de Asturias a cuenta de la sucesión en su trono. Lo que para algunos historiadores de los siglos modernos parecía una continuidad esperable tras la repentina muerte de Favila joven, se vio complicado en las décadas centrales del pasado siglo. Así, por ejemplo, L. A. de Carvallo refería que

«aunque don Fabila (según consta por la piedra de su iglesia) tenía hijos, no devían ser de edad ni tener las partes que eran menester para tomar sobre sus ombros una carga tan pesada como era el reyno por aquellos tiempos; porque requería un hombre no como quiera sino de gran pecho y ánimo, de gran juicio y prudencia, criado y exercitado en las armas, y que de su virtud y christiandad hubiese ya dado muestras bastantes y hecho manifestas pruebas, según el reyno estava después que le avía faltado don Pelayo, amedrentado, esperando cada día otra chusma de moros como la pasada».

En esta situación de inestabilidad en un reino naciente que apenas contaría con un territorio exiguo para controlar pero sin efectivos realmente suficientes, en un ejercicio de lógica histórica en la interpretación de las fuentes, el historiador asturiano concluye que «por esta razón los asturianos y más principales del reyno recibieron por su rey a don Alfonso, hierno de don Pelayo, casado con su hija Hermenesenda», pues

<sup>28</sup> Luis Agustín GARCÍA MORENO, «Suevos y godos en Asturias. En torno a los orígenes étnicos de la Reconquista», en *L'Astorum Regnum. II Seminariu d'Estudios Asturianos de la Fundación Belenos*, Oviedo, 2006, pp. 39-67, p. 65, n. 9. Lo retomaría poco después en «La prehistoria del Reino de Asturias: relaciones de las élites godas y suevas y astures y cántabras», en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR y Jorge CAMINO MAYOR (coords.), *La Carisa y La Meva...*, *op. cit.*, p. 154.

«eran don Alfonso qual le pedía la necesidad del tiempo [...] y porque el reyno no saliese de la descendencia de don Pelayo»<sup>29</sup>.

Pues bien, esta interpretación en absoluto problemática sería puesta en tela de juicio a raíz de los planteamientos novedosos —en aquel entonces— que concebían el *Asturatorum Regnum* como la evolución netamente local de una ininterrumpida

«organización de la sociedad y de la vida política en las regiones habitadas por los cántabros y sus vecinos desde la época romana hasta la invasión musulmana. Lo que sí se dio fue una evolución total de la sociedad y una cristianización parcial y tardía, pero que no implicaba una absorción política por parte del Reino de Toledo. El hecho de que en las crónicas del ciclo de Alfonso III se comience la serie de los príncipes astures con el nombre de Pelayo y a partir de la invasión musulmana, no quiere decir que con anterioridad no existieran jefes capaces de ejercer un dominio político sobre los territorios que se llamaron Asturias o, al menos, una parte de ellos»<sup>30</sup>.

Es posible que se trate del estudio histórico reciente más ampliamente citado —tanto para ratificarlo como para refutarlo— de la historiografía medievalista española, pues nadie puede restarle a sus autores el mérito de conseguir con ello la activación de toda una pléyade de estudios que trataron de ver las implicaciones de lo que ahí planteaban y aplicar ese modelo, aún con su absoluta falta de acierto, e incluso en muchos casos de coherencia científica<sup>31</sup>. Pero, más allá, los cada vez más pormenorizados análisis diplomáticos e históricos de las fuentes y el poco a poco más amplio y completo conocimiento que se va teniendo gracias a la Arqueología del período romano, la romanización y la dominación germana y visigoda de los pueblos del norte peninsular han permitido matizar —cuando no rechazar— las tesis barberovigilistas.

En su planteamiento, uno de los elementos que permitían ver la larga permanencia de las pautas sociales indígenas desde la prerromanidad hasta el siglo X —y que nos preocupa aquí— es la supervivencia de prácticas matrilineales del arcaísmo indígena en las pautas de transmisión del caudillaje en el Reino de Asturias. Según ellos, «en el primitivo reino astur la sucesión al trono se produjo de una forma compleja en la cual se mezclaban elementos de descendencia matrilineal indirecta con principios de ascendencia patrilineal y exogamia»<sup>32</sup> que se heredaría de los cántabros que describe al filo del cambio de era Estrabón y se certificaría perviviendo en algunas muestras —no en su totalidad— de los testimonios epigráficos de los cántabros vadinienses incluso tras la conquista romana. Serían prácticas cántabras que pervivirían en el linaje de Pelayo y que

<sup>29</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, 1695, pp. 126-127.

<sup>30</sup> Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1976, p. 337.

<sup>31</sup> Sirvan como ejemplo de ello los estudios de carácter historiográfico contenidos en María José HIDALGO, Dionisio PÉREZ, Manuel GERVÁS (eds.), «Romanización» y «reconquista»..., *op. cit.* O también la refutación de sus planteamientos llevada a cabo por Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, *op. cit.*

<sup>32</sup> Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL, *La formación del feudalismo...*, *op. cit.*, p. 336.

se mostrarían activas durante el primer siglo de vida del reino asturiano, mientras que paradójicamente la vertiente cántabra del duque Pedro presentaría el modelo patrilineal y patriarcal que se acabaría imponiendo y que es en parte el culpable del oscurecimiento de las fuentes como bando vencedor que escribe la Historia<sup>33</sup>.

De manera muy resumida, este planteamiento «matrilineal indirecto» supondría la última fase del matriarcado original de los pueblos del norte y quedaría reducido a la facilitación del trono por las mujeres a sus maridos en una línea de suegro a yerno. Esto lo veían manifestado Barbero y Vigil hasta la época de Ramiro I en que triunfa definitivamente el principio de transmisión patrilineal del poder —pues la Historia demuestra innegable la sucesión hereditaria del trono de padres a hijos a partir de ese momento— en el caso de tres mujeres que permiten la coronación de sus maridos: Ermesinda respecto a Alfonso I, Adosinda respecto a Silo y la supuesta hermana de Alfonso II —¿Ximena?— respecto a Nepociano.

Pues bien, ocupándonos en este momento de la primera de ellas —aunque no en vano tratamos precisamente estas tres reinas en este primer grupo de nuestro trabajo—, puede decirse que llega al trono astur —justamente como las otras dos— fruto de una contingencia, una excepción de emergencia provocada en su caso por la repentina muerte de su hermano a garras del oso más famoso de la Historia de España, del cual solo quedaban como posibles herederos unos desconocidos hijos que en cualquier caso se estiman menores. No es exagerado pensar que si no llega a producirse esa temprana muerte, lo normal hubiera sido que Favila viviese quizá hasta finales de la década de 750 —si lo suponemos de edad similar a Alfonso I— y a su muerte transmitiera el trono a alguno de esos hijos suyos ya en edad de recibirlo. Es eso lo que ocurrió con el propio Rey Católico y su hijo Fruela.

Ya de origen el planteamiento de la matrilinealidad indirecta está viciado por la inexistencia de la pretendida sociedad indígena matriarcal<sup>34</sup>, pero por otro lado se contradice en el primer momento en que tiene que actuar. Si la estirpe de Pelayo transmite el poder de suegro a yerno, ¿qué hace siendo rey Favila después de morir su padre? Sería un usurpador de los derechos de Alfonso. El retorcimiento de los argumentos por parte de Barbero y Vigil —empezando por una perversa comprensión fabulística del relato acerca de la hermana de Pelayo, para luego suponer que Favila fue rey «en representación de su hermana» sin ningún fundamento—<sup>35</sup> hace que sea muy difícil considerar como válida esta postura en la actualidad, que, sin embargo, sí ha calado en algunas contribuciones de «literatura para-histórica»<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Resulta innovador y una prometedora línea de investigación la propuesta de análisis del discurso sobre la mujer en las *Crónicas asturianas* que señalaba recientemente Andrea María ORDÓÑEZ CUEVAS concluyendo que en ellas se encuentra de algún modo la idea de que los derechos transmitidos por mujeres conducen al pecado y la condenación («La legitimidad de los reyes asturianos en las Crónicas de Alfonso III», *Estudios medievales hispánicos*, núm. 5, 2016, pp. 7-43, p. 16).

<sup>34</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, *op. cit.*, pp. 458-485, en especial pp. 458-460.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pp. 462-464.

<sup>36</sup> Nos referimos a trabajos como los de Vicenta María MÁRQUEZ DE LA PLATA y Luis VALERO DE BERNABÉ, *Reinas medievales españolas*, Cuenca, 2000. María Jesús FUENTE PÉREZ, *Reinas medievales en los reinos hispánicos*, Madrid, 2003. Ambos, planteados como volúmenes de divulgación histórica

De hecho, la explicación de cómo se fue llevando a cabo la sucesión al trono en el Reino de Asturias se nos aparece hoy mucho más simple y menos excepcional de lo que se concebía desde las perspectivas netamente indigenistas. Absolutamente todas las personas que ocuparon el solio regio en la monarquía astur guardaban una relación de parentesco más o menos directo entre ellas —por lo que el carácter exogámico que defendían conjuntamente al matrilineal no es tampoco sostenible—. Y, de hecho, si se observa con cierto detalle el árbol genealógico de estos monarcas, salvo el caso del propio Pelayo y su hijo Favila, todos los demás proceden de algún modo del tronco común de los hijos de Pedro de Cantabria. Si contamos trece reyes en apenas seis generaciones, todos emparentados, hasta el traslado de la corte a León, en definitiva estamos ante una verdadera «familia o linaje real» que se sucede en el poder, aunque para emplear este término haya que esperar quizá hasta época del Rey Casto. Por eso, como decíamos al iniciar el capítulo, el oso regicida trajo consigo un cambio en la «historia prevista» del joven reino.

Un accidente de caza que ayuda a completar —siquiera legendariamente— la biografía de esta reina de la que no tenemos referencias aparte de su escueta mención en las crónicas. Es cierto que se la menciona en los documentos fundacionales del hipotético monasterio de Santa María de Covadonga que transmite Tirso de Avilés, pero que son sin lugar a dudas falsificaciones no anteriores al siglo XII que ya detectara el padre Risco<sup>37</sup>. En el primero, los reyes Alfonso y Ermesinda declaran haber edificado la iglesia de «Santa María de Covadefonga», donde trasladan la imagen de Nuestra Señora de Monsagro y se consagra el templo por doce obispos y otros tantos abades en presencia de la corte y los grandes del reino, todo ello cumpliendo el mandato que les hiciera Pelayo a raíz de la batalla de Covadonga —la que el documento fecha con extraordinaria puntualidad el 1 de octubre de 718—, para hacer después una amplia donación de un rico ajuar litúrgico junto a tierras y bienes para el mantenimiento del culto y los ministros que se completa con la cesión de varias iglesias, territorios y derechos en las inmediaciones<sup>38</sup>.

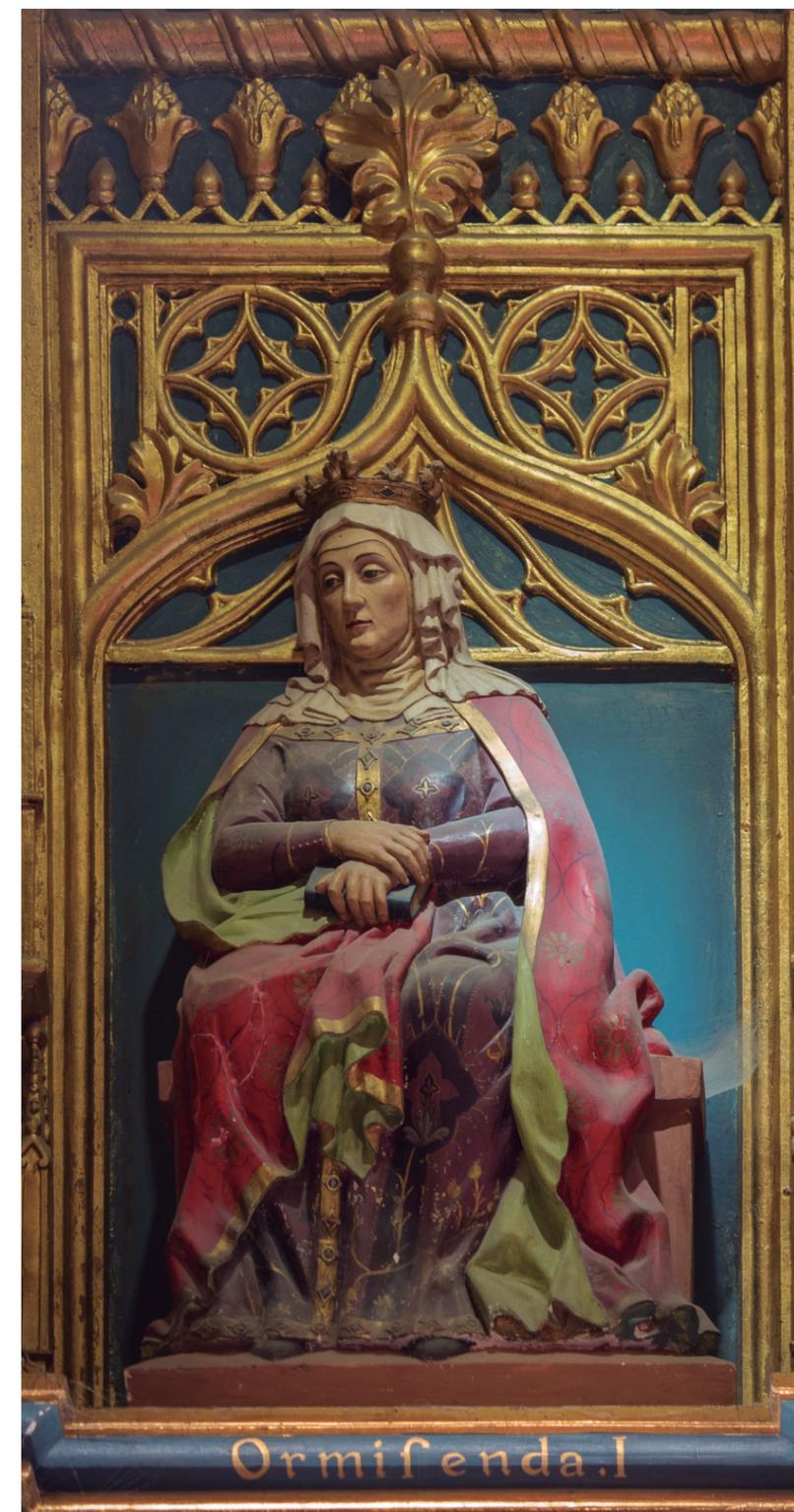
En la Modernidad, con eco aún hasta hace unos años, corrió otra atribución de piadoso mecenazgo no menos legendaria en la comarca de Cangas de Onís por parte de estos esposos. El origen está, de nuevo, en un documento que contenía una donación fundacional de Ermesinda y Alfonso fechado incluso de forma errónea respecto a su reinado —el 21 de febrero del año 746— y que databa los inicios del monasterio benedictino de San Pedro de Villanueva en esta época y su erección gracias a este matrimonio<sup>39</sup>. Perdido hoy el original, como es obvio, es conocido parcialmente su contenido desde que el erudito prelado de Pamplona P. de Sandoval, que años antes de llegar a esta sede episcopal había abandonado el siglo tomando hábito negro en el seno de la Congregación de San Benito de Castilla —a la que nunca dudó en

antes que estudios de historia, incluyen someras biografías de Ermesinda que adolecen de una total asunción acrítica de planteamientos como los comentados.

<sup>37</sup> Manuel RISCO, *España sagrada*, t. 37, Madrid, 1789, pp. 94-96.

<sup>38</sup> Antonio Cristino FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española del período astur*, t. I, Oviedo, 1949, docs. 2 y 3.

<sup>39</sup> Juan del SAZ, *Manuscrito de San Pedro de Villanueva* (ed. de Marcos G. Martínez), Oviedo, 1955. El estudio previo que precede a la edición es de José Manuel GONZÁLEZ y Joaquín MANZANARES.



Efigie de Ermesinda [Ormisenda] en el Salón de los Reyes del Alcázar de Segovia.

promocionar —, lo usase para componer su *Historia de los Cinco Obispos*. En ella refiere la fundación otorgando la iniciativa a Ermesinda:

«fue muy llorada la muerte desgraciada del rey [Favila], particularmente por su hermana, la qual pidió a su marido el rey don Alonso que edificase un monasterio dedicado al príncipe de los apóstoles, san Pedro. Escogieron el sitio donde dixe media legua de [la iglesia de] Santa Cruz. Edificaron una muy hermosa iglesia de tres naves y de tan linda cantería y tan bien labrada que parece se acabó de hazer agora, aviendo 869 años que se edificó»<sup>40</sup>.

Y allí, utilizando las palabras de J. M. Quadrado, la portada «nos reproduce en uno de sus carcomidos relieves la popular historia de Favila saliendo de caza y detenido por las tiernas caricias y por los lúgubres presagios de su esposa»<sup>41</sup>. Una novelesca redacción sobre la fundación del cenobio que recuerda mucho a la anecdótica intervención que se atribuirá también a la que siglos después será la reina doña Sancha de León y Castilla persuadiendo a su marido Fernando I para reformar y levantar de nuevo el panteón de la dinastía asturleonense en San Isidoro de León, según cuenta la *Silense*<sup>42</sup>. Una sospecha de similitud que cobra mayor sentido si se atiende a que desde un siglo antes, cuando menos, tenemos constancia de cierta tradición que consideraba el monasterio una fundación regia erigida como iglesia y panteón real a la que dan título de «Monasterio de Santa María» donde, con la posterior llegada de los monjes

<sup>40</sup> Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los Cinco Obispos*, Pamplona, 1615, pp. 94-95.

<sup>41</sup> José María QUADRADO, *Recuerdos y bellezas de España: Asturias y León*, Madrid, 1855, p. 205. Y lo mismo asume FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, a finales de siglo (*Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, t. I, Madrid, 1897, p. 119).

<sup>42</sup> La *Historia Legionense* narra que «Entre tanto, pidiendo coloquio la reina Sancha al señor rey, le persuade para que se hiciera una iglesia en el cementerio de los reyes en León, donde también sus cuerpos deban ser enterrados razonable y magníficamente. Porque había decretado el rey Fernando dar sepultura a su cuerpo ya en Oña, lugar que siempre le había sido querido, ya en la iglesia de San Pedro de Arlanza. Pero la reina Sancha, porque en el cementerio real de León descansaban en Cristo su padre el príncipe Alfonso, de digna memoria, y su hermano Bermudo, serenísimo rey, trabajaba con todas sus fuerzas para que también ella y su marido descansasen con aquellos después de la muerte. Accediendo, pues, el Rey a la petición de su fidelísima cónyuge, son destinados albañiles para que trabajen asiduamente en labor tan dignísima» (Manuel GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro*, Madrid, 1921, pp. CXXVI-CXXVII).

Asimismo, Lucas de Tuy se atreve a imaginar las palabras del persuasivo alegato mediante el que doña Sancha convenció a su marido: «Vino a él la reina Sancha con blanda fabla que aparejase sepultura convenientemente para él y para los que después viniesen, en la çibdad de León, y estudiase de afermosar con reliquias de sanctos para guarda de la su presente vida y de los suyos, e de la venidera; y amonestándole esto la Reyna Sancha dezíale: “Resplandesce esta çibdad porque es noblemente asentada, en quanto sea alegre de tierras, y saludable ayre, regança de ríos, en los prados y huertas abundada, de montes e fuentes deleytosa y nemorosa, y muy aparejada para morada de religiosos varones”» (*Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § LIV; Julio PUYOL, *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy*, Madrid, 1926, pp. 353-354). Un comentario extenso de este pasaje en Susan CALDWELL, «Queen Sancha’s “Persuasion”: a Regenerated León Symbolized in San Isidoro’s Pantheon and its Treasures», en *Global Publications. Center for Medieval and Renaissance Studies*, Binghamton, 2000, pp. 1-48.

benedictinos en el siglo XII, se establecería un cenobio dedicado a san Pedro en el que aún entonces había aniversarias en honor de los reyes<sup>45</sup>.

Esto se ha venido teniendo por una historia similar a la que rodea la hipotética fundación del supuesto monasterio de Covadonga que ya se ha referido puesto que en ambos lugares no es posible rastrear ciertamente una comunidad hasta el siglo XII<sup>44</sup>. A eso apuntaba la similar historia de sus falsos documentos fundacionales y sus tradiciones ulteriores, que parecían haberse construido con una pretensión legitimadora o prestigiosa de estas comunidades. Sin embargo, las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en el complejo de Villanueva desde los pasados años noventa abrieron la puerta a una interpretación más laxa respecto a estas tradiciones al hallarse ciertas estructuras adscribibles a la época del Rey Católico y su esposa<sup>45</sup>. Sin embargo, por el momento la cautela impide afirmar sin ninguna duda la veracidad del relato de su fundación por ellos.

Esto se relaciona íntimamente con el destino final de la pareja una vez sucediese su muerte. Entre las cosas que ignoramos de Ermesinda está la duración de su vida, pues desconocemos si sobrevivió o no a su marido, al que le sorprendió la muerte — una muerte natural tras una larga vida, como corresponde a los buenos reyes en la concepción providencialista de la Historia — en el año 757 según las crónicas. Una muerte que, de hecho, es la mejor conocida en los textos cronísticos astures ya que se describen sus funerales y la vela de su cuerpo por los oficiales de palacio, que asistieron entonces al segundo y último hecho milagroso que narran unos cronistas por lo demás muy apegados a la realidad:

«Y no debe callarse este estupendo milagro que con toda certeza se produjo en la hora de su partida, pues, cuando había exhalado su espíritu durante el silencio de la noche cerrada, y las guardias de palacio velaban con toda diligencia su cuerpo, súbitamente se oyó en el aire por todos los que velaban la voz de los ángeles que cantaban: “He aquí cómo desaparece el justo, y nadie repara en ello; y los varones justos desaparecen, y nadie se da cuenta en su corazón. De la presencia de la iniquidad ha sido apartado el justo; en la paz estará su sepultura”. Sabed que esto es totalmente verdadero, y no lo reputéis dicho fabuloso: de otro modo más bien optaría por callarme, antes de preferir decir falsedades»<sup>46</sup>.

<sup>45</sup> Ambrosio de MORALES, *Viage a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias*, Madrid, 1765, p. 69.

<sup>44</sup> Para el caso de Covadonga, *vid.* María Josefa SANZ FUENTES, «Los más antiguos documentos originales de Covadonga», en María Isabel del VAL VALDIVIESO y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, t. I, Valladolid, 2009, pp. 181-192. Respecto a Villanueva, en Isabel RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, *Arquitectura religiosa medieval en el espacio oriental de Asturias (siglos XII-XVI)*, Oviedo, 2002, pp. 174-197.

<sup>45</sup> Alberto MARTÍNEZ VILLA y Otilia REQUEJO PAGÉS, «1.ª fase de excavaciones arqueológicas en el monasterio de San Pedro de Villanueva, Cangas de Onís (1990)», en VVAA, *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1991-94*, Oviedo, 1995, p. 298. Otilia REQUEJO PAGÉS, *El reinado de los sentidos: Monasterio de San Pedro de Villanueva, Parador de Cangas de Onís*, Madrid, 1998. ÍD., «Intervenciones arqueológicas en el Monasterio de S. Pedro de Villanueva (Cangas de Onís, Asturias): ¿Primer asentamiento de la Monarquía asturiana?», en Jorge HEVIA BLANCO (coord.), *La intervención restauradora en la arquitectura asturiana románico, gótico, renacimiento y barroco*, Oviedo, 1999, pp. 99-110.

<sup>46</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 15 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALES, y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 209).

Pero, sin embargo, nada dice del lugar que albergaría su cuerpo sepultado, ni mucho menos el de su mujer; algo por lo demás normal en los textos astures que callan el lugar de enterramiento de los reyes hasta la constitución del panteón ovetense de Santa María por parte del Rey Casto<sup>47</sup>. No obstante, los añadidos que el obispo Pelayo de Oviedo hizo sobre la versión *Sebastianense* al copiar la crónica suelen «subsana» estas omisiones y, aunque haya que tratar las informaciones que da con la cautela acostumbrada, ciertamente proporciona datos que de ser ciertos iluminarían rincones que ignoramos de la biografía de estos monarcas.

Este es precisamente el caso de Alfonso, a quien localiza «sepultusque cum uxore sua, regina Ermesinda, territorio Cangas in monasterio Sancte Marie»<sup>48</sup>. Una referencia que en este caso resulta un tanto ambigua, pues ese monasterio de Santa María del que no se da mayor indicación está sin localizar con certeza. Si bien, en consideración de la citada tradición que señala Villanueva como panteón de Alfonso y Ermesinda se ha valorado la posibilidad de que el cenobio benedictino de San Pedro sustituyera uno anterior con advocación mariana, la interpretación generalizada ha sido su identificación con la abadía de Covadonga<sup>49</sup>; aunque como ya señalara Carvallo «los de San Pedro de Villanueva dicen que el Rey Católico está enterrado en su Iglesia, mas no dan testimonio ni aún conjetura de ello»<sup>50</sup>. De hecho, hoy puede verse —aunque escondido en un recodo a la derecha de la imagen de la Virgen— un sepulcro en la Santa Cueva de Covadonga cuya cartela reza:

«Aquí yaze el católico y santo rei don Alonso el primero i su muger doña Ermenisenda, ermana d(e) don Favila, a quien sucedió. Ganó este rei muchas vitorias a los moros. Falleció en Cangas año de 757»<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> Raquel ALONSO ÁLVAREZ, «El panteón de los reyes de Asturias: modelos ideológicos», en *XV Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA): Modelos, intercambios y recepción artística (de las rutas marítimas a la navegación en red)*, Palma de Mallorca, 2004, vol. I, pp. 37-47. Álvaro SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, «La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonense (siglos IX-XI)», *En la España medieval*, núm. 40, 2017, pp. 339-374.

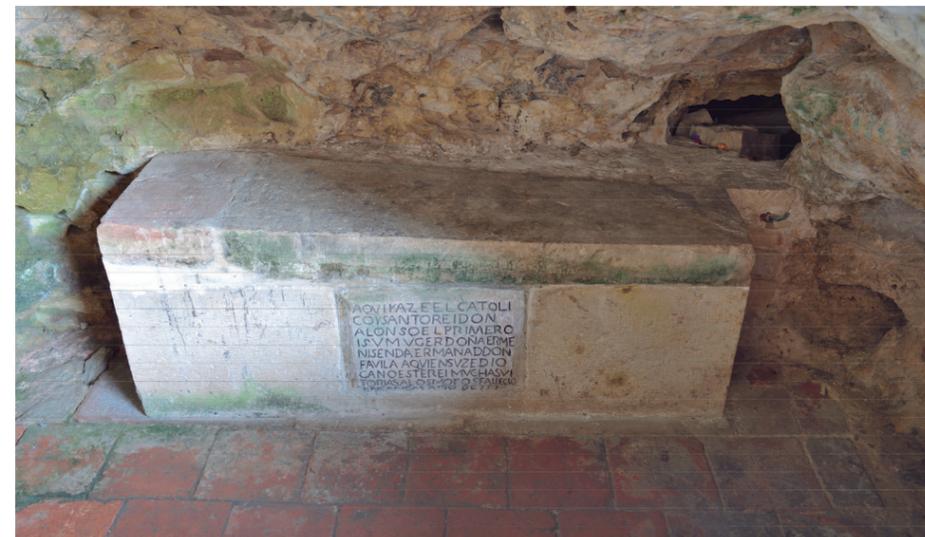
<sup>48</sup> Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt del Meno-Berna-Cirencester, 1980, p. 86.

<sup>49</sup> Así lo asumieron autores como Ambrosio de MORALES (*Viage a los Reynos de León...*, *op. cit.*, pp. 64-65), Tirso de AVILÉS (*Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, 1991, pp. 172 y 191), Luis Alfonso de CARVALLO (*Antigüedades...*, *op. cit.*, pp. 136-137), el padre Manuel RISCO (*España sagrada...*, *op. cit.*, t. 37, p. 93) o fray Antonio de YEPES (*Coronica general de la Orden de San Benito*, t. IV, Valladolid, 1613, fols. 312-313) o Gil GONZÁLEZ DÁVILA (*Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo*, Madrid, 1625, pp. 12-13).

De ser cierta esta identificación, podría verse en la noticia del prelado ovetense una fecha de fundación de la abadía de Covadonga ya en el tiempo de su episcopado a principios del siglo XII. Si bien es segura por un documento cierto de 1232 su fundación en una fecha anterior a Alfonso VII (María Josefa SANZ FUENTES, «Los más antiguos documentos originales de Covadonga», en María Isabel del VAL VALDIVIESO y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, 2009, t. I, pp. 181-192), sería planteable al menos como hipótesis que existiera ya en época de Alfonso VI y el obispo Pelayo al citarlo que este último entre sus interpolaciones, además con una clara intención prestigiadora.

<sup>50</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, *op. cit.*, p. 136.

<sup>51</sup> Según Celso DIEGO SOMOANO es «una losa con toscos caracteres del siglo XVII» (*Cangas de Onto, Covadonga, Picos de Europa*, Oviedo, 1963, p. 71).



Sepulcro de Alfonso I y Ermesinda en Covadonga (Santa Cueva).

Resta nada más, para completar la incompleta biografía de esta reina, hacer referencia a sus hijos. Alfonso y ella son, con mucho, los más prolíficos monarcas hasta la llegada de Alfonso III y Jimena. Comentando esto, E. Flórez señala que «a la felicidad de estos laureles añadió doña Ermenisenda el fruto de sucesión, teniendo dos hijos llamados Fruela y Vimarano y una hija, Adosinda, de quienes luego hablaremos, pues los dos sucedieron a sus padres en el reyno»<sup>52</sup>. Como hace el agustino, nos remitimos para Fruela y Adosinda a los capítulos a ellos dedicados como ocupantes del solio astur, centrándonos ahora de manera breve en el segundogénito.

Así se entiende que fue Wímara o Vimarano, pues no ocupó el trono que le correspondería al hijo mayor, aunque nada certifica que no fuese más bien el benjamín. Es un personaje muy oscuro, ya que su única aparición en las fuentes cronísticas es para referir su asesinato por su hermano Fruela «con sus propias manos»<sup>53</sup>. Tras este fratricidio parece esconderse una lucha de poder entre facciones contrarias de la aristocracia de la corte de Cangas, pues el texto de la *Albeldense* refiere el motivo del mismo con la sospechosa referencia a que lo hizo «por rivalidades en torno al reino»<sup>54</sup>. Desconocemos el origen de esas diferencias, pero han servido como construcción de lo que parece toda una leyenda anti-Fruela en favor de la rama opuesta de la familia que calará

<sup>52</sup> Enrique FLÓREZ, *Memoria de las reinas católicas...*, *op. cit.*, t. I, p. 45.

<sup>53</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.3 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 247). *Crónica de Alfonso III*, ambas versiones § 16 (*ibid.*, pp. 210-211).

<sup>54</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.4 (*ibid.*, p. 248).

en los historiadores pleno y bajomedievales<sup>55</sup>, como inspiración de dramas literarios<sup>56</sup> y como un argumento más para la desacreditada teoría de la lucha entre modelo patrilineal y matrilineal en el reino astur<sup>57</sup>.

En nada más que esta línea marginal hubiera quedado la referencia a este Vimarano si no llega a ser por el hallazgo casual de cierto epígrafe en los últimos años del siglo XIX en una intervención en la cripta de Santa Leocadia de la catedral ovetense. Ahí, aunque fragmentada en tres pedazos, apareció una inscripción fundacional de un templo que se dice levantado por un individuo «egregio entre los príncipes» cuyo nombre comienza con una doble uve. El inoportuno corte al arranque del nombre —que se ha identificado como intencionado, fruto de una *damnatio memoriae* en la reutilización de la pieza— ha hecho que se planteen como posibilidades de interpretación Vulfila, Witiza, Wamba o Wimara<sup>58</sup>. Si esta última fuera la interpretación correcta, la titulación principesca podría revelar el intento de este personaje por considerarse rey dado que ningún nombre de rey asturiano comienza de ese modo, con lo cual podríamos estar ante una posible explicación a esas «rivalidades en torno al reino»<sup>59</sup>. Aunque resultaría extraño que las *Crónicas* silenciaran este intento de golpe de Estado y lo refirieran tan sibilina-mente, pues acostumbran a indicar los intentos golpistas abortados por los monarcas como signo de su poder, aunque esa «leyenda anti-Fruela» podría quizá estar tras ello.

Además de estos hijos, Ermesinda tendría quizá que soportar relaciones extramatrimoniales por parte de su marido. Alfonso tendría al menos un hijo fuera del matrimonio, quizá con una sierva tal vez de origen musulmán, llamado Mauregato<sup>60</sup>. Asimismo, aunque fruto de una confusión que no debe tenerse en cuenta, una crónica como la *Najerense* atribuye a Alfonso una segunda relación extramatrimonial —en este caso con una mujer que tacha de «concubina»— de la que derivaría un último hijo, cuarto hijo rey: Aurelio<sup>61</sup>. Pero, no obstante, muchos de los historiadores y eruditos tratarán de preservar el buen nombre del Rey Católico y también quizá de Ermesinda asegurando que se trató de relaciones posteriores a la muerte de esta.

<sup>55</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 465-467.

Respecto a su influencia, *vid.*, por ejemplo, la oposición que presenta la *Primera Crónica General* entre Fruela y Vimarano, «omne mui fremoso et buen caballero et de grand cuenta, et amado de todos», a quien mató con sus propias manos Fruela. Tras el asesinato, Fruela tomó al hijo de Vimarano, llamado Bermudo —que no se debe confundir con el luego rey de Asturias Bermudo I— y lo hizo criar como un hijo, tal vez tratando de reparar el daño causado con la muerte de aquel (*Crónica General*, § 600; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica General de España*, t. II, Madrid, 1977, p. 343).

<sup>56</sup> María Pilar SINUÉS DE MARCO, «La corona de sangre», en *Amor y llanto. Colección de novelas históricas originales*, Madrid, 1857, pp. 5-90. Juan de Dios de MORA, *El rey don Fruela*, Madrid, 1858.

<sup>57</sup> Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL, *La formación del feudalismo...*, op. cit., pp. 339-340.

<sup>58</sup> César GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995, pp. 101-106. Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*, Gijón, 1993, núm. 8.

<sup>59</sup> Manuel Cecilio DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, 2001, pp. 43-51.

<sup>60</sup> *Vid. infra* el capítulo dedicado a Sisalda.

<sup>61</sup> *Crónica Najerense*, libro II, § 6 (Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, *Crónica Najerense*, Madrid, 2003, p. 116).

## Adosinda, la gran reina de Asturias

«Vino a eredar la corona de Oviedo y León,  
adquiriendo derecho a las mugeres a exemplo  
de la reyna doña Ormisinda su madre, de poder heredar  
las hembras a falta de varones la real corona».

Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros del compendio historial* (1571).

**E**N ALGÚN MOMENTO ANTERIOR A 1592 EL REY FELIPE II QUISO actualizar la galería de retratos regios del Alcázar de Segovia, que databa de tiempos de Enrique IV y estaba desde entonces sin incorporar las novedades. Deberían haberse sumado tres nuevas esculturas al conjunto —Isabel I, su marido pese a no ser rey de Castilla y la reina Juana, ya que con ella se cerraba la serie—, pero fueron catorce las efigies encomendadas a Juan de Ribero, Agustín Ruiz y Pedro de Aragón. Se subsanaron algunas elisiones anteriores como quizá Mauregato, Bermudo III, los condes Raimundo y Enrique de Borgoña y Fernando II y Alfonso IX de León a la vez que se aprovechaba para renovar algunas y reformular el orden del conjunto. Sin embargo, cuando las obras terminaron hacia 1595, importantes novedades habían venido a engrosar la lista de los representados: se podrían ver desde entonces las efigies de cinco reinas medievales que habían sido transmisoras de la corona en el reino: Ermesinda, Adosinda, Sancha, Urraca de Castilla y Berenguela<sup>1</sup>. Era un proyecto que venía asesorado por don Esteban de Garibay, nombrado cronista de su majestad ese mismo año de 1592, quizá precisamente para enfrentar este encargo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> David CHAO CASTRO, *Iconografía regia...*, op. cit., pp. 221-222.

<sup>2</sup> Fernando COLLAR DE CÁCERES, «Los *Letrados e Insignias Reales* de Garibay (1593): proyecto para la reforma de una serie icónica», en Esteban de GARIBAY, *Letrados e Insignias Reales de todos los serenísimos Reyes de Oviedo, León, y Castilla, para la Sala Real de los alcazares de Segovia, ordenados por mandado del Catholico Rey nuestro señor Don Phéipe el II*, Salamanca, 1993, ed. facsímil, pp. 11-31.



Dibujo de la efigie de Adosinda [Usenda] en el Salón de Reyes del Alcázar de Segovia realizado por José María Avrial (1837-1840), con anterioridad a su incendio de 1862.

En el estudio que se publicó para ello, su *Letras e Insignias Reales* [...] explica las razones que para esas inclusiones tenía, pues al hablar de Alfonso I indica que «don Alonso el primero, rey de Obiedo, començó el título de Cathólico, y el heredar las mugeres el reyno por su mujer la reyna doña Ormisenda, hermana del rey don Favila»<sup>3</sup>. Y, cuando le llega el turno a Silo, recuerda que «don Silo único, rey de Obiedo, por su mujer la reyna doña Usenda, hija de la dicha reyna doña Ormisenda. Redujo por las armas a su servicio a los gallegos rebeldes. Reynó después en paz»<sup>4</sup>.

Más allá de la dualidad del nombre que se puede observar en esta última, ya que a lo largo de las épocas se registran diferentes formas de nombrar a la mujer de Silo fruto de la corrupción de su antropónimo —Adosinda, Odisinda, Usenda...—<sup>5</sup>, llama la atención el hecho de que la filiación de la segunda se haga refiriendo a su madre y no a su padre, pero es precisamente lo que el guipuzcoano pretendía señalar con su inclusión en el conjunto y recordando el «heredar las mugeres el reyno». Se trata de una idea directamente tomada de las *Crónicas asturianas* que, nombrando tan solo tres mujeres, refieren a Adosinda como «pro qua re Silo adeptus est regnum»; es decir, la razón por la que Silo se hizo con el trono<sup>6</sup>.

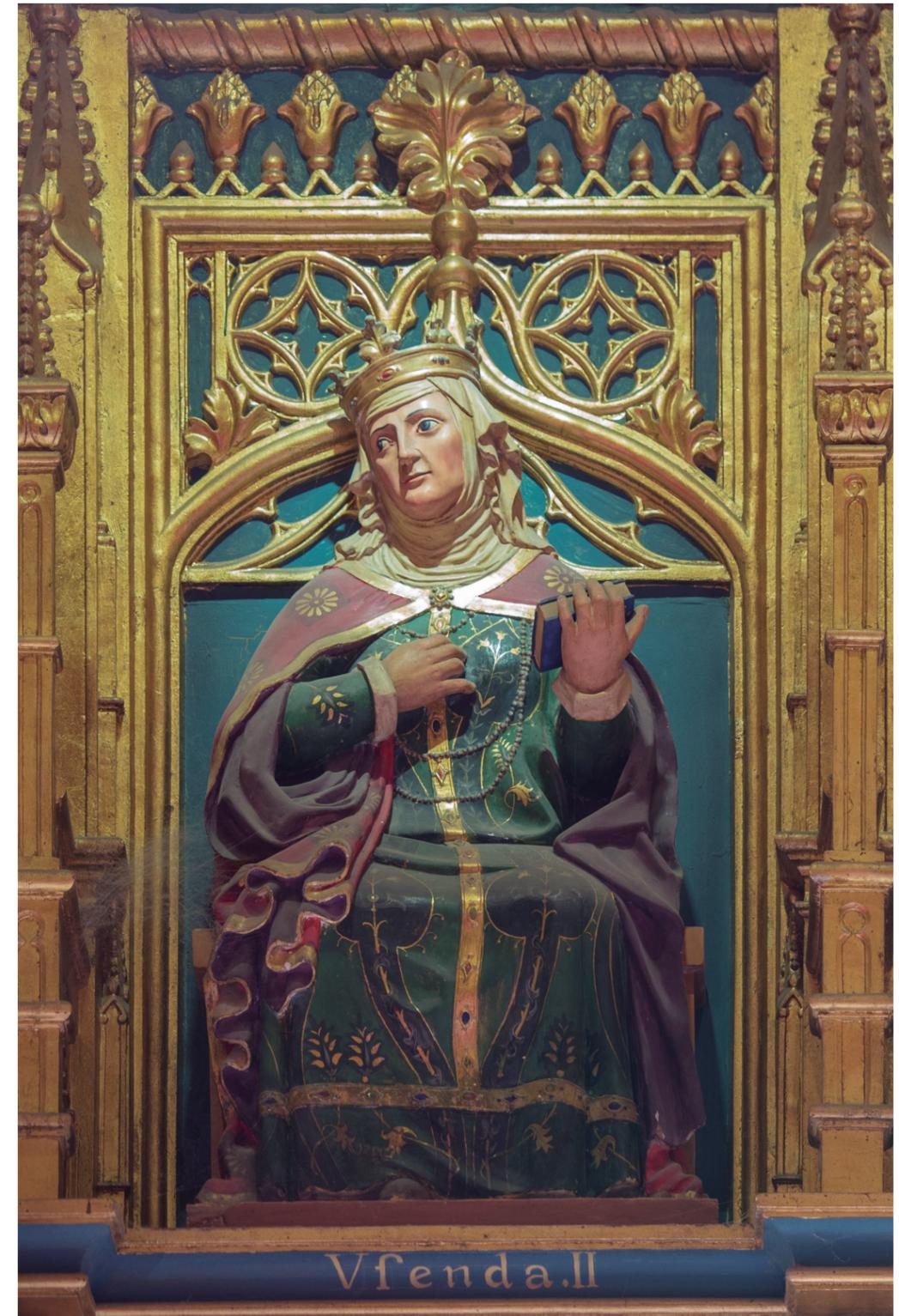
En el devenir histórico que fija el ciclo cronístico de Alfonso III, cronológicamente la primera vez que aparece Adosinda es para la celebración de su boda con Silo. Pero, una vez más, las *Crónicas* se muestran dispares al señalar el momento de este acontecimiento: frente a los relatos de la *Albeldense* y la *Sebastianense*, que

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>5</sup> Ya lo explicaba Luis Alfonso de CARVALLO a principios del siglo XVII al hablar de «la hija del Rey Católico doña Adosinda, que corruptamente llaman Usenda, señora de gran valor y prudencia y en quien resplandecían las virtudes de su padre» (*Antigüedades...*, op. cit., p. 147). La nota extravagante la da, sin embargo, Esteban de GARIBAY al llegar a la extraña conclusión no vista en otro autor de que «vino don Silo a reynar por la reyna Usenda su muger, a quien otros llaman Odisinda, que fue la segunda mujer» (*Los quarenta libros del compendio historial*, t. I, Amberes, 1571, p. 416).

<sup>6</sup> Cfr. *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 18 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., pp. 136 y 212).



Efigie de Adosinda [Usenda] en el Salón de los Reyes del Alcázar de Segovia (estado actual).

parecen situar esta boda durante el reinado de Aurelio<sup>7</sup>, la versión primitiva de la *Crónica de Alfonso III* dice expresamente que se produjo tras la muerte de dicho rey<sup>8</sup>. Aunque esto no es del todo inverosímil, tradicionalmente se ha venido tomando por buena la interpretación que dan las dos primeras<sup>9</sup>, quizá no solo por una simple mayoría estadística entre los testimonios, sino porque es más comprensible un error de la *Rotense* corregido por la *Sebastianense* que lo contrario. Además, parece lógico pensar esto, pues en la narración de las crónicas no parece transmitirse un interregno —por muy breve que fuera— a la muerte de Aurelio, sino más bien una rápida y tranquila sucesión que parece haber sido preparada con anterioridad en un personaje oscuro como Silo, cuyos únicos derechos al trono radicaban en su matrimonio con Adosinda.

Por otro lado, esta debía contar ya en ese momento —aunque fuese en el dicho quinto año del reinado de Aurelio, es decir, 772— con más de cuarenta años si consideramos a Fruela como el primogénito de Alfonso I y Ermesinda, casados hacia 722, y rozando la cincuentena si ella hubiese sido la hermana mayor<sup>10</sup>. Ya es esta una edad muy avanzada para crear a Adosinda aún sin haberse casado, como para esperar aún más años para la celebración de la boda.

Todo anima, pues, a pensar que este enlace se realizó en vida de Aurelio, teniendo una trascendencia política de primer orden. Gracias a este matrimonio se produce un

<sup>7</sup> La *Albeldense* lo explicita así en el epígrafe en que narra los siete años de gobierno de Aurelio: «También en su tiempo Silo, el futuro rey, tomó por esposa a Adosinda, hermana de Fruela, con la que más tarde alcanzó el trono» (*Crónica Albeldense*, § XV.5; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 248). El hecho de que el escriba consigne esto, dedicando además a esta noticia casi la mitad del espacio destinado a biografiar a Aurelio —de quien, aparte, únicamente se cuenta la duración del reinado, la revuelta servil y su muerte—, da idea de la importancia que consideraba el cronista que tenía el enlace.

Por otro lado, si bien la *Sebastianense* no cita explícitamente la boda, el hecho de que hable en pasado de esta boda a la muerte de Aurelio —«tras el final de Aurelio le sucedió Silo en el reino, por la razón de que había obtenido en matrimonio a Adosinda» (*Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 18; *ibid.*, p. 213)— indica claramente que se había celebrado con anterioridad.

<sup>8</sup> «Tras su muerte [de Aurelio], Silo tomó en matrimonio a la hija de Alfonso llamada Adosinda» (*Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 18; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., pp. 136 y 212).

<sup>9</sup> Es lo que reflejan los historiadores bajomedievales como JIMÉNEZ DE RADA (*Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VII; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., pp. 167-168) o el autor de la *Crónica General* (§ 601; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, op. cit., t. II, p. 343), pero también la versión triunfante entre los eruditos modernos como GARIBAY, MORALES o CARVALLO, que incluso en ocasiones se atreven a afirmar sin argumento documental que «en el quinto año de su reyno [de Aurelio] un caballero llamado don Silo casó con doña Usenda, hija legítima d'el rey don Alonso» (Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 415).

<sup>10</sup> Se trata de una estimación de edades máximas, no obstante (así lo supone Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes...*, op. cit., t. II, p. 299). Sería también posible, sin embargo, que Adosinda fuese una hija tardía del matrimonio, que encontraríamos hasta el año 757 en el trono.

Podría rebajarse esta edad si se atiende al hecho de que Favila, hermano de Ermesinda y tío de Adosinda, tendría aún hijos pequeños en el momento de la consagración del templo de Santa Cruz de Cangas en 737, y, por lo tanto, su boda con Froiluuba sería en esa misma década. Si esto fuera así, podría quizá retrasarse el enlace de Ermesinda y Alfonso casi diez años y, en consecuencia, el nacimiento de Adosinda.

retorno de la corona a la familia de Alfonso I y se interrumpe lo que también podría haber sido una sucesión lógica entre hermanos de Aurelio —del que se desconoce familia, no documentándose mujer ni hijos— a Bermudo I. Bien es cierto que algunos escritores modernos han complicado mucho este punto haciendo a Silo hermano de estos<sup>11</sup>, o también a Adosinda y Fruela<sup>12</sup>. Pero, en todo caso, ya se ha señalado que las propias *Crónicas asturianas* son las que dan a esta boda la importancia de ser el motivo que legitima la sucesión del trono en Silo —por lo demás un hombre sin derechos regios aparentes, y a lo que se añade la sombra arrojada sobre la identidad de su madre—<sup>13</sup>, lo cual es de gran relevancia si se atiende al hecho de que el *Ciclo de Alfonso III* se escribe en la década de 880 en un medio cortesano en que ya está por completo arraigada la noción hereditaria agnaticia del título real y precisamente en defensa de esta<sup>14</sup>. Es ilustrativa la comparación de los relatos que hacen acerca del acceso al trono de Alfonso I y de Silo, dos hombres que muestran una historia paralela en lo que a derechos sucesorios se refiere pero cuyo acceso al trono recorre —al menos en la conceptualización de los cronistas— caminos diferentes: ambos consiguen poder llegar a ser reyes por estar casados con sendas mujeres de la realeza astur, pero mientras que el Rey Católico es para los cronistas «ab universo populo eligitur in regno»<sup>15</sup>, su yerno sucedió a su predecesor «por la razón de que había obtenido en matrimonio a Adosinda» aparentemente sin elección mediante<sup>16</sup>.

Se ha planteado que esta sucesión de Aurelio en Silo y su matrimonio con Adosinda fuese una iniciativa política decidida y preparada de antemano como salomónica medida intermedia que contentase a las diferentes facciones del reino y restañase las heridas de sangre entre ellas<sup>17</sup>. Resulta muy sintomática la aparición en escena de un hombre nuevo, libre de vinculación aparente con ninguna de las «familias» de la corte, que alcance la corona mediante su matrimonio con Adosinda. Ella era una persona que, a la vez, podía personalizar las aspiraciones de ambas facciones: por un lado,

<sup>11</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VII (Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., pp. 167-168). Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., p. 148. Juan de MARIANA, *Obras del padre Juan de Mariana*, edición de Francisco PI I MARGALL, t. I, Madrid, 1854, p. 200. Lo admite también como posible Ambrosio de MORALES, *Crónica general de España que continuaba Ambrosio de Morales*, t. VII, Madrid, 1791, p. 107. Y Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia genealógica...*, op. cit., t. I, p. 136.

<sup>12</sup> Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 415.

<sup>13</sup> *Vid. infra* el capítulo dedicado a la anónima madre de Silo.

<sup>14</sup> En torno a la sucesión al trono en el Reino de Asturias ha versado buena parte de los acalorados debates historiográficos sobre él, y este no es lugar para señalarlos. *Vid.* al respecto, aunque claramente posicionado respecto a una de ellas, el amplio análisis de las propuestas planteadas que hizo Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 455-508.

<sup>15</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 13 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 130).

<sup>16</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 18 (*ibid.*, p. 213).

<sup>17</sup> Algo que representa muy bien la opinión de Yves BONNAZ al respecto, para quien este matrimonio y esta sucesión «tiene todas las apariencias de un compromiso armonioso entre el principio electivo y el hereditario» [*Chroniques asturiennes (fin IX<sup>e</sup> siècle)*], París, 1987, p. 186]. Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, op. cit., pp. 108-109.



Adosinda [Disimada], esposa de Silo en el *Liber genealogiae regum Hispanie* o *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena (ejemplar del s. XVI).

se trata de la hermana de Fruela tal y como la presenta la *Albeldense*<sup>18</sup> y, por tanto, la representante de la rama de la familia más directamente vinculada a Pelayo y de los fieles que lo apoyaron; mientras que ambas versiones de la *Crónica de Alfonso III* hablan de ella como hija de Alfonso I<sup>19</sup> y pudiera pensarse que con ello rechazan la legitimidad —al menos en su ejercicio— de Fruela y realzan la «vía cántabra» de aquellos que se beneficiaron del magnicidio de este.

Este puede ser, no obstante, un caso de «sobreinterpretación» de los testimonios por parte de los historiadores. De hecho es singular que este mismo episodio y estas noticias hayan sido empleadas como argumento que demuestra opciones dispares y antagónicas respecto a la sucesión del *Asturorum Regnum*. Para C. Sánchez-Albornoz, quien sostiene el mantenimiento de una monarquía electiva que continuase los modelos visigodos, Silo obtendría el estatus de «candidatable» o elegible mediante su enlace con Adosinda, entrando gracias a él «entre los miembros de la familia en cuyas manos se encontraba el poder»<sup>20</sup>. Por otro lado, A. Barbero y M. Vigil vieron en que Silo llegase al trono por su mujer reminiscencias del sistema matrilineal indigenista que creían perviviendo en el trono astur, aunque incomprensiblemente acaben apoyando más su postura sobre la idea que tienen de Silo como extranjero en Asturias que sobre la unión con su mujer<sup>21</sup>. E

incluso, estos relatos formarían parte de la tercera propuesta al respecto que defendería un carácter hereditario de la Monarquía Asturiana<sup>22</sup>.

En todo caso, todas estas discusiones revelan la importancia del personaje de Adosinda, que ciertamente se presenta como personaje central en este momento. Sánchez-Albornoz la caracteriza de «mujer de voluntad y señorío»<sup>23</sup>, y ella es quien, en el fondo, permite reinar a dos monarcas astures: primero a su marido Silo y, al morir este, a su sobrino Alfonso, aunque sea de forma efímera. De hecho —aunque es caer de nuevo en la sobreinterpretación— el desplazamiento del trono que este último sufrirá por parte de su tastro Mauregato podría interpretarse como una reacción del «bando cantabrista» al fracaso que supondría al final la vía conciliadora de Silo y Adosinda por culpa de su falta de descendencia y la reposición del linaje de Fruela en el trono.

Sea como fuere, las crónicas de los siglos posteriores —escritas en tiempos en que en el Reino de León o de Castilla resulta incuestionable ya la existencia de una monarquía hereditaria y preferentemente agnática que no precisa de argumentaciones basadas en los tiempos astures para afirmarse— siguen manteniendo la idea de la centralidad de Adosinda en el reinado de Silo. Y no puede afirmarse que se trate tan solo del mantenimiento de una inercia en el texto que ya proporcionasen los cronistas asturianos, pues a lo largo de nuestro estudio puede comprobarse repetidas veces la afición de los escritores pleno y bajomedievales por «reescribir» las informaciones heredadas. Así, aunque en la *Legionense* se obvian los reinados que median entre Fruela I y Alfonso II y la *Najerense* nada nuevo aporte sobre los relatos del ciclo alfonsino, ya el Tudenense introduce innovaciones. Si bien para él «Sylo ganó el reyno» en 775 sin mención alguna a su matrimonio<sup>24</sup>, para el arzobispo Toledano sí «recibió Silón el trono en razón de Odisinda»<sup>25</sup>. Algo que llega a su máxima expresión cuando, según la *Primera Crónica General*, «después que fue muerto el rey Aurelio alçaron las yentes a Silo por su rey en Pravia por razón de donna Osenda su mugier»<sup>26</sup>; una aclamación popular que los eruditos de la Modernidad asumirán como parte del relato sumándole, eso sí, el buen recuerdo dejado por Alfonso I en el pueblo astur como razón para nombrar monarcas a su hija y su esposo<sup>27</sup>.

Así pues, el matrimonio formado por Silo y Adosinda ocuparía por ocho años el trono del reino astur. Y las escuetas seis líneas que la *Crónica de Alfonso III* dedica a este tiempo —apenas la mitad en la *Albeldense*— nos da una idea de los acontecimientos principales de su reinado. Tuvo que hacer frente, como ya hiciera su suegro, a un levantamiento en tierras galaicas que sofocaría, brindándonos en este caso una indicación segura sobre el desarrollo de la lucha al citar la victoria que alcanzó en el combate librado en el *Monte Cubeiro*, lugar que la historiografía ha ubicado en diferentes paisajes: el Cebreiro, la localidad lucense de Castoverde o algún lugar en las inmediaciones de la ruta desde Lugo de Llanera a Lugo de Galicia<sup>28</sup>. Esta victoria de Silo parece haber conseguido acabar con la revuelta y quedar grabada en la mentalidad de los

<sup>18</sup> «Silo, el futuro rey, tomó por esposa a Adosinda, hermana de Fruela» (*Crónica Albeldense*, § XV.5; *ibid.*, p. 248).

<sup>19</sup> «Silo tomó en matrimonio a la hija de Alfonso, llamada Adosinda» (*Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 18; *ibid.*, p. 212). La *Sebastianense*, por su parte, registra lo mismo aunque recordando —o quizá ensalzando aún más— a Alfonso como *princeps*.

<sup>20</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla*, Buenos Aires, 1945, p. 17. Es una opinión que secunda Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, «La época del rey astur Silo y el documento del año 775», en *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 163-196, pp. 173-176.

<sup>21</sup> Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL, *Sobre los orígenes...*, *op. cit.*, pp. 308-309 y 329-341.

<sup>22</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, *op. cit.*, pp. 380-381 y 502-506.

<sup>23</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes...*, *op. cit.*, t. II, p. 351.

<sup>24</sup> *Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XI (Julio PUYOL, *Crónica de España...*, *op. cit.*, p. 282).

<sup>25</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VII (Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, *op. cit.*, p. 168).

<sup>26</sup> *Crónica General de España*, § 603 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, *op. cit.*, t. II, p. 344).

<sup>27</sup> Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, *op. cit.*, t. VII, p. 107. Luis Alfonso de CARVALLO, *Anti-güedades...*, *op. cit.*, p. 147.

<sup>28</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes...*, *op. cit.*, t. II, pp. 247-248.

historiadores astures de un modo similar a las de Covadonga, Pontubio, Burbia o Lutos, únicas batallas con nombre propio que —victorias o derrotas— registran las *Crónicas asturianas* más allá del enfrentamiento civil entre Ramiro y Nepociano en el puente del Narcea. Pero con la diferencia de que la de Monte Cubeiro no es un combate contra el enemigo musulmán o por la ocupación del trono, sino por la pacificación de un territorio en teoría sometido al poder regio y sin embargo levantisco. Quizá esta singularidad y su hueco en la memoria —con un nombre propio que no tienen las victorias contra los vascones— se explique por suponer el fin de una campaña que superase el mero levantamiento popular de los gallegos en el reinado de Silo, pues se ha relacionado esta rebelión y la que sufriera antes Fruela como un continuo que durante el gobierno de Aurelio sería tratado como esa revuelta «de los hombres de condición servil» que pudo tener un eco grande en Galicia<sup>29</sup>.

Si así fuera, Monte Cubeiro vendría a ser una victoria lo bastante importante como para quedar en la memoria colectiva del pueblo asturiano al suponer el definitivo control de la zona galaica por parte de sus monarcas. Ya se había hablado de la ocupación de «la zona marítima de Galicia» y de «Galicia hasta el Miño» en época de Alfonso I y de Fruela, pero el dominio sobre las capas más populares de la sociedad podría haber costado un esfuerzo mayor hasta este momento. No puede llegar a categorizarse la campaña de Silo como una «guerra de conquista» como sugiriera R. Collins<sup>30</sup>, pero sí de consecución de un control y sometimiento total que posiblemente antes se escapaba a los reyes y que, en realidad, no se aseguraría quizá hasta la integración del corazón de Galicia en el Reino de Asturias a través de otros medios como la vinculación de la tumba del apóstol Santiago<sup>31</sup>. Así, las crónicas no vuelven a señalar otras revueltas en Galicia de esta naturaleza tras la victoria de Silo, quitando diferentes alzamientos aristocráticos de representantes particulares de la nobleza local<sup>32</sup>.

Pero, sin duda, una gran innovación en el campo político que se debe al reinado de Silo y Adosinda es el traslado de la corte a Pravia, algo cuyo conocimiento se conoce solo por la referencia de la *Albeldense*: «Silo dum regnum accepit, in Prabia soliun firmavit»<sup>33</sup>. No es posible medir si este fue tan inmediato a la coronación de Silo como el texto cronístico sugiere ni cuáles pudieron ser las causas que lo motivaron, pero es desde luego un hecho subrayable si se compara con otras formaciones políticas coetáneas al Reino de Asturias —y de mayor tradición y afirmación en la Historia— como la Francia carolingia que no contaban entonces con una verdadera capital y sede regia<sup>34</sup>.

<sup>29</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 383-384.

<sup>30</sup> Roger COLLINS, *La conquista árabe, 710-797*, Madrid, 1991, p. 147.

<sup>31</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, op. cit., pp. 136-146. Carlos BALIÑAS PÉREZ, «De Covadonga a Compostela Galicia en el marco de la construcción del Reino de Asturias», en *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, 2002, pp. 367-390, en especial pp. 378-389.

<sup>32</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., p. 383.

<sup>33</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.6 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 174).

<sup>34</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., p. 383. Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, op. cit., pp. 136-143.

Sin embargo, lo que se dijo hace ya tres décadas en lo que pretendían ser los primeros acercamientos y la preparación de las fuentes escritas y arqueológicas a un importante estudio sobre la sede de Pravia, sigue siendo hoy en día válido: este enclave de la Monarquía Asturiana, como el resto de las cortes está aún a la espera de un estudio completo<sup>35</sup>. Es lógico, y hasta un lugar común en los pocos estudios que abordan la corte praviana, referir la ubicación de este centro de poder en una zona con gran tradición poblacional remontable hasta época romana y situado en una comarca privilegiada desde el punto de vista geográfico y estratégico: cercano a la costa pero no sobre ella, a la que se accede con facilidad por el río más importante de la región, a la vez que suficientemente protegida de cualquier peligro proveniente del mar gracias a la orografía propicia del último tramo del Nalón. Por otra parte, bien comunicado con el centro y el occidente de Asturias y más allá hacia las periferias del reino asturiano.

Ahí se desarrollará presumiblemente patrocinado por Silo y Adosinda un complejo cortesano marcado por la construcción segura de una iglesia y un palacio a escasa distancia desde donde la pareja desempeñaría su papel regio. Para explicar el interés por este movimiento de la sede regia se ha aducido un posible origen de Silo en una parentela con poder y posesiones en la zona de Pravia, en el viejo territorio de los pélicos<sup>36</sup>. No obstante, nada hay que certi-



Litografía de Adosinda en la novela *Pelayo o El Restaurador de España* de Juan de Dios Mora (Madrid, 1858).

<sup>35</sup> Nos referimos a la tríada de artículos publicados sobre el tema en el *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* a finales de la década de 1980: Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y M. C. SANTOS DEL VALLE, «La corte asturiana de Pravia: influencias visigodas en los testimonios arqueológicos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 122, 1987, pp. 315-344. ÍD., «La corte de Pravia: Fuentes documentales, cronísticas y bibliográficas. I», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 123, 1987, pp. 865-932. ÍD., «La corte asturiana de Pravia: influencias visigodas en los testimonios arqueológicos. II», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 125, 1988, pp. 59-84. Estos se completan con el trabajo sobre las excavaciones arqueológicas entonces realizadas de Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, Gabino Arcadio ALONSO ALONSO y José Jorge ARGÜELLO MENÉNDEZ, «Informe de las excavaciones en Santianes de Pravia», en VVAA, *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1987-90*, Oviedo, 1992, pp. 189-191.

<sup>36</sup> María Isabel TORRENTE FERNÁNDEZ, «Sedes regias de la monarquía asturiana», en María Isabel LORING GARCÍA (coord.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: homenaje al profesor Abilio Barbero de Aguilera*, 1997, pp. 575-591, pp. 578-579. Pero quizá más llamativo es el abundamiento en esta idea proponiendo además que Pravia pudo ser un núcleo de poder refractario a la autoridad de los reyes de Cangas que habían sido capaces de dominar casi desde los Pirineos al Finisterre e iniciar unos —aún tímidos, ciertamente— avances

fique esta procedencia para Silo, mientras que parece un tanto más sólido el considerarlo gallego o cuando menos del oriente de Lugo o el occidente astur, pues así vendría a demostrarse por el conocido como *Diploma del rey Silo*, el primer documento original y auténtico de la diplomática astur en el año 775, en el que el monarca actúa como un aristocrático propietario más sobre sus bienes concediendo al abad Esperaután diversas posesiones entre los ríos Eo y Masma para fundar un monasterio<sup>37</sup>.

Pravia supondrá para el Reino de Asturias una suerte de «renacimiento cultural», en palabras del profesor J. I. Ruiz de la Peña Solar<sup>38</sup>. Ciertamente, en este momento volvemos a tener constancia de la edilicia regia que se había manifestado en Cangas de Onís con Pelayo y Favila y la iglesia de Santa Cruz y desde entonces no había tenido una continuidad materialmente conocida. Silo promoverá la construcción, junto con un palacio que hoy aún permanece incógnito<sup>39</sup>, de un templo dedicado a san Juan en el que dejaría su firma pétrea en una inscripción laberíntica que, aunque basada en la simple frase «Silo princeps fecit» supone todo un alarde del lapicida<sup>40</sup>. Como ocurre con otras iglesias del prerrománico asturiano, las modificaciones de los últimos siglos impiden ver en la actualidad el aspecto original del edificio que, no obstante, conocemos por la descripción que L. A. de Carvallo proporciona antes de las primeras transformaciones conocidas:

---

al sur de la Cordillera y solo a partir del matrimonio con Silo de Adosinda lograría integrarse en las estructuras del *Astutrorum Regnum* (María Jesús SUÁREZ ÁLVAREZ, «La monarquía asturiana. Nuevas perspectivas de interpretación», en *La época de la monarquía asturiana...*, *op. cit.*, pp. 215-216). Creemos que no hay argumentos que permitan mantener esta interpretación.

<sup>37</sup> Emilio SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1250)*, I: 775-952, León, 1987, doc. 1. Existe un grueso volumen dedicado a este documento que, si bien desde el punto de vista histórico poco aporta, hace un pormenorizado análisis filológico del mismo (Alfonso GARCÍA LEAL, *El diploma del rey Silo*, La Coruña, 2007).

Más allá de la discusión diplomática sobre la autenticidad o no del documento, se ha achacado a este texto que Silo no explicita en ningún momento que la donación que está realizando la haga sobre su patrimonio propio adquirido por vía hereditaria (María Isabel TORRENTE FERNÁNDEZ, «Sedes regias...», *op. cit.*, p. 579). Sin embargo, la imagen que proporciona el Silo del diploma es el de un señor que o bien había vivido en ese lugar o pasado grandes temporadas, pues manifiesta un detallado conocimiento del terreno a la hora de delimitarlo —algo impensable en la escasa documentación realizada desde la lejanía de la cancillería astur respecto a los terrenos de los que trata, pese a ser este su primer espécimen—, así como ofrece la curiosa referencia a Espasando «*noster mellarius*» que solo puede explicarse bajo la familiaridad del trato con este subordinado. No cabría pensar en un abastecedor de miel de la «Casa Real de Pravia» a esa distancia si no se explica por haber sido Silo poseedor de bienes y hombres en la zona.

<sup>38</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, *op. cit.*, p. 109.

<sup>39</sup> En el primero de los artículos antedichos de Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y M. C. SANTOS DEL VALLE se anuncia la intención de elaborar estudios posteriores —que hay que entender como posteriores al bloque de tres publicados entre 1987 y 1988— que aborasen el estudio del palacio de Silo («La corte asturiana de Pravia...», *op. cit.*, pp. 315-344, p. 317). De él, no obstante, dan algunas referencias como su situación en la margen contraria del Nalón aproximadamente a un kilómetro de la iglesia de Santianes, así como algunas posibles referencias documentales.

<sup>40</sup> Manuel Cecilio DÍAZ Y DÍAZ, *Asturias en el siglo VIII...*, *op. cit.*, pp. 53-55. Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, *op. cit.*, núm. 175. Completan el repertorio epigráfico de la vieja iglesia de San Juan una inscripción con la dotación del templo que estaría sobre el arco de triunfo y otra que certifica la dedicación al joven Evangelista dispuesta sobre una ventana (*ibid.*, núms. 176 y 177).



Iglesia de San Juan Evangelista o *Santianes* de Pravia (estado actual).

«Permanece esta iglesia hasta nuestros tiempos en la misma traza y manera y figura que entonces le dieron, y aunque toda ella es muy pequeña, tiene su capilla mayor, dos colaterales, cruzero y tres naves, todo de arcos y sobrepilares de sillería, y muestra mucha proporción y correspondencia. Noté asimismo otra antigualla en esta iglesia y es que tiene el altar mayor en medio de la capilla<sup>41</sup>, de modo que se puede andar al rededor de él por todas partes, que todos por aquellos tiempos se hazían de esta manera»<sup>42</sup>.

Pero, más allá de las construcciones que pudieron conformar el núcleo cortésano de Pravia, interesa ahora la actuación gubernativa que pudo tener allí su escenario. Es algo de capital importancia ya que Adosinda es la única reina que se menciona en las *Crónicas asturianas* desempeñando alguna actuación que pueda llamarse realmente «de gobierno». Frente al resto de las esposas de los reyes que, sean dignas de nombrarse o no, solo aparecen mencionadas en las fuentes coetáneas al Reino de Asturias como esposas de sus maridos o —en el caso de las interpolaciones pelagianas— como

---

<sup>41</sup> Como nota curiosa cabe decir que el altar y las piezas del cancel originales de este templo se conservan en la actualidad en la capilla particular del Palacio de La Quinta en El Pito (Cudillero), pues allí los colocó su propietario, el erudito Fortunato de Selgas, tras rescatarlos en 1905 (César GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, *Arqueología cristiana...*, *op. cit.*, pp. 212-213).

<sup>42</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, *op. cit.*, p. 150.



Adosinda o Usenda, según Isidoro Santos Lozano (ca. 1853).

compañeras de su morada eterna. Más adelante las crónicas bajo y plenomedievales se van separando de esta narración primigenia y, aparte de introducir los nombres de muchas de ellas, van adjudicando actuaciones a algunas que van más allá de la simple compañía de sus maridos en la vida y en la muerte.

Pero Adosinda representa en esta línea una importante excepción. Desde luego, hay que esperar a la muerte de su marido, pero las dos versiones de la *Crónica de*

*Alfonso III* coinciden en señalar que «muerto Silo, la reina Adosinda y todos los oficiales de palacio pusieron en el trono paterno a Alfonso, hijo de su hermano Fruela»<sup>45</sup>.

Esta actuación está claro que no fue espontánea, sino que partía de unos años de actuación gubernativa conjunta con Silo y que hay que entender a la luz de la noticia que la *Rotense* proporciona antes de cerrar su breve semblanza de Silo: «Mientras este reinaba, Alfonso, hijo de Fruela y nieto de Alfonso el mayor<sup>44</sup>, gobernó el palacio, porque Silo no engendró hijo alguno de Adosinda»<sup>45</sup>. Este hecho resulta insólito en la historia del Reino de Asturias, dado que nada sabemos salvo esta breve anotación del funcionamiento burocrático del reino en unas crónicas diseñadas para resaltar la vida de los monarcas; a la vez que sabemos que ese *palatium* gobernado por el futuro Rey Casto debía agrupar a los oficiales que luego le auparían al trono junto a su tía. Pero, más allá de esto, nada puede decirse realmente del oficio palatino<sup>46</sup>.

Por otro lado, el carácter singular de esta referencia obliga a tomarla con cautela, pues sería fácil que se tratase —no tanto el hecho histórico en sí, sino las categorías que utiliza en su descripción— de una proyección institucional del mundo que ve y conoce el cronista de finales del siglo IX hacia la época de Silo, Adosinda y Alfonso, cien años antes. Algo parecido a la expresión que antes hemos dejado pasar del «trono paterno» —*solio paterno*— que parece transmitir una concepción de la legitimidad basada en la sucesión hereditaria más propia de la década de 880 que de un momento de maduración institucional como el que atraviesa el Reino de Asturias un siglo antes<sup>47</sup>.

Pero, en todo caso, para los historiadores estos episodios estarían íntimamente relacionados y como tal se han abordado. Se ha querido ver en ello una preparación de la sucesión de Silo en favor de su sobrino Alfonso ante la falta de hijos por parte de la pareja y en la que tendría una decisiva intervención la reina Adosinda. Y, en esta ocasión, nos referimos a historiadores de todas las épocas, desde los siglos plenomedievales. Aún Lucas de Tuy revela que mientras Silo reinó Alfonso «suplía las veces del

<sup>45</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 19 (Juan Gil Fernández, José Luis Moralejo y Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 213).

La versión *Rotense* consigna la misma noticia aunque alterando el orden de los agentes, de manera que Adosinda acompaña a los oficiales de palacio y no al revés (§ 19; *ibid.*, p. 213). El hecho de que la versión corregida quiera dar preferencia a la reina sobre la burocracia palaciega es, a nuestro modo de ver, bastante significativo y lo creemos síntoma del importante estatus de Adosinda, así como una primera —y única— muestra de una incipiente modelo de «reginalidad» en la casa asturiana en cuyo estudio, lamentablemente, no puede abundarse mucho más.

<sup>44</sup> En este caso, como se ve, nada detiene al cronista para señalar la doble filiación —«pelagiana» y «cantabrista»— de Alfonso, a diferencia de lo que quedó dicho sobre Adosinda.

<sup>45</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 19 (Juan Gil Fernández, José Luis Moralejo y Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 212).

<sup>46</sup> El aspecto de la institucionalidad astur resulta sumamente complejo para abordarlo aquí. Pueden verse al respecto, Gonzalo Martínez Díez, «Las instituciones del reino astur a través de los diplomas (718-910)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 35, 1965, pp. 59-168. Claudio Sánchez-Albornoz, «El Palatium Regis asturleonés», en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, t. III, Madrid, 1980, pp. 1631-1716.

<sup>47</sup> Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, *La monarquía asturiana...*, op. cit., pp. 113-114. Luis García de Valdeavellano, «La época del rey astur Silo...», op. cit., p. 186.

reyno por razón de la amistad de la reyna Adosinda»<sup>48</sup>, pero a partir de la escritura de la *Historia de Rebus Hispaniae* aparece un tópico que se desarrollará en los siglos siguientes: para el Toledano, el joven Alfonso no solo «estaba al frente del palacio real por encargo de su tía Odisinda», sino que directamente «llevaba los asuntos de Silón porque este se había abandonado por completo al perder la esperanza de conseguir descendencia de Odisinda»<sup>49</sup>. Este nuevo dato de la abulia o depresión de Silo y abandono de las tareas de gobierno será tomado como modelo de redacción que repetirán la *Primera Crónica General*, E. de Garibay, L. A. de Carvallo... hasta llegar a escritores decimonónicos como Quadrado<sup>50</sup>.

Sin embargo, parece que este relato creciente es más bien fruto de la exageración siglo tras siglo de la escueta noticia de la encomienda del gobierno del aparato palaciego a Alfonso. Debía tener entonces quien llegase a ocupar el solio paterno en torno a los veinte años, pues ya haría unos diez que su padre muriera. En ello, estudiosos como Sánchez-Albornoz o García de Valdeavellano quisieron ver una asociación al trono, una pervivencia más del Reino Visigodo en su «continuador» asturiano<sup>51</sup>, pero resultaría chocante que el cronista interesado en remarcar ese neogoticismo astur y que conocía esta práctica —pues la refiere perfectamente y con este nombre para el reinado de Witi-za—<sup>52</sup> la silenciase precisamente en el reinado de su «*Adefonsus Magnus*».

De igual modo, el hecho de que Adosinda promoviese junto a los magnates de la corte a Alfonso hasta el trono —la reina, que «en vida de su marido había comenzado a procurar el reino para su sobrino, así luego después de muerto trabajó de ponerlo

en efecto», como dijo Morales—<sup>53</sup> se analizó en su momento bajo la óptica indigenista viéndolo, asimismo, como indicio de matrilinealidad del reino astur. Es un episodio que, lógicamente, recogerán los cronistas posteriores, aunque en este caso el protagonismo de Adosinda irá disminuyendo progresivamente desde las primeras referencias en que sigue siendo agente activo en la designación de Alfonso como rey<sup>54</sup> hasta ser solo quien da su consejo a los «altos omnes del reino»<sup>55</sup> o su «voluntad y acuerdo»<sup>56</sup>.

Silo fue a su muerte en 783, tras nueve años de reinado, enterrado en la iglesia de Pravia que él mismo había promocionado. Su mujer aún le sobreviviría unos años, pero por el momento no vería cumplidas sus pretensiones de ver a su sobrino en el trono astur. Según las crónicas, un hermanastro de Adosinda, hijo bastardo de su padre el Rey Católico, «hinchado de soberbia» y mediante cierto «fraude» desplazó al sobrino de ambos del trono para el que los magnates lo eligieran y «retuvo» por seis años la corona<sup>57</sup>. Mientras la historia se ocuparía de condenar a Mauregato<sup>58</sup>, Alfonso tendría que vivir un segundo —pero no último— destierro y la propia Adosinda viviría su propio exilio.

Un testimonio extracronístico como es una carta que Eterio de Osma y Beato de Liébana dirigen al metropolitano de Toledo Elipando en los albores de la querrela adopcionista nos proporciona en una anotación marginal la noticia para conocer el destino de Adosinda en sus últimos años de vida. En esta misiva inserta dentro de su obra de defensa de la ortodoxia cristiana, cuentan haber estado en Pravia —donde se enterarían de la respuesta dada por Elipando a sus primeras



Litografía de Adosinda orando en la obra *Mujeres célebres de España y Portugal* de Juan de Dios de la Rada Delgado (Barcelona, 1868).

<sup>48</sup> *Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XI (Julio PUYOL, *Crónica de España...*, op. cit., p. 282).

<sup>49</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VII; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., p. 168.

<sup>50</sup> «Don Alfonso, hijo del rey Fruela et de la reina donna Monnina, tenie estonces tod el palacio del rey Silo por amor de su thia donna Osenda, et guavanse et mandavanse todos por el, et oye todos los pleitos por el rey; ca porque el rey Sillo non podie aver fijo de su mugier donna Osenda, nin le cuedadva aver, non avie cuedado de ninguna cosa» (*Crónica General*, § 601; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, op. cit., t. II, p. 343). «El rey don Silo después que domó a los rebeldes y los reduzió a quietud no quiso dende en adelante entender en las cosas de la gobernación y administración de iusticia, remitiendo sus vezes al infante don Alonso, sobrino de la reyna doña Usenda su muger, hijo d'el rey Fruela. Esto hizo así por amor de la Reyna, que d'ello holgava, como por ver que padescían esterilidad y no trayan hijos, y, por tanto, todo se hazía y governava por el infante don Alonso» (Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 419). «Era don Silo muy pacífico y amigo de quietud y sosiego, y por esto y por no tener hijos (que esto es lo que suele sacar a los hombres de su paso) de todo punto quiso dexar el cuidado de su reyno y el gobierno de él, por cuenta de suvalerosa muger Adosinda, que era bastante para todo. Amava esta reyna mucho a su sobrino don Alfonso [...] y trayéndole a su palacio y corte le dava la mano en todos los negocios» (Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., p. 150). «Allí vivió el bueno e indolente Silo durante los nueve años de su pacífico imperio; allí en sus últimos días, desconfiando ya de tener sucesión de su esposa, entregó el gobierno de palacio y el ciudad de los negocios al joven Alfonso, hijo de Froila y sobrino de Adosinda, en quien asomaba con el primer bozo una prematura discreción» (José María QUADRADO, *Recuerdos y bellezas de España...*, op. cit., p. 44).

<sup>51</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «La sucesión al trono...», op. cit., t. II, pp. 1152-1554. Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, «La época del rey astur Silo...», op. cit., pp. 183-186. Más recientemente, ha defendido la pervivencia de esta práctica Yves BONNAZ, *Chroniques asturiennes...*, op. cit., p. 186.

<sup>52</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 4 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 199).

<sup>53</sup> Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, op. cit., t. VII, pp. 117-118.

<sup>54</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VII; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., p. 168.

<sup>55</sup> *Crónica General*, § 605 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, op. cit., t. II, p. 344).

<sup>56</sup> Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 419.

En honor a la verdad, no obstante, señalaremos que tanto Ambrosio de MORALES como Luis Alfonso de CARVALLO devuelven a Adosinda el protagonismo en la elección regia de su sobrino. No en vano, según este último, Adosinda lo había incorporado a las labores de gobierno en vida de Silo «para que así fuese cobrando opinión y amigos, y porque después pudiese suceder en el reyno a su marido, que también gustava de ello haziéndole particular favor» (*Antigüedades...*, op. cit., p. 150).

<sup>57</sup> *Crónica de Alfonso III*, en ambas versiones (§ 19; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., pp. 212-213) y *Crónica Albedense* (§ XV.7; *ibid.*, p. 248).

<sup>58</sup> *Vid. infra* los capítulos dedicados a Sisalda, Creusa y el Tributo de las Cien Doncellas.

reconvenciones— el día 26 de noviembre de 785 con motivo de «los recientes votos de religiosa de la señora Adosinda»<sup>59</sup>.

La reina había, pues, entrado en religión. Lo habría hecho con toda probabilidad en la iglesia de San Juan de Pravia que en vida de su marido levantaron a la vera del Nalón y donde presumiblemente él había sido sepultado. Sin embargo, aunque no podemos dudar de su espiritualidad, esta profesión es probable que se debiera a una imposición política en la que la amenaza de intervención contra ella por parte del recientemente autocolocado en el trono Mauregato —que mantendría su corte precisamente en Pravia— y la costumbre visigoda tendrían mucho peso. La profesión en un monasterio al momento de la viudedad era una costumbre legal de la monarquía visigoda que se maniaba como manera de protección de la propia viuda y de quien fuese sucesor en el trono frente a posibles «viudas llenas de poder»<sup>60</sup>. Algo que se registra, cuando menos, desde la época de Egica<sup>61</sup>; pero que resulta rastreable en disposiciones anteriores como el canon quinto del XIII Concilio de Toledo, celebrado en 683, que obliga a que «a la muerte del príncipe nadie se atreva a casar con su viuda ni a tener trato ilícito con ella» a fin de evitar la «horrenda profanación del lecho real que resulta de que la esposa del rey difunto vuelva a contraer matrimonio o se entregue livianamente al príncipe sucesor como réproba y torpe prostituta»<sup>62</sup>. La mejor manera de conseguir esto era la consagración de las reinas viudas en la vida religiosa, dado que aseguraba el celibato impuesto por estas normas y les proporcionaba un espacio de libertad, autoridad y prestigio dentro de la comunidad donde se insertasen. Era, pues, una medida de seguridad que pretendía proteger a la viuda y a sus hijos o a los sucesores de su marido que no tenían por qué ser ellos —y menos aún en una monarquía electiva—: la viuda se veía libre de represalias por parte de los monarcas recién elevados al trono o de las ansias de aquellos que pretendieran usar de ellas y su posición de poder para alcanzar mayores puestos en el reino, y sus hijos o sucesores se veían libres del excesivo poder e influencia que una reina podía mantener sobre ellos mismos o sobre otros magnates del reino una vez muerto su esposo.

Estas enclaustraciones estaban por lo general protagonizadas por reinas de una edad avanzada y, por lo tanto, en una edad inapropiada para engendrar hijos y, por tanto, no aptas para establecer nuevos matrimonios. La religión aportaba a la mujer una protección necesaria en una corte que podía resultar hostil por la muerte de

<sup>59</sup> Joaquín GONZÁLEZ ECHEGARAY *et alii*, *Obras completas y complementarias de Beato de Liébana. I: Comentario al Apocalipsis, Himno «O Dei Verbum» y apologético*, Madrid, 2004, p. 699.

Según MORALES, que es el primero que recoge este episodio de la vida de Adosinda, la referencia a la profesión de la reina la vio en cierto «libro viejo de Oviedo» al que, sin negar la noticia, no da credibilidad alguna (*Crónica general...*, *op. cit.*, t. VII, p. 116). Desconocemos cuál pudo ser ese volumen que vio.

<sup>60</sup> Theresa EARENIGHT, *Queenship in Medieval Europe*, Nueva York, 2013, p. 72.

<sup>61</sup> José ORLANDIS, «La reina en la monarquía visigoda», en *Estudios visigóticos*, t. III, Roma-Madrid, 1962, pp. 102-123. María del Rosario VALVERDE CASTRO, «La reina viuda en el derecho visigodo: *religionis, habitum adsumat*», *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 73, 2003, pp. 389-406. ÍD., *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000, pp. 270-271. Luis Agustín GARCÍA MORENO, *España 702-719. La conquista musulmana*, Sevilla, 2014, pp. 56-58.

<sup>62</sup> Cfr. Juan TEJADA Y RAMIRO, *Colección de cánones de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*, t. II, Madrid, 1850, pp. 502.



Sepulcro de Silo y Adosinda en la iglesia de San Juan Evangelista o Santianes de Pravia (estado actual).

su marido y la llegada al poder de un bando contrario —como fue el caso que nos ocupa—, pero a la vez el acto de tomar el hábito desactivaba políticamente a una mujer como la tonsura lo hacía en el caso de los hombres y acababa con la ascendencia de esta sobre la corte<sup>63</sup>. Todo invita a pensar que esto último era lo que empujó a Adosinda a su profesión en 785, puesto que si había sido una mujer capaz de influir en la opinión de los principales poderosos astures para promover al trono a su sobrino, parece lógico que Mauregato buscara confinar su autoridad entre los muros de un convento recuperando la vieja costumbre goda que, por lo demás, tendrá importante continuidad en la reginalidad asturleonese.

Pero el hecho de que, presumiblemente, Mauregato forzase a su hermanastra a entrar en religión es verdadero indicio indirecto del mando y capacidad de gobierno que tenía Adosinda. Un hecho que, al menos con constancia documental, no se repite en el Reino de Asturias y que ayuda a caracterizar a esta mujer verdaderamente como la «gran reina» de Asturias.

A su muerte, que no debió ocurrir mucho tiempo después de su profesión en 785, cuando contaba ya con unos sesenta años, advierten las adiciones pelagianas a la *Sebastianense* que acompañaría a su marido Silo en su sepultura praviana<sup>64</sup>. Aunque no sea un dato

<sup>63</sup> Janet Laughland NELSON, «Kingship and Royal Government», en Rose MCKITTERICK (ed.), *The New Cambridge Medieval History II. C.700-c.900*, Cambridge, 1995, pp. 383-430. Víctor Manuel AGUIRRE CANO, *La construcción de la realeza astur. Poder, territorio y comunicación en la Alta Edad Media*, Santander, 2018, pp. 177-178.

<sup>64</sup> «[Silo] *sepultus cum uxore sua, regina Adosinda, in predicto monasterio sancti Iobannis, in Pravia fuit*» (Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons' III...*, *op. cit.*, p. 89). Es coloquialmente tierna la expresión que para dar esta noticia emplea el Tudense, para quien Silo «fue enterrado a vueltas con su mujer Adosinda

definitivo, cabe pensar que las tumbas de ambos debían ser visibles en la iglesia de San Juan de Pravia a principios del siglo XII, cuando se hace esa «copia ampliada» de la crónica en el *scriptorium* del prelado y también allí una refacción de una donación de los reyes Alfonso III y Jimena que se añadirá al *Liber Testamentorum* e inocentemente inserta al enumerar los bienes a donar en la zona «en territorio de Pravia, el monasterio de San Juan Evangelista donde yace el rey Silo y su mujer la reina Adosinda»<sup>65</sup>.

Será una noticia harto repetida por los cronistas y eruditos modernos, aunque en algún momento aparecerá cierto error fruto de la confusión de dos iglesias de parecida advocación en Pravia y Oviedo: el Evangelista en Pravia y el Bautista en Oviedo. El culpable de este parece haber sido Juan Vaseo, quien consideró fue enterrado en Oviedo en el monasterio de San Juan Bautista, hoy de San Pelayo<sup>66</sup>; lo que se complicó poco después con la identificación de una posible inscripción pagana de época romana como un epitafio abreviado en honor de Silo: «H.S.E.S.S.T.T.L.» como «hic situs est Silo, sit tibi terra levis»<sup>67</sup>.

En las excavaciones que se llevaron a cabo en Santianes en el último cuarto del siglo XX aparecieron dos enterramientos a nivel de suelo en el extremo meridional del crucero, que «por su ubicación y el cuidado en que están realizados deben corresponder a personajes de alto rango» y se interpretaron como el posible aunque indemostrable enterramiento de estos reyes<sup>68</sup>. Aunque hay que referir que cuando el padre Carvallo conoció la iglesia aún sin alteraciones y nos ofrece su descripción no señala haber hallado en ella «sepultura, rastro o señal de sepultura que pareciese haber sido de estos reyes», por lo que se ve un tanto contaminado por las falsas informaciones antes dichas y piensa «que fueron llevados a Oviedo sus cuerpos, como lo fue el de la señora santa Eulalia»<sup>69</sup>.

Por último, queda hacer mención a los hijos de la pareja, un último apunte que resultaría innecesario de tener en cuenta la información que ya las propias crónicas astures proporcionan acerca de que «Silo no engendró hijo alguno de Adosinda»<sup>70</sup> y que en el fondo es causa de su complejísima sucesión en el trono. Sin embargo, los hijos de reyes que no llegan a ocupar el trono —príncipes e infantes— son un elemento muy apetitoso para justificar la existencia de instituciones a lo largo de la Historia, llegando hasta el punto en ocasiones de crearlos cuando estos no existen. Y esto será

en la iglesia de Sant Juan Apóstol y Evangelista que hedificó» (*Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XI; Julio PUYOL, *Crónica de España...*, op. cit., pp. 282-283).

<sup>65</sup> María Josefa SANZ FUENTES, «Transcripción», en VVAA, *Liber Testamentorum*, Barcelona, 1995, doc. 125.

<sup>66</sup> Johannes VASAEUS, *Rerum Hispaniae memorabilium annales*, Colonia, 1577, pp. 484-485. Tras él recogen su indicación Esteban de GARIBAY situándolo mejor en la catedral (*Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 419) o hasta Juan de MARIANA (*Obras del padre Juan de Mariana...*, op. cit., t. I, p. 200). Y eso que ya denuncia el yerro Ambrosio de MORALES (*Crónica general...*, op. cit., t. VII, p. 114).

<sup>67</sup> Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, op. cit., núm. add.2.

<sup>68</sup> César GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, *Arqueología cristiana...*, op. cit., p. 400.

<sup>69</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., p. 156. Sobre santa Eulalia, *vid. infra* el capítulo dedicado a ella.

<sup>70</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 18 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., p. 212).



Retrato moderno de Adelgaster, supuesto hijo de Silo, en el monasterio de Santa María de Obona, Tineo (estado actual).

lo que ocurra en el caso que nos ocupa, puesto que el cenobio tintense se Santa María de Obona —cuyos primeros tiempos pudieran remontarse a un posible monasterio familiar del siglo VIII, pero que se manifiesta verdaderamente a partir del siglo XI—<sup>71</sup> desarrollará a partir de la Modernidad una defensa de su antigüedad y su jurisdicción en el que la diplomática será fundamental y se recurrirá a una justificación documental basada en la identidad inventada de un hijo de Silo y Adosinda<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> La propuesta de adelantar su existencia al siglo VIII, aunque advirtiéndose de la carencia de pruebas, se debe a Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE (*La Iglesia en Asturias en la Alta Edad Media*, Oviedo, 1972, pp. 107-108). Sus primeras menciones, como monasterio dúplice con una comunidad regida conjuntamente por abad y abadesa en los trabajos de Luis FERNÁNDEZ MARTÍN («Escrituras del Monasterio de Santa María de Obona», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 76, 1972, pp. 275-343, pp. 300-302) y María Josefa SANZ FUENTES («Documentación medieval del monasterio de Santa María de Obona en el archivo histórico diocesano de Oviedo», *Asturiana Medievalia*, núm. 8, 1995-96, pp. 291-339, p. 295).

<sup>72</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR y Aurora MARIÑO, «Aportación al conocimiento de la documentación medieval del desaparecido archivo del monasterio de Santa María de Obona», *Memoria*

Según un diploma de ese momento —quizá a raíz de las medidas desamortizadoras desatadas en época de Felipe II— desarrollado por la comunidad y pretendidamente fechado el 18 de enero de 781, el monasterio de Obona habría sido fundado entonces por Adelgaster o Adelgastro, hijo de la pareja. Se trata de un texto que en la actualidad la crítica califica indiscutidamente como falso, aunque hábil reelaboración moderna quizá a partir de una escritura de finales del x o comienzos del xi, que contara con la comparecencia de un *Adelgastro* y con un formulario que inspiraría la redacción<sup>73</sup>. Sin embargo, la creación tendría gran acogida, en primer lugar por el propio cenobio —que no dudó en reflejarlo así en los diferentes epígrafes modernos añadidos a la fábrica medieval del monasterio en sus diferentes reformas—<sup>74</sup> y sobre todo por los eruditos que a partir del siglo xvi aceptaron la noticia pese a algunas discusiones por ciertos errores de lectura, tales como Morales, Yepes, Sandoval o Pellicer<sup>75</sup>.

Tan solo el padre Flórez pareció caer en la contradicción entre este testimonio y las referencias cronísticas —y de estos mismos eruditos que lo precedieron, como se vio— a la esterilidad de la pareja. Por eso interviene en la discusión con sutilísimas razones, reinterpreta a los cronistas, acogiéndose a la literalidad del texto y revelando que no es que Silo no tuviera hijos, sino que «debe entenderse que no le tuvo en su mujer Adosinda [...] según lo qual no fue esta la madre de Adelgaster»<sup>76</sup>. Una opinión que recogen Risco y el padre Carvallo<sup>77</sup>, y con la cual parecen conformarse Muñoz y Romero y Fernández Béthencourt<sup>78</sup>.

Sorprende, eso sí, que este último —tan amigo de referir los hijos que otros han atribuido a los reyes y reinas, por extemporáneas que sean sus referencias— no recoja una nueva posible hija que, según Morales<sup>79</sup>, quizá acompañase a Adosinda en su exilio consagrado donde, con toda probabilidad, no pudo ya enterarse de las buenas nuevas que a partir de 791 le anunciarían cumplidos sus proyectos de ver sentado en el trono que ocupó su padre, su hermano y ella misma al sobrino «que mucho amava esta reyna»<sup>80</sup>.

*Ecclesiae*, núm. 6, 1995, pp. 445-460, p. 447.

<sup>73</sup> Antonio Cristino FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española...*, op. cit., t. I, doc. 10.

<sup>74</sup> Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, op. cit., núm. add. 4.

<sup>75</sup> Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, op. cit., t. VII, p. 112. Antonio de YEPES, *Coronica general de la Orden de San Benito*, t. I, Valladolid, 1615, fols. 317v-318r. Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los cinco obispos...*, op. cit., pp. 129-133. Miguel PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, *Annales de la monarquía de España después de su pérdida*, Madrid, 1681, p. 383.

<sup>76</sup> Enrique FLÓREZ, *Memoria de las reinas católicas...*, op. cit., t. I, p. 52. Antonio de YEPES, *Coronica general de la Orden de San Benito...*, op. cit., t. IV, fols. 24-25. Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los cinco obispos...*, op. cit., p. 112.

<sup>77</sup> Manuel RISCO, *España sagrada...*, op. cit., t. 37, p. 116. Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., p. 263.

<sup>78</sup> Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, t. I, Madrid, 1847, p. 9. Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica...*, op. cit., pp. 139-141.

<sup>79</sup> Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, op. cit., t. VII, p. 116.

<sup>80</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., p. 150.

## ¿Ximena?, hermana del rey Casto y esposa de Nepociano

«Y la peor palabra es la que no se dice. Pactar con el silencio cuando debemos gritar nos hace cobardes».

José María SANZ BELTRÁN, «LOQUILLO», *Antes de la lluvia* (2006).

**ESTE CAPÍTULO ES UN TANTO SINGULAR POR LA MUJER A LA** que se dedica y por la forma de hacerlo, ya que en realidad es una primera parte que se completa con el que cierra este libro. Eso se debe a que, si bien ambos tratan sobre una posible hermana de Alfonso II, cada uno de ellos atiende diferentes actuaciones de ella que se le han atribuido. En este primer acercamiento abordaremos su función como vía de continuación del linaje pelagiano en el acceso al trono, mientras que el último capítulo busca ver la leyenda que se ha construido alrededor de ella como madre de un héroe mítico, víctima de la ortodoxia de su hermano y origen de un monasterio. Tanto en un caso como otro, la historia o más bien la tradición han querido darle a esta mujer el nombre de Ximena —quizá en lógica continuidad con el origen vascón de su madre Munia—, pero lo cierto es que podría ser una misma persona, dos diferentes o simplemente ninguna.

Este primer protagonismo de dicha misteriosa Ximena se debe a su pretendido doble parentesco con el Rey Casto, de quien sería su hermana, y con el conde y luego rey Nepociano, siendo su esposa. Esto es, al menos, lo que la Historia y la historiografía han tenido como cierto hasta hace apenas unos años. Siguiendo en este punto al pie de la letra lo que dicen las crónicas escritas en el siglo ix, una anónima hermana de Alfonso II sería la que por vía matrimonial concediera a cierto Nepociano supuestos derechos al trono, y le llevarían a protagonizar una revuelta o golpe de mano para hacerse con la corona astur a la muerte de aquel. Eso supondría un desplazamiento temporal del

elegido Ramiro, entonces ausente de la corte hasta la recuperación del trono vía militar, que en el mejor de los casos sería considerado como el «interregno» de Nepociano<sup>1</sup>.

Pues bien, las *Crónicas* en su condena de la memoria de Nepociano han sido aún más indolentes que con el caso del usurpador Mauregato. Es cierto que en torno a este han diseñado todo un discurso que ensombrece su origen, deslegitima su ejercicio y silencia su familia<sup>2</sup>; pero a Nepociano le han condenado al más silente ostracismo, se le ha negado la condición de monarca asturiano, se ha conseguido su catalogación como advenedizo golpista y se ha enturbiado toda posible referencia a su vida más allá del delito, la derrota y su castigo. Algo que, como era de esperar, alcanza su mayor virulencia en las noticias que proporciona la *Crónica de Alfonso III* sobre lo ocurrido a la muerte de Alfonso II y hasta la entronización de Ramiro. No en vano el auspiciador de este texto oficial es el nieto de Ramiro, y en parte su legitimidad —la que ya pretende defender claramente en la crónica con un modelo hereditario— depende de la buena prensa que se le dé a su abuelo. Cuenta este texto, en un relato sin apenas diferencias entre sus versiones que

«en la era 881 [año 845], tras la muerte de Alfonso, es elegido para el reino Ramiro, hijo del príncipe Bermudo. Pero por aquel tiempo se encontraba ausente en la provincia de Vardulia para tomar esposa. A causa de su ausencia, aconteció que Nepociano, conde de palacio, usurpó ilegítimamente el reino. Y así Ramiro, cuando supo que su primo Alfonso había partido del mundo y que Nepociano se había hecho con el trono, se metió en la ciudad de Lugo, en Galicia, y se hizo con el ejército de toda la provincia. Mas, después de un breve espacio de tiempo, hizo irrupción en Asturias. Nepociano le salió al paso junto al puente del río Narcea, tras reunir una tropa de asturianos y vascones. Y abandonado sin tardanza por los suyos, se dio a la fuga y fue apresado por dos condes —a saber, Escipión y Sonna—, en el territorio de Primorias. Y así, tras recibir lo que merecía por sus obras, arrancados sus ojos fue destinado a un monasterio»<sup>3</sup>.

Pero aún es más fugaz la presencia de Nepociano en la más lacónica, aunque también más objetiva, *Crónica Albeldense*. Esta, al historiar el reinado de Ramiro, no en su inicio, sino tras referir su carácter justiciero y su enfrentamiento con unos genéricos bandoleros, magos y rebeldes, cuenta sencillamente que «primero venció a Nepociano junto al puente del Narcea y así se hizo con el reino»<sup>4</sup>.

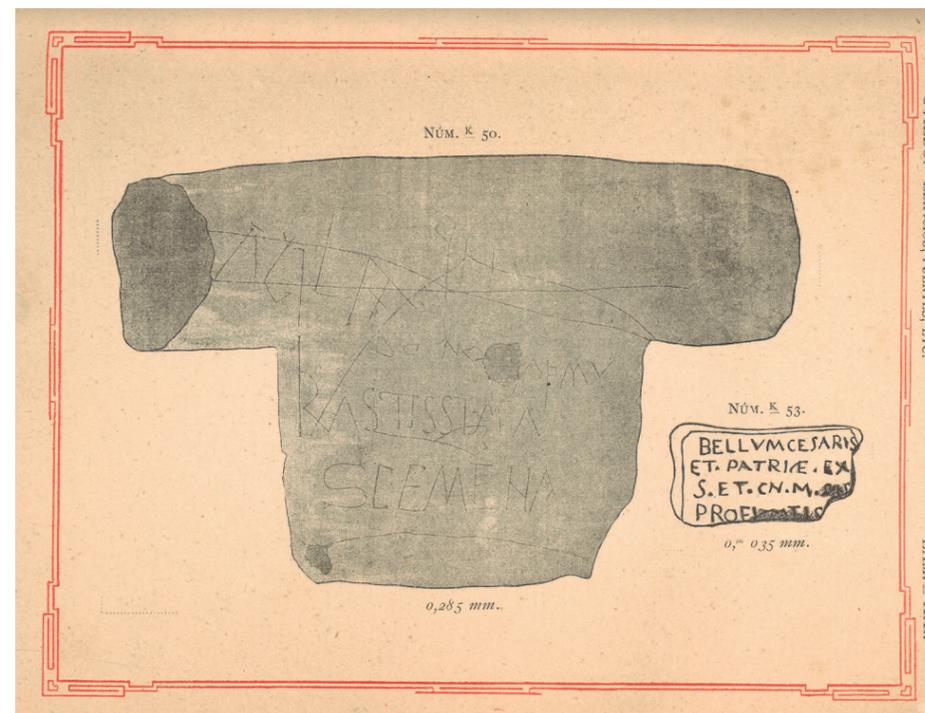
<sup>1</sup> Jesús Evaristo CASARIEGO, «Una revolución asturiana en el siglo IX. El interregno del conde Nepociano», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 68, 1969, pp. 313-339.

<sup>2</sup> *Vid. infra* los capítulos dedicados, respectivamente, a Sisalda, al Tributo de las Cien Doncellas y a Creusa.

<sup>3</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 23 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 217). La versión *Rotense*, como versión primera sobre la que se elaboró la corregida, es muy similar salvo por pequeñas elisiones: en vez de hacerse con el ejército de Galicia, Ramiro lo «reúne»; Nepociano no parece contar entre sus apoyos nada más que con los asturianos, no figurando los vascones; y el final es aún más explícito en la responsabilidad ramirensa del castigo a Nepociano, pues fue Ramiro quien «mandó que fuera encerrado en un monasterio, y en el hábito monástico terminó su vida» (*ibid.*, p. 216).

<sup>4</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.10 (*ibid.*, p. 249).

Justo el párrafo del reinado de Ramiro es confuso en el orden de su escritura, lo que induce a pensar en una reelaboración quizá intencionada para presentar en un principio a Nepociano como «uno más» entre los rebeldes y peligrosos que debería sortear Ramiro en su gobierno (*ibid.*, p. 103).



Clave de arco con la inscripción sobre cierta *Scemena*, custodiada en el Museo Arqueológico de Asturias.

A esto se reducen los capítulos históricos que mencionan a Nepociano, quien creemos el décimo monarca asturiano, en la «historia oficial» del reino. Pero se ha completado desde hace años con una anotación que es la culpable de la consideración del parentesco político de Nepociano y Alfonso a través de la posible hermana de este último, la quizá Ximena. En el propio manuscrito en que se encuentra la *Albeldense*, pero en un capítulo diferente a las breves biografías de los monarcas astures, se cuenta la *Nomina Regum Catholicorum Legionensium* elaborada en la segunda mitad del siglo X en el llamado *Códice Emilianense* como una lista —«nómina» en el sentido más etimológico, pues apenas recoge más datos de cada uno que sus nombres— con los reyes desde Pelayo hasta Ramiro II<sup>5</sup>. En ella se cuenta entre estos, como uno más, «Nepotianus cognatus regis Adefonsi» y, a continuación, «post Nepotiano, Ranimiro»<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Se ha propuesto, además, que su escritura original podría datar del reinado de Ordoño I, ya que al mencionar a este rey se hace un cómputo de los años transcurridos desde Pelayo (*ibid.*, p. 100).

<sup>6</sup> *Ibid.*, § XVa.7-8 (*ibid.*, p. 249). El Códice de Roda escrito en el siglo XI bien en el monasterio de San Millán de la Cogolla o en Nájera incluye esta misma relación de monarcas, aunque añadiendo un cómputo de la duración de cada reinado en años, meses y días que en el caso de Nepociano se encuentra en blanco, como Sancho Ordóñez de Galicia y Ramiro II (*ibid.*).

Es decir, para quien escribía esta lista a mediados de la décima centuria, apenas un siglo antes Nepociano había sido el legítimo sucesor de Alfonso II. Es más, el escriba del *Emilianense* plantea una pequeña modificación sobre la sucesión astur que conocemos al no incluir los reinados de Silo, Mauregato y Bermudo, lo que los editores de la crónica han interpretado como una *damnatio memoriae* sobre los «reyes usurpadores»<sup>7</sup>. Si Nepociano no es uno de los damnificados por ese castigo, hay que pensarlo legítimo a la vista de quien lo escribía<sup>8</sup>; una legitimidad que no perdería ni siquiera cuando nuevos escribas completaran la lista con las elisiones, ya que no borrarían su nombre de ella.

Pero dejemos —tan solo de momento— de lado la discusión acerca del carácter legítimo o espurio del trono de Nepociano para centrarnos en su posible mujer, puesto que esas escasas cuatro palabras son las que durante siglos han ido configurando una historia sobre Nepociano y una hermana del Rey Casto que han gozado de absoluta credibilidad hasta hace escasos años.

En concreto ha sido el término *cognatus* el culpable. No fue tanto por una construcción de los cronistas pleno y bajomedievales que, deudores solo de los textos centrales de las *Crónicas*, aceptaron sin mayor complicación el relato de un conde de palacio llamado Nepociano que se rebeló contra la elección de Ramiro, aunque este fue capaz de oponerse militarmente a él consiguiendo la victoria en el Narcea y asegurar el trono<sup>9</sup>. Algo similar a lo que se ve en lo que escribieron sobre este episodio en la Modernidad autores como Morales, Garibay, Carvallo, o Sandoval<sup>10</sup>, y así se registra, asimismo, entre los primeros historiadores científicos del XIX<sup>11</sup>. Entre todos ellos, como

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 99.

<sup>8</sup> Víctor Manuel AGUIRRE CANO, *La construcción de la realeza astur...*, *op. cit.*, p. 291.

<sup>9</sup> «Cuando el mismo príncipe Alfonso dicho arriba abandonó este mundo, Nepociano, conde de palacio, se apoderó del trono ilegítimamente» (*Crónica Najerense*, libro II, § 16; Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, *Crónica Najerense...*, *op. cit.*, p. 122). «E como muriese el rey Alfonso, Nepo(n)ciano, un grande del palacio, tomó el reyno tiránicamente» (*Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XVII; Julio PUYOL, *Crónica de España...*, *op. cit.*, p. 290). «Como se demoró durante un tiempo para casarse en Bardulia [...], Nepociano, un conde de palacio, intentó hacerse con el trono mediante una conjura» (*Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § XIII; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, *op. cit.*, p. 168). «Demientre que ell [Ramiro] era allá [en Castilla], pero que a él dexara el rey don Alfonso por heredero como es dicho, un cuende del palacio del rey que avie nombre Nepociano, quando vio que el rey Ramiro non era en la tierra nin se acertara a la muerte del rey don Alfonso, cuedó aquel cuende Nepociano que podríe éll aver el regno por fuerça et trabaiose dello quanto él más pudo» (*Crónica General de España*, § 628; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, *op. cit.*, t. II, p. 359).

Curiosamente, son sus editores modernos —en el caso de la *Najerense* y el Toledano— los que en el aparato crítico se encargan de hacer una nota erudita que identifica a Nepociano como cuñado de Alfonso II. Eso mismo ya da idea de que estamos ante una construcción historiográfica fruto de la interpretación de los estudiosos.

<sup>10</sup> Ambrosio de MORALES, *Viage Crónica general...*, *op. cit.*, t. VII, pp. 235-236. Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, *op. cit.*, t. I, p. 429. Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, *op. cit.*, p. 202. Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los cinco obispos...*, *op. cit.*, p. 178.

<sup>11</sup> Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica...*, *op. cit.*, t. I, pp. 133-134. Lucien BARRAU-DIHIGO, *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Gijón, 1989, p. 246.

mucho, únicamente aceptan la identidad de una hija de Fruela y hermana de Alfonso II llamada Ximena en tanto madre de Bernardo del Carpio y fundadora de San Pelayo de Oviedo —que, dependiendo del caso, dan como referencia cierta o fabulosa—, pero en ningún caso vinculada a Nepociano con parentesco alguno<sup>12</sup>.

Sin embargo ya en el siglo XX, el estudio de A. Cotarelo sobre Alfonso III inaugura en los antecedentes la idea de que Nepociano y Alfonso II eran cuñados fundamentándolo en la señalada frase de la *Nómina leonesa*<sup>13</sup>. Tras él serían muchos los historiadores que han admitido ya como un hecho demostrado el matrimonio de la hermana del Rey Casto con este conde Nepociano, incluso formando parte de argumentarios para determinadas posiciones y planteamientos historiográficos, en ocasiones tan contradictorios como C. Sánchez-Albornoz viendo en ello la prueba de la pervivencia de la monarquía electiva visigoda y su práctica de la asociación al trono, o la pareja formada por A. Barbero y M. Vigil para los que era en cambio síntoma de las pervivencias uxorilineales en la sucesión a la corona<sup>14</sup>. El hecho de que existiese desde época medieval la narración de una posible hermana del Rey Casto llamada Ximena madre del mítico héroe Bernardo del Carpio y fundadora del cenobio pelayo en Oviedo<sup>15</sup> —que sí había formado parte del acervo erudito e incluso popular de la biografía

<sup>12</sup> La única excepción, aunque matizable, corresponde a José María QUADRADO. Este autor, con un análisis adelantado a su momento pero que al no justificar adecuadamente hace que parezca más fruto de la casualidad que de la reflexión, plantea la posibilidad de que Nepociano no fuese un violento usurpador sino el candidato de una facción nobiliaria reticente a la implantación de una monarquía hereditaria a quien cree posiblemente vascón dada su antroponimia extraña al mundo astur y al que «favorecían su parentesco de consanguinidad con el difunto monarca», que aclara que «debió serlo por línea materna pues por la paterna no se ve cual pudo ser» (*Recuerdos y bellezas de España...*, *op. cit.*, pp. 15 y 72).

<sup>13</sup> «Era Nepociano acaso de origen vasco, cuñado del difunto monarca [Alfonso II], conde o prefecto del palacio, y contaba con gran partido entre asturianos y vascos» (Armando COTARELO VALLEDOR, *Alfonso III el Magno. Último rey de Oviedo y primero de Galicia*, Madrid, 1991, p. 44). Ya lo había insinuado unas páginas antes sin referencia documental (p. 27). En todo caso, es esta la referencia más antigua que hemos podido encontrar de aseveramiento de este parentesco entre ambos monarcas.

<sup>14</sup> Constantino CABAL, *Alfonso II el Casto*, Oviedo, 1943, pp. 197-198. Justo PÉREZ DE URBEL, «Los comienzos de la Reconquista (711-1038)», en *Historia de España Menéndez Pidal*, VI. *España cristiana: comienzo de la Reconquista (711-1038)*, Madrid, 1964, pp. 1-348, p. 60. Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España I. De los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1973, p. 452. Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española...*, *op. cit.*, t. III, pp. 7-10. ÍD., «La sucesión al trono...», *op. cit.*, pp. 1116-1118. Abilio BARBERO y Marcelo VIGIL, *La formación del feudalismo...*, *op. cit.*, pp. 319-325. Eloy BENITO RUANO, «La época de la monarquía asturiana», en Eloy BENITO RUANO y Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *Historia de Asturias. IV: Alta Edad Media*, Gijón, 1977, pp. 1-129, p. 39. Paulino GARCÍA TORAÑO, *Historia del Reino de Asturias*, Oviedo, 1986, pp. 237-242. Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *El Condado de Castilla (711-1058). La Historia frente a la leyenda*, t. I, Valladolid, 2005, p. 129. Alexander Pierre BRONISCH, *Reconquista y guerra santa: la concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Granada-Oviedo-Valencia, 2006, pp. 481-842. Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA, *Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles*, Oviedo, 2007, pp. 72-73. Amancio ISLA FREZ, «Modelos femeninos de actuación...», *op. cit.*, p. 41. Víctor Manuel AGUIRRE CANO, *La construcción de la realeza astur...*, *op. cit.*, p. 211.

<sup>15</sup> *Vid. infra* el capítulo dedicado a Ximena y las dueñas de San Pelayo.



Muro de separación entre el claustro de San Pelayo y la iglesia funeraria de Santa María del Rey Casto.

de Alfonso II — hizo el resto: en más de una ocasión se pudo leer que Nepociano era cuñado del Rey Casto por haber contraído matrimonio con su hermana Ximena.

Pero en 1969 J. E. Casariego llamaba la atención en un modesto trabajo publicado en el *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* acerca de la posibilidad de entender el término *cognatus* no literalmente como sinónimo del actual «cuñado», es decir, «marido de la hermana». Proponía la búsqueda de la interpretación posible en la historia semántica de la palabra, pues basándose en el sentido de este vocablo en la tradición clásica mantenía que el *cognatus* que emplea el autor de la *Nómina leonesa* tiene un sentido de «parentesco por línea femenina»<sup>16</sup>. Esta relectura pausada del texto cronístico apenas tuvo eco entre los investigadores hasta hace poco, exceptuando la cautela que imprimió al tratamiento que hizo J. I. Ruiz de la Peña Solar de la sucesión del Rey Casto en su síntesis sobre el Reino de Asturias<sup>17</sup>; más allá de un intento de descalificación de la posición de Casariego<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Jesús Evaristo CASARIEGO, «Una revolución asturiana en el siglo IX...», *op. cit.*, pp. 313-339.

<sup>17</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, *op. cit.*, pp. 146-150. Aunque citamos por esta edición, dicha cautela se expresa ya en la primera versión de este estudio. ÍD., *La Monarquía asturiana (718-910)*, León, 1995, pp. 82-86.

<sup>18</sup> Amancio ISLA FREZ, «Monarchy and neogothicism in the Astur Kingdom, 711-910», *Francia: Forschungen zur westeuropäische Geschichte*, núm. 26(1), 1999, pp. 41-56, pp. 51-53.

Sin embargo, hace unos años A. Besga Marroquín dejaba planteado en su tesis doctoral — concebida como contestación a las posiciones indigenistas de concepción del Reino de Asturias — una línea de investigación sobre el personaje de Nepociano que desarrollaría más adelante y que recuperaba la interpretación de Casariego reforzando aún más el argumento<sup>19</sup>. El investigador vasco consigue refutar los reparos que ponía A. Isla Frez a la lectura de *cognatus* como «pariente por línea femenina», que entiende como materna<sup>20</sup>; a la par que nuevos trabajos de otros investigadores sobre historia del parentesco permiten asegurar que con anterioridad a la mitad del siglo XI el término *cognatus* mantiene la acepción clásica en el ámbito asturleonés y será a partir de entonces cuando sea equiparable a nuestro actual «cuñado»<sup>21</sup>. A ello hay que añadir que, según un investigador nada sospechoso de alineamientos con planteamientos historiográficos del Medievalismo hispano como es Y. Bonnaz, en la única ocasión que aparece el término *cognati* en la documentación del reino astur este tiene claramente el significado amplio de «parientes»<sup>22</sup>.

A mayores, parece que el argumento que pueda resultar — pese a más burdo — quizá definitivamente convincente es el cronológico, que en su momento ya planteó dudas a algunos de los que sostenían el parentesco político entre Alfonso y Nepociano<sup>23</sup>. Pues, ciertamente, es evidente que una hermana de Alfonso — hija de

<sup>19</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, *op. cit.*, pp. 493-499. ÍD., *Astures et Vascones. Las Vascongadas y el Reino de Asturias. El País Vasco entre los siglos VIII y X*, Bilbao, 2003. ÍD., «El Reino de Asturias y las Vascongadas», en VVAA, *La época de la monarquía asturiana...*, *op. cit.*, pp. 391-414. Pero, sobre todo, su trabajo dedicado monográficamente a esta cuestión «El rey Nepociano de Asturias, monarca legítimo y vasco», *Letras de Deusto*, núm. 101, 2003, pp. 9-41, en especial pp. 30-39.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 31-33.

<sup>21</sup> «*Cognatus* es un término sometido a una importante evolución. En latín clásico es aplicado a los parientes de sangre que no se integran en la familia agnática aglutinada en tomo al *pater familias*, y, engloba también, por asimilación, a los maridos de las hijas, *adfinés*. De modo paulatino, esta voz *adfinés* cede paso a otros vocablos contruidos mediante una derivación de *cognatus*. Entre las posibles razones de tal suplantación, que cristaliza en el sentido actual de hermano/a del cónyuge propio, se ha apuntado la incidencia de la insistente prohibición de la Iglesia contra la frecuente práctica del matrimonio entre el viudo y su cuñada. Pero, cabe preguntarse si la relación de causalidad no es inversa, respondiendo tal cambio al paralelo acontecido en las concepciones del parentesco, como ejemplifica la eliminación [...] de la identificación del origen patrilineal o matrilineal de los hermanos de los padres, confundidos ahora bajo una etiqueta común, tío/tía. Precisamente los dos registros más antiguos de los diez contabilizados, uno transmerano del año 927 y otro lebaniego dos años posterior, recogen aquel inicial sentido lato de *cognatus*, al referirse uno a un difuso grupo de emparentados y el otro a la esposa del sobrino» (Miguel Ángel BERMEJO CASTRILLO, *Parentesco, matrimonio, propiedad y herencia en la Castilla altomedieval*, Madrid, 1996, pp. 79-80). La cita, aunque comprobada, procede de Armando BESGA MARROQUÍN, «El rey Nepociano de Asturias, monarca legítimo y vasco», *Letras de Deusto*, núm. 101, 2003, pp. 9-41, p. 31.

<sup>22</sup> Yves BONNAZ, *Chroniques asturiennes...*, *op. cit.*, p. 202.

<sup>23</sup> Claudio Sánchez-Albornoz así parece insinuarlo al criticar algunos fallos del autor de la *Nómina leonesa*, pues a partir de la concepción de Nepociano como «cuñado» del Rey Casto no le veía verosímil que un hombre que en ese caso debía contar con unos 75 años fuera capaz de realizar un audaz golpe de Estado y contara con tantos apoyos en palacio (Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española...*, *op. cit.*, t. III, pp. 34-35).

Fruela y Munia— debió haber nacido como muy tarde en el año siguiente a la muerte de Fruela, en 769; con lo que a la muerte del Rey Casto en 842 contaría con cerca de setenta y tres años. Si suponemos a su marido —nuestro Nepociano— de una edad pareja o incluso superior, que tras la conjura sobreviviría un tiempo confinado en un monasterio, resulta peculiar hasta la incredulidad la gran cantidad de octogenarios que hay que admitir para la familia real astur. Ciertamente, una postura intermedia sería la hipótesis propuesta por J. I. Ruiz de la Peña Solar de que Nepociano pudiera ser quizá el marido de una medio hermana de Alfonso fruto de un segundo matrimonio de Munia<sup>24</sup>; aunque esta conjetura —pues no pasa de tal y no puede nunca tomarse como segura— implicaría que Nepociano no sería en realidad un candidato legítimo al trono al faltarle la sangre pelagiana y hablaríamos —entonces posiblemente sí— de un acceso matrilineal ficticio y más complejo que el propuesto normalmente.

Así pues, todo esto nos coloca en la tesitura de poder de algún modo «prescindir de la necesidad» de una hermana del Rey Casto para que casase con Nepociano<sup>25</sup>. Es más, resulta hasta más verosímil la concepción de Nepociano como un magnate que pertenecería a la parentela de Alfonso II por vía de su madre y señalando su posible origen vascón<sup>26</sup> —quizá de esos familiares entre los que el Rey Casto buscó refugio y le dieron protección y confianza en su segundo exilio—, más joven que el propio Alfonso, y en el que el anciano rey depositaría su confianza nombrándolo *comes palatii*, algo que ni siquiera la crónica alfonsina pudo negar. Una dignidad que, lógicamente, lo hacía un candidato comprensible de cara a la elección de rey a la muerte del Casto sin descendencia, pues conviene no olvidar que el propio Alfonso ocupó ese cargo en su juventud justo antes de ser elegido por los principales del reino y su tía Adosinda como candidato lógico a suceder a Silo.

En ese punto Ramiro sería entonces el verdadero usurpador, por mucho que las *Crónicas* redactadas por y para su nieto lo traten de ocultar<sup>27</sup>. Su supuesta elección

<sup>24</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La monarquía asturiana...*, *op. cit.*, p. 149, nota 165.

<sup>25</sup> Entre las más recientes exposiciones al contrario hay que señalar a Amancio ISLA FREZ, quien en un trabajo sobre los modelos femeninos regios insiste en la boda de Nepociano con una hermana del Rey Casto como medida calculada políticamente para asegurar su acceso al trono, no dando por definitivo el criterio de la edad. Lo hace defendiendo no tanto una sucesión matrilineal como la vinculación con la estirpe pelagiana, que ve decisiva en la época a través del ejemplo del propio Rey Casto en la extraña filiación que da de sí mismo en el Testamento de 812 para entroncar con Pelayo («Modelos femeninos de actuación...», *op. cit.*, p. 41).

<sup>26</sup> Llama la atención el hecho de que Luis Alfonso de CARVALLO ya propusiese para Nepociano —aún considerándolo usurpador— una procedencia vascona basándose en la noticia de su apoyo en la guerra civil: «se pretendió levantar con el reyno un hombre muy poderoso, llamado Nepociano, y para ello avía traído muchos vascones en su ayuda, no hallando en los nobles de Asturias quien le apoyase. Según esto, y el nombre extraño de esta nación, algunos le tienen por bascón y que el rey don Fruela lo traxo consigo cuando avía allanado aquellos pueblos y que era pariente de la Reyna doña Munia» (*Antigüedades...*, *op. cit.*, p. 202). Este sería primero de otros que, sobre todo por la extrañeza de su nombre, lo tendrían por vascón o alavés, como QUADRADO o COTARELO (*vid. supra*).

<sup>27</sup> Un claro desarrollo sistemático, mucho más completo que las rápidas notas que ahora presentamos, acerca de este carácter legítimo de Nepociano al frente del trono astur en Armando BESGA



Clave de arco con la inscripción sobre cierta «kastisima Scemena».

en su ausencia resulta compleja de creer desde el punto de vista práctico y de la falta de precedentes en la monarquía astur y goda, así como el propio vocabulario que las crónicas usan para referirla resulta sospechoso<sup>28</sup>.

Tendría que recurrir a un levantamiento en el que se vería secundado por una parte mínima del reino —solo Galicia, frente a los que apoyarían a Nepociano, los astures y (¿sus?) vascones— y que solo le situaría en el trono una vez alcanzada la victoria en el puente de Cornellana. Incluso los términos de las crónicas parecen no terminar de defender la legitimidad ramirense, puesto que ese «in Asturias inruptio-nem fecit»<sup>29</sup> parece más propio de una invasión que de una guerra de restauración del orden legal; y hasta el escriba de la *Albeldense* reconoce que solo tras la batalla Ramiro «regnum accepit», del mismo modo que el «tiranne accepto regno» por el usurpador Mauregato<sup>30</sup>.

MARROQUÍN, «El rey Nepociano de Asturias...», *op. cit.*, p. 16. A él se debe en buena parte la inspiración de este capítulo.

<sup>28</sup> Amancio ISLA FREZ, «Consideraciones sobre la monarquía astur», *Hispania: Revista española de historia*, núm. 189, 1995, pp. 151-168, pp. 162-163. Íd., «Monarchy and neogothicism in the Astur Kingdom...», *op. cit.*, p. 52.

<sup>29</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 23 (Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALES y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 143).

<sup>30</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.7 y 10 (*ibid.*, pp. 174-175).

Para culminar, la manera en que terminó la vida de Nepociano tras su captura, cegado —como Aldroito, otro prócer contestatario al poder de Ramiro—<sup>31</sup> y «encerrado en un monasterio en hábito monástico» por orden de Ramiro, recuerda enormemente la manera en que se produjo el destronamiento de Wamba quizá por Ervigio y su camarilla, asegurándose la ilegitimidad del primero en caso de una hipotética reposición en el trono de acuerdo con la legalidad visigoda. Un episodio que los cronistas astures conocen bien al arrancar con él precisamente la historia de la *Crónica de Alfonso III*<sup>32</sup>.

Así pues creemos posible concluir que la existencia de Ximena como hermana de Alfonso II casada con Nepociano es en realidad un mito historiográfico que, aunque con pretendida erudición, se asienta sobre otra leyenda más nebulosa aún como es la Ximena carpiana y pelaya<sup>33</sup>. Constituye, quizá poéticamente, una última victoria de los historiadores astures pro-Ramiro, pues con ello han conseguido enturbiar acaso más la memoria sobre Nepociano.

Aunque siempre quedará una posible memoria pétrea de la legitimidad de Nepociano que el lapicida no supo —o no quiso— ocultar tanto como sus colegas escritores del pergamino ante la misma mirada de Alfonso III. En la lápida que se veía en la fortaleza de este rey en Oviedo, hoy a la puerta de la capilla del Rey Casto en el crucero de la catedral ovetense, se recuerda la construcción del templo por el Rey Casto diciendo:

«En nombre del Señor Dios y Salvador Nuestro Jesucristo, de la gloriosa santa María Virgen, timbre de gloria para todos, de los doce apóstoles y demás santos, en cuyo honor fue edificado en este lugar de Ovetao este templo por el entonces piadoso príncipe Alfonso: sucediéndole pues en el reino desde su muerte hasta hoy el cuarto de su estirpe con similar nombre, el príncipe Alfonso, hijo del rey Ordoño de santa memoria, aprobó con su esposa Jimena y la joya de sus dos hijos construir estas defensas...»<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión Rotense, § 24 (*ibid.*, p. 216).

¿Sería posible ver en este episodio concreto, como en el más virulento de Piniolo, ecos de esta lucha de una candidatura legítima «nepocianista» o similiar frente a Ramiro? Ha sido un planteamiento ya propuesto por Armando COTARELO VALLEDOR, *Alfonso III el Magno...*, *op. cit.*, pp. 45-47. Justo PÉREZ DE URBEL, «Los comienzos de la Reconquista...», *op. cit.*, pp. 61-62. Jesús Evaristo CASARIEGO, «Una revolución asturiana en el siglo IX...», *op. cit.*, pp. 318-319.

Igualmente, la sospechosamente deficiente narración del intento de destronamiento —exitoso por un tiempo— de Alfonso II en 802 ha llevado a Armando BESGA MARROQUÍN a insinuar igualmente la posible implicación de intereses similares entonces que los posteriores contra Nepociano («El rey Nepociano de Asturias...», *op. cit.*, p. 16).

<sup>32</sup> *Crónica de Alfonso III*, ambas versiones § 2 (Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, pp. 198-199).

<sup>33</sup> Será objeto de análisis más adelante, en el capítulo dedicado a Ximena y las dueñas de San Pelayo.

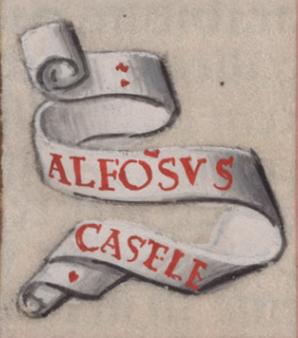
<sup>34</sup> Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, *op. cit.*, núm. 7. La paternidad de este argumento pertenece, no obstante, a Amancio ISLA FREZ, «Monarchy and neogothicism in the Astur Kingdom...», *op. cit.*, p. 55.

Ante la misma mirada de Alfonso III quedaba claro que Nepociano había sido considerado un rey más, tan legítimo como lo fuera Alfonso II o se lo considerase él mismo; algo que, por lo tanto, no podría decir de su abuelo. Si el Rey Magno era el cuarto sucesor del Rey Casto hemos de sumar alguien más que su padre Ordoño y su abuelo Ramiro entre ellos. Y ese no puede ser otro que Nepociano, quien —no durante más de unos meses—<sup>35</sup> fue el décimo rey asturiano, aunque sin necesidad de estar casado con Ximena Froilaz, hermana de Alfonso.

<sup>35</sup> Los cálculos acerca de este reinado han de ser meramente referenciales. Por un lado, la *Albeldense* fecha la muerte de Ramiro el 1 de febrero de 850, diciendo que reinó siete años que entendemos cumplidos (*Crónica Albeldense*, § XV.10; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 249). Así, su reinado debería haber comenzado el 1 de febrero de 843 o poco tiempo antes. Si se da por válida la noticia de que el Rey Casto murió el 20 de marzo de 842 (Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Orígenes de la nación española...*, *op. cit.*, t. II, pp. 713-717) podríamos estar en esos poco más de diez meses ante el tiempo en que Nepociano fue elegido, gobernó, se enteró de la oposición de Ramiro, se enfrentó a él y perdió la batalla.

En todo caso, el propio texto cronístico refleja este «interregno» al referir dos años diferentes —842 y 843— como fechas de la muerte de Alfonso II y del inicio del reinado de Ramiro I, y, por lo tanto, el transcurso de algunos meses sin monarca o con Nepociano en el gobierno.

... septingentesimo quinquagesimo tertio regni hispanie  
 ... centesimo quinquagesimo secundo. Et ab eius re-  
 ... tione anno quadagesimo ...  
 ... Et regnavit annis ...  
 ... Iste populavit que  
 ... construxit ecclesiam ca-  
 ... ralem. Hoc tempore lio-  
 ... Cordube fines Gal-  
 ... cepabat: s rex froil-  
 ... elium contra agarenos  
 ... ait: ac devicit in quo p-  
 ... unquaginta et quatuor-  
 ... arabum ceciderunt.  
 ... ta vero apud Langas-  
 ... dum asturiarum a fratre su-  
 ... lio fuit interfectus reli-  
 ... s filium parvulum Alfo-  
 ... qui fuit cognominatus  
 ... s. Depingitur froilla:  
 ... nse in manu qz agarenos  
 ... et pugione in pectore  
 ... qz ab aurelio fratre suo oc-  
 ... Depingitur in margi-  
 ... na uxor eius et alfonsus  
 ... s filius eorum qui postea  
 ... re in loco suo depictus e-  
 ... **Concurrentia**. Concurrenterunt  
 ... froilla et prope tempo-  
 ... ris in sede apostolica. Ste-  
 ... nus secundus natione  
 ... anus annis sex. In so-  
 ... ro imperii romani. Col-  
 ... nus sextus cum filio su-  
 ... e imperavit annis qui-  
 ... n. Anno secundo huius  
 ... froille Gildericus:  
 ... rancorum repulsus est a  
 ... o francie per Hispanum  
 ... m Caroli marcelli qui



**A**rcelius alfonsi  
 tholici filius post  
 interitum fris co-  
 pit regnare anno d-  
 mum septingentesimo sexages-  
 imo sexto. Regni hispanie tre-  
 tesimo sexagesimo quinto. Et  
 ab eius reparatione quinqu-  
 gesimo quarto. Et regnavit  
 annis sex. Et morte propria  
 vitam finiuit. Depingitur Au-  
 relius versa facie quia fratrem su-  
 um iniuste occidit: et quasi ex  
 verecundia de tanto flagitio  
 faciem non monstrans ut al-  
 ter Cayn verecundans ab Ab-  
 occisum **Concurrentia**.  
 Concurrenterunt cum Aurelio  
 et prope tempora eius in sede  
 apostolica Paulus natione  
 romanus annis decem. In se-  
 culo vero imperii romani Leo-  
 quartus imperavit annis  
 sex.

**F**roilla  
 ...  
**AVRELI VS**

**AVRELI VS**

## II

# LA REINA COMO GARANTÍA INTEGRADORA DE LAS REGIONES PERIFÉRICAS

Superado su período formativo, el Reino de Asturias vive un proceso expansivo de gran velocidad. Las crónicas se convierten en una enumeración de territorios poblados y lugares asolados a la hora de hablar de Alfonso I, quien parece que a su muerte — como la parábola evangélica de los talentos — había multiplicado con mucho el reino que recibiera en 739. Una expansión que a buen seguro continuaría su hijo Fruela, al menos durante sus primeros años al frente del reino, y que extiende el dominio de los soberanos astures por todo el norte peninsular desde las estribaciones de los Pirineos hasta el Finisterre gallego y desde las aguas del Cantábrico hasta las primeras llanuras al sur de la Cordillera.

En un primer momento parece que la integración de los territorios premorienses asturianos y de la Liébana no había supuesto un excesivo reto a los primeros reyes, pues quizá la alianza matrimonial de los hijos de Pelayo y Pedro de Cantabria garantizó un dominio tranquilo. Los problemas debieron llegar en adelante, cuando la inclusión de Galicia, Álava y la primitiva Castilla se presenta en las crónicas como conflictiva y origen de rebeliones que deben ser sofocadas por los monarcas desde entonces hasta los últimos tiempos de la Monarquía Asturiana.

En este contexto parece que las alianzas matrimoniales de los soberanos se presentan, como lo fuera la de Alfonso de Cantabria con Ermesinda, como una herramienta de gran relevancia para la integración de estas comarcas. Así se ve claramente en el caso de Fruela, quien nada más sofocar una revuelta de los vascones contestatarios a su poder contraerá matrimonio con doña Munia. Es verdad que en alguno de los textos se califica a esta dama de rehén de la campaña, pero eso no puede alejarnos del probable hecho de que se tratase de una joven perteneciente a la aristocracia de la comarca alavesa.

Con esta unión, que además tiene la singularidad de poder ser la única de las de la realeza asturiana que trasluzca cierta narración de romanticismo, Fruela consiguió pacificar por completo una región que se incorporaba en el *Asturorum Regnum*. Los vascones fueron a partir de entonces uno más de los pueblos regidos por los monarcas astures, y su rebeldía no se manifestaría en la crisis que atravesaría el reino a la muerte de Fruela por varias décadas y varios reinados. De hecho, no volvió a plantear problemas hasta un siglo después con la guerra civil de Nepociano y Ramiro que sacudió todo el reino.

Precisamente este conflicto será el que haga sospechar que la primera esposa de Ramiro, de la que nada se sabe con certeza y hasta su propia existencia es fruto de la deducción, fuese gallega. Galicia había sido también una región que produjo varias insurrecciones contra el poder central ovetense, como las que tuvieron que apaciguar Fruela y Silo y quizá Aurelio, así como las de cariz más personal protagonizadas por aristócratas concretos en especial en la última etapa de la Monarquía Asturiana. Y aquí sería, de hecho, donde Ramiro reuniría fuerzas para levantarse en armas contra Nepociano para reclamar un trono que creía suyo y acabará alcanzando.

Pero Ramiro no compartirá su corona con esa primera mujer, sino con una segunda esposa que las crónicas nos dicen que era de Vardulia, la Castilla nuclear. Ramiro, antes incluso de tener el reino, ya buscará alianza con la aristocracia de este territorio de avanzada en la marca oriental del Reino de Asturias casándose con Paterna.

Así, Munia y las dos esposas ramirenses — la posible Urraca y la segunda, Paterna — reflejan bien la importancia de los matrimonios de los reyes para integrar aquellas regiones contestatarias del *Asturorum Regnum*.

SEGUNDA PARTE

---

.. Y LAS SOMBRAS  
DE LA LEYENDA







# ADEFONS REX

## VIII REINAS PARA FORTALECER LA MEMORIA

Se ha venido viendo que todos los agentes que confluyen en la creación y transmisión de la historia del Reino de Asturias se han convertido en creadores y transformadores de ella. Lo que en un principio se presenta como historia o crónica es pronto reformulado, añadido o transformado, para acomodarlo o aprovecharlo para intereses nuevos. Así, la memoria del Reino de Asturias se presenta como algo vivo, en continuo cambio.

La propia memoria se puede negar, para así abundar en la fama de un rey tenido por tirano como es Mauregato. A la ilegitimidad biológica que se consiguió tachando a su madre de sierva —cuando no de musulmana— y la ilegitimidad en el ejercicio del poder que supuso la teórica sumisión y aceptación del Tributo de las Cien Doncellas, se suma ahora la negación que se le hace de la familia. Parece lógico, ¿quién va a aceptar formar una familia con tan vil personaje? Así Creusa resulta obviada del relato oficial y Mauregato aparece como rey soltero en la historia astur. Muchas otras han sido las silenciadas en los textos crónicos, es cierto, pero el empeño de los escribas de la corte del Rey Magno por enturbiar la memoria de Mauregato hace pensar que quizá en este caso el olvido haya sido deliberado. No obstante, las casuales aportaciones de la diplomática pueden resultar —como en este caso— de vital importancia para desentrañar los vacíos de la memoria.

Y del mismo modo se puede reelaborar la memoria de los buenos reyes, incluso varios siglos después de haber muerto y de haberse escrito la primera historia. La adjudicación de un prestigioso matrimonio se añade en posteriores lecturas de los textos, y lo que empieza siendo un

inocente entroncamiento con la casa real franca, acaba por convertirse en una alianza matrimonial con el mismísimo Carlomagno. La supuesta boda del Rey Casto —sí, Casto— con una hermana o hija del francés llamada Berta o Bertinda favorecía quizá más los intereses de una sede episcopal que la memoria de Alfonso II. Pero aun así encontró un hueco en la Historia y se convirtió en un elemento más del relato crónico sobre este monarca.

Aunque la excesiva presencia que el emperador alcanzó —también varios siglos después de haber muerto— en relación con la primera etapa del Reino Asturleonés podía resultar quizá perjudicial y sería percibida como injerencias extranjeras. Esto llevará a la creación de historias épicas y al diseño de caballerescos héroes atemporales que, en la pretensión de vincularlos con linajes reales, trastocará la familia real que hasta entonces se conocía. La aparición de Bernardo del Carpio como sobrino —a veces incluso hijo— de Alfonso II concitará la creación nuevamente de una hermana para el Rey Casto.

Pero, ya dice el refrán que «no hay mal que por bien no venga», por lo que esta nueva hermana castigada por un severo hermano será una historia prestigiadora de un monasterio con un gran desarrollo en la Asturias plenomedieval. Es una singular muestra de los sinuosos caminos de la memoria y las distintas concepciones entre tiempos tan remotos para nosotros y la actualidad, pues estas «dueñas de San Juan de Oviedo» prefirieron una ficticia fundación por parte de una infanta deshonrada y desobediente con la autoridad de su hermano, antes que un verdadero origen igualmente regio destinado al cuidado de la memoria sepulcral del *Asturorum Regnum*.

# Bertinalda, una reina franca para un rey casto

«Se vinculó tan estrechamente con Alfonso, rey de Galicia y Asturias, que este, cada vez que enviaba a Carlos cartas o embajadores, ordenaba que no se le llamara ante el rey franco sino “su servidor”».

EGINHARDO, *Vita Karoli Magni* (830-833).

**P**UEDE SORPRENDER QUIZÁ EL HECHO DE QUE EN UN VOLUMEN destinado a historiar a las reinas de la Monarquía Asturiana haya una ausencia — y se trate de la mujer que pudo tener Aurelio — pues nada dicen las fuentes ni la tradición, y al no tener hijos documentados no puede siquiera deducirse su existencia — y no la de Alfonso, el «Rey Casto». Las referencias más antiguas insisten en el carácter célibe de este monarca, que viene señalado de forma expresa por parte del autor de la *Albedense*: «absque uxore castissimam vitam duxit. Sicque de regno terre ad regnum transiit celi»<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> «Y pasó su vida sin esposa, en la mayor castidad. Y así pasó del reino de la tierra al cielo» (*Crónica Albedense*, § XV.9; Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, pp. 175 y 249).

Es de rigor advertir que Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA ha propuesto —muy acorde con los planteamientos que defiende— que la traducción debería ser que «pasó su vida sin la esposa», incluyendo un artículo que cambia ciertamente el sentido de la frase. Sin embargo, no aporta ningún argumento que justifique tal interpretación contraria a la que los expertos historiadores y latinistas vienen dando a este pasaje (*El Oviedo antiguo y medieval...*, *op. cit.*, pp. 161-162). Como único motivo remite a haberlo «apuntado hace varios años» en un artículo en el que nada dice al respecto y las menciones a la esposa de Alfonso II se limitan a la crítica de la opinión de Menéndez Pidal (*íd.*, «Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles», *El Basilisco*, núm. 4, 1978, pp. 42-52). Ante esta situación, preferimos manejar el original latino y su traducción obra de José Luis MORALEJO.

Algo en lo que parece estar de acuerdo el texto que sobre el mismo elaboran los otros cronistas del ciclo alfonsino que, aunque no refieren explícitamente su vida «absque uxore», sí hablan de la castidad de su persona:

«Prefatus Adefonsus rex per multis spatiis temporum gloriosam, castam, pudicam, sobriam atque immaculatam vitam duxit, atque in senectute bona post LII annis regni sui sanctissimum spiritum permisit ad celum»<sup>2</sup>.

O bien,

«sicque per quinquaginta et duos annos kaste, sobrie, immaculate, pie hac gloriose regni gubernacula gerens amabilis Deo et hominibus gloriosum spiritum emisit ad celum»<sup>3</sup>.

¿Qué otra cosa puede significar si no esa condición de vida casta, púdica e inmaculada? Además del hecho de que en todas las actuaciones personales que conservamos de él —como la inscripción de la Cruz de los Ángeles<sup>4</sup> o el *Testamentum* de 812<sup>5</sup>— se muestre como soltero y sin referencia ninguna a una mujer invita a confirmar esta visión<sup>6</sup>. Sus homólogos anteriores y posteriores no dudan en presentarse acompañados de su esposa en sus donaciones, inscripciones edilicias o promoción de obras artísticas, hasta el punto de que en muchos casos estas referencias son las únicas noticias que nos permiten saber de la existencia de unas reinas que las crónicas insisten en silenciar<sup>7</sup>. Reinas que ocultan pero no niegan como hacen en el caso de Alfonso II.

<sup>2</sup> «El dicho rey Alfonso llevó por mucho tiempo una vida llena de gloria, casta, púdica, sobria e inmaculada, y en buena vejez, tras 52 años de reinado, dejó marchar al cielo su santísimo espíritu» (*Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 22; Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, op. cit., pp. 142 y 214).

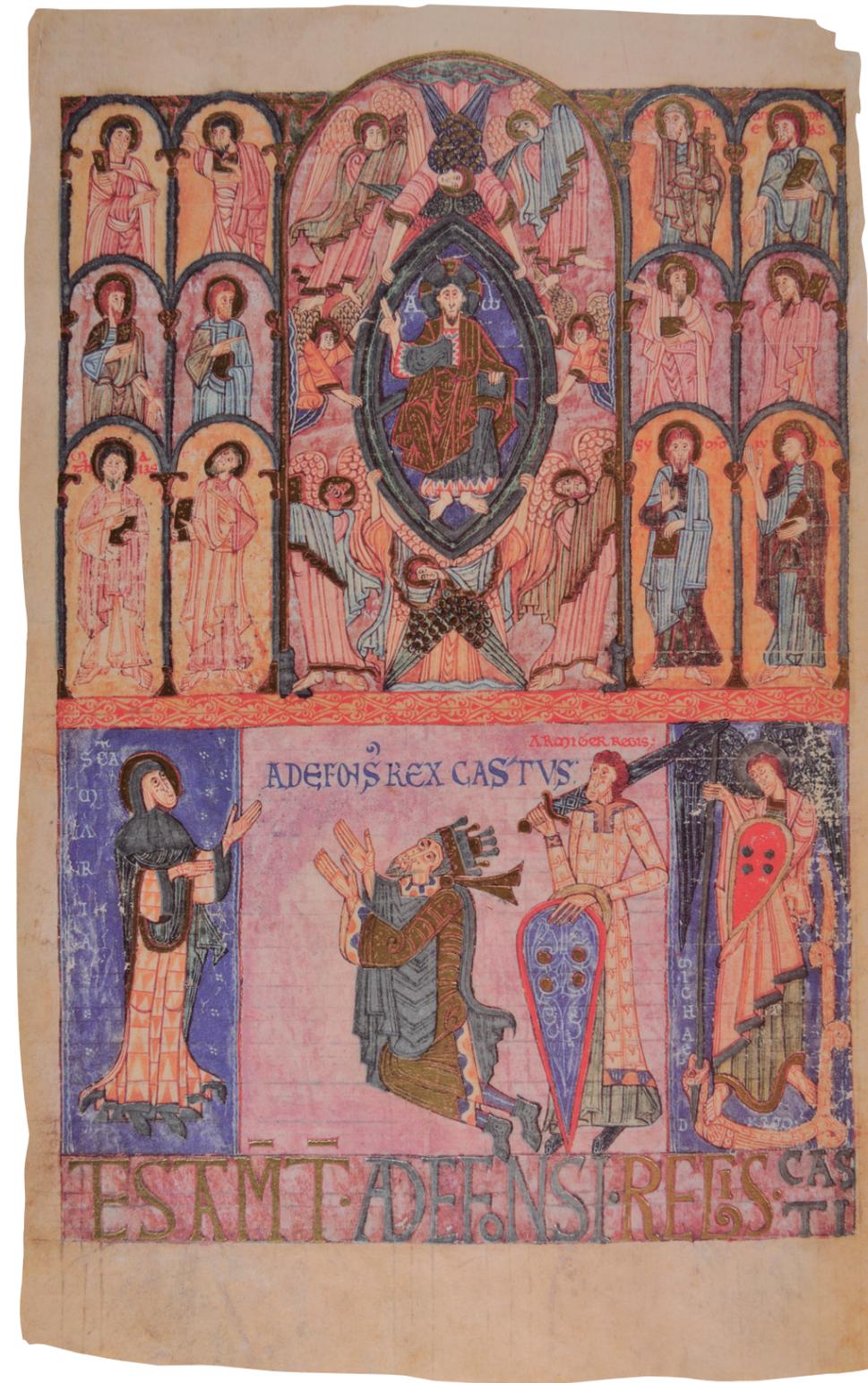
<sup>3</sup> «Así, tras haber llevado por cincuenta y dos años casta, sobria, inmaculada, piadosa y gloriosamente el gobernalle del reino, amable para Dios y para los hombres, dejó marchar al cielo su glorioso espíritu» (*Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 22; *ibid.*, pp. 141 y 215).

<sup>4</sup> «+ Susceptum placide maneat hoc in honore D(e)i / offert Adefonsus humilis servus Xpi // Quisquis auferre pr(a)esum(p)serit mihi / fulmine divino intereat ipse // nisi libens ubi voluntas dederit mea / [h]oc opus perfectum est in era DCCCXLVI // hoc signo tuetur pius / hoc signo vincitur inimicus» (Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, op. cit., núm. 22).

<sup>5</sup> «Alfonso esclavo, criado, o, más aún, siervo tuyo entre todos y para todo. Te hablo porque de Ti hablo, Verbo del Padre; a Ti acudo, ven a mí [...]. Todo cuanto él entregó en donación, puso por escrito y lo hizo firme, lo confirmamos a perpetuidad en tu honor para que nos sirva a él y a nos en el futuro» (María Josefa SANZ FUENTES y Miguel CALLEJA PUERTA, *Litteris confirmentur...*, op. cit., p. 68).

<sup>6</sup> A las citadas podrían sumarse las menciones solitarias a su persona que se contienen en las piedras fundacionales de la primitiva iglesia de San Salvador de Oviedo, pues hacen responsable a Alfonso y piden oraciones por su alma al lector sin mencionar cónyuge alguno. Sin embargo, no se conservan en su epígrafe original sino únicamente a través de su copia en el *Liber Testamentorum*, por lo que podrían argüirse sospechas sobre su veracidad. De todos modos, es interesante que su transmisión sea precisamente a través de la obra del obispo Pelayo, pues será él quien introduzca la noticia de la esposa franca del Casto (Francisco DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, op. cit., núm. 22. María Josefa SANZ FUENTES, «Transcripción...», op. cit., doc. 2).

<sup>7</sup> Se ha podido ver a lo largo de este volumen, en especial en la primera parte, pero baste para ello recordar la inscripción de Santa Cruz de Cangas nombrando a Froiliuba junto a Favila, la referencia a Paterna junto a Ramiro en la inscripción del altar del Naranco, o la inclusión de



Representación del rey Alfonso II «el Casto» orando ante el Arca Santa, contenida en el *Liber Testamentorum Ovetensis* (ca. 1118).

En la memoria inmediata que tras su muerte deja Alfonso tampoco se le nombra mujer alguna y se insiste en su condición célibe. El Rey Magno en la lápida que se veía en la fortaleza que levantó en Oviedo recuerda la erección de la ciudad «por el entonces piadoso príncipe Alfonso» sin hablar de mujer alguna<sup>8</sup>, y las crónicas bajo su inspiración —y quizá autoría— afirman su soltería. Para estos cronistas de finales del IX la forma de referirse a él es como *Magnus rex*<sup>9</sup>, pero en el ignoto momento de la redacción de la *Nómina leonesa*<sup>10</sup> que el escriba de Albelda colocó delante del *Epítome ovetense* o verdadera biografía de los reyes astures ya era considerado *Adefonsus castus*<sup>11</sup>. Es la primera vez en la que a Alfonso II se le nombra con este epíteto, que parece consolidarse en el texto de la *Legionense* que narra su gobierno comenzando por referirlo como «Adefonsus castus et pius vir» y cerrando su relato con palabras que recuerdan fielmente el *Sebastianense*<sup>12</sup>:

«Qui profecto Adefonsus castus per LII annos castam, pudicam, sobriam ducens vitam, in bona senectute santissimum Deo redidit spiritum era DCC-CLXXXI; corpusque eius in ecclesia beate Marie Ovetensis egregie tumulatur»<sup>13</sup>.

Sin embargo, al mismo tiempo que Ordoño Sisnández —de ser cierta la propuesta de G. Martín—<sup>14</sup> pudo estar escribiendo esta crónica en León, al norte de la Cordillera el obispo Pelayo escribía su copia de la *Sebastianense* que trufaba de interpolaciones. Entre las que añadían a los templos levantados por el Rey Casto en Oviedo los de San Juan y San Julián de los Prados y la descripción de algunas reliquias del Arca Santa, el prelado añadió casi como una anotación marginal la referencia culpable

---

Jimena y Nunilo Jimena en los letreros de filigrana de las joyas que regalan a las catedrales de Oviedo, Santiago o Astorga. Asimismo, aunque son pocos los documentos auténticos o libres de sospecha para el período astur, lo normal es que en la intitulación aparezcan conjuntamente los dos esposos soberanos (*vid.* Antonio Cristino FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española...*, *op. cit.*, *passim*).

<sup>8</sup> FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, *op. cit.*, núm. 7.

<sup>9</sup> *Crónica Albeldense*, § XV.9 (Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, pp. 175 y 249). *Crónica de Alfonso III*, versión *Rotense*, § 21 (*ibid.*, p. 138).

<sup>10</sup> Se ha propuesto que su escritura original podría datar del reinado de Ordoño I, ya que al mencionar a este rey se hace un cómputo de los años transcurridos desde Pelayo (*ibid.*, p. 100).

<sup>11</sup> *Crónica Albeldense*, § XVa.6 (*ibid.*, p. 172). Así lo refiere también la versión del *Códice Emilianense*, que le suma el calificativo de *maior* y refiere su noción de fundador de Oviedo.

<sup>12</sup> Justo PÉREZ DE URBEL y Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense...*, *op. cit.*, p. 137.

<sup>13</sup> «El cual Alfonso el Casto, llevando durante cincuenta y dos años una vida casta, púdica y sobria, en buena vejez entregó a Dios su santísimo espíritu, año 843, y su cuerpo fue sepultado egregiamente en la iglesia Ovetense de la bienaventurada María» (*ibid.*, p. 141. La traducción, en Manuel GÓMEZ MORENO, *Introducción a la Historia Silense...*, *op. cit.*, p. LXXXV).

<sup>14</sup> Georges MARTIN, «Ordoño Sisnández, autor de la Historia legionensis (llamada silensis). Notas histórico-filológicas sobre un ego fundador», *e-Spania*, núm. 14, 2012. [Disponible en línea en <http://journals.openedition.org/e-spania/21711>; consultado el 20 de agosto de 2018.]

de este capítulo: «Habit tamen in Galliis sponsam nomine Bertinaldam horta ex regali genere, quam nunquam vidit»<sup>15</sup>.

«Tuvo, sin embargo, en Francia, una esposa llamada Bertinalda, nacida del real linaje, a la cual nunca vio»<sup>16</sup>, una ocurrencia original del prelado que en su propia versión de la crónica encuentra cierta contradicción. No vuelve a mencionarse en todo el relato del reinado de Alfonso II que hace Pelayo —en su caso mucho más extenso que el original al añadirse parte de la historia del Arca Santa, alusiones a más construcciones en Oviedo y la enumeración de las reliquias del tesoro catedralicio— y todas las referencias se hacen simplemente a Alfonso. Pero sobre todo llama la atención que a la hora de dar la noticia de la muerte del Rey Casto y su «sepultura con unas exequias llenas de veneración en la iglesia de Santa María, por él fundada, en un túmulo de piedra»<sup>17</sup>, el obispo no se separa del texto original *Sebastianense*:

«sicque per quinquaginta et duos annos caste, sobrie, immaculate, pie hac gloriose regni gubernacula gerens amabilis Deo et hominibus gloriosum spiritum emisit ad celum. Corpus vero eius cum omni veneracione exequiarum reconditum in supradicta hab eo fundata ecclesia sancte Marie saxeo túmulo quiescit in pace. Era DCCCLXXX»<sup>18</sup>.

Se niega a introducir un añadido como los que ya se ha visto que acostumbra a incluir en la biografía de todos los reyes cuya sepultura se desconoce. Puede decirse que se debe a esa supuesta vida en separación —que entendemos geográfica, pues tenía la esposa «in Galliis»— que tendría este peculiar matrimonio, pero la verdad es que se señala en singular la sepultura del Rey Casto. Nada se sabe de esa Bertinalda más allá de la fugaz mención antes reproducida.

No son muchos los investigadores que han tratado de explicar esta peculiar inclusión del obispo Pelayo en el texto, intentando dilucidar el motivo que se esconde tras esta interpolación. Esto se debe a que la noticia es desde la Modernidad entendida como poco segura pero, sobre todo, porque a mediados del siglo XX R. Menéndez Pidal propuso una interpretación que parece haber satisfecho a la práctica totalidad de los historiadores. Según el coruñés, esta variante es fruto de la introducción del mito de Bernardo del Carpio en la escritura y conseguir hacer de este personaje legendario un hijo del Rey Casto según una primera versión de su relato. E incluso propondría una posible etimología del nombre, basado en los de las mujeres de la vida de Roldán, el otro héroe carolingio y rival de Bernardo: su madre Berta y su amada Alda; así como una posible versión original que fuese una variante de la leyenda de infidelidad antenupcial según el modelo de Tristán e Isolda<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons'III...*, *op. cit.*, p. 96.

<sup>16</sup> Traducción que hace Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «La historiografía medieval sobre Alfonso II», en *Estudios sobre la Monarquía asturiana*, Oviedo, 1949, pp. 9-41, p. 28.

<sup>17</sup> *Crónica de Alfonso III*, versión *Sebastianense*, § 22 (Juan Gil FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 215).

<sup>18</sup> Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons'III...*, *op. cit.*, p. 96.

<sup>19</sup> Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «La historiografía medieval...», *op. cit.*, pp. 28-31.



Representación del rey emperador Carlomagno y su esposa, contenida en el *Codex Bezae* (ca. 813).

Tal propuesta se basa en la conocida penetración que desde el siglo XI se experimenta en la Península de tradiciones y gustos de inspiración franca que en muchos casos son reformulados en territorio hispano. El obispo Pelayo participa de estas corrientes<sup>20</sup> y llega a ser realmente un fervoroso defensor de la Reforma eclesiástica, de cara a la cual elabora su obra. El *scriptorium* de la sede ovetense es durante su episcopado un activo centro de producción documental —en el cual la pericia obtenida en su anterior oficio notarial resultará imprescindible— orientada sobre todo a la elaboración de un mensaje legitimador y de propaganda similar al de otras sedes como Compostela<sup>21</sup>.

Carlomagno se ha convertido para esa época en un auténtico mito de gran fuerza literaria e histórica<sup>22</sup>. Así, aunque se insistirá mucho más en el siguiente capítulo al momento de tratar el empleo del mito carpiano, el ambiente profranco y pro-Carlomagno del que participa Pelayo explica el uso del elemento carolingio como herramienta de legitimación asturiana de principios del siglo XII. Pero, por desgracia para el obispo Pelayo, las *Crónicas asturianas* no dejaban sentir ningún tipo de presencia franca en el *Asturorum Regnum* y explicaban su historia sin menciones a Francia<sup>23</sup>.

Es cierto que la Monarquía Asturiana y la noción de Asturias como lugar original de la dinastía reinante —unido al rico relicario ovetense— será una de las grandes bazas empleadas en esta misión. La mejor prueba de ello es la elaboración del *Liber Testamentorum*, un cartulario que recoge fundamentalmente la historia —debidamente contada— de la diócesis y la colección

documental que demuestra la incesante generosidad de los soberanos para con ella desde época del Rey Casto, que va a ser el principal sostén de las intenciones legitimistas.

Por esta razón la introducción del elemento carolingio en el medido discurso de Pelayo ha de ser sutil, no puede hacerse como Diego Gelmírez lleva a cabo simultáneamente en Compostela haciendo partir la erección de la diócesis del hallazgo de la tumba jacobea por el propio Carlomagno en el pseudo Turpín. Por eso Pelayo decide presentar a Carlomagno sancionando y legitimando la monarquía surgida en Asturias a través de dos episodios quizá poco llamativos pero eficaces para su interés<sup>24</sup>. En primer lugar, establece la noticia de la asistencia del emperador a Oviedo para participar en los concilios que se refiere por partida doble en el *Liber Testamentorum* y la versión pelagiana de la *Crónica de Sampiro*<sup>25</sup>.

Y por otro lado, consigue una equiparación y mutuo reconocimiento de la Monarquía Franca y la Asturiana mediante el emparentamiento de ambas casas reales. Así se explicaría el extraño matrimonio que Pelayo propone para el Rey Casto con Bertinalda, «horta ex regali genere». Ahora bien, aunque sus seguidores en las obras históricas no tendrán tantos reparos, Pelayo por el momento se limita a considerarla de la familia real franca —que en esos momentos tiene que ser necesariamente la de Carlomagno—, pero no se atreve a hacer de ella explícitamente una familiar directa del emperador. Incluso su cautela lo empuja a aclarar que, aunque pudiera haberse producido este matrimonio, forzosamente tuvo que ser por poderes, pues «eam nunquam vidit». Con esta sencilla nota final, de paso, salvaguardaba la fama casta e inmaculada de Alfonso, a quien luego él mismo hace enterrado en soledad y entre las miniaturas regias del *Liber Testamentorum* destaca como el único soberano que está solo, acompañado en su oración ante el arca de las reliquias por la misma Virgen María y el arcángel san Miguel<sup>26</sup>.

Además, recientemente este relato ha sido puesto en relación con el ejemplo del rey Eardwulf de Northumbria, destronado y exiliado en 806, pero que gracias a su matrimonio con una hija ilegítima de Carlomagno fue acogido en la corte franca, viajó a Roma, y logró ser restaurado gracias al apoyo imperial y papal. Un episodio que demuestra el prestigio e influencia del emperador claramente sensible en un lugar como Northumbria, en absoluto parte del reino franco ni su vasallo<sup>27</sup>.

<sup>20</sup> Lucien BARRAU-DIHIGO, «Remarques sur la Chronique dite d'Alfonso III», en *Revue hispanique*, núm. 46, 1919, pp. 323-381, pp. 373-374. Emiliano FERNÁNDEZ VALLINA, «El obispo Pelayo de Oviedo...», *op. cit.*, pp. 233-401.

<sup>21</sup> Consideramos que el más completo y reciente análisis de esta problemática para la sede ovetense es el proporcionado por Miguel CALLEJA PUERTA en su obra *El conde Suero Vermúdez...*, *op. cit.*, pp. 455-477. *Vid.* también María Josefa SANZ FUENTES, *La reescritura del pasado...*, *op. cit.*, *passim*.

<sup>22</sup> Sobre el mito de Carlomagno a nivel continental ofrece un documentado panorama Albrecht CLASSEN, «The Myth of Charlemagne from the Early Middle Ages to the Late Sixteenth Century» [Disponible en línea en <https://cpb-eu-w2.wpmucdn.com/blogs.bristol.ac.uk/dist/c/332/files/2016/01/Classen-2016-The-Myth-of-Charlemagne.pdf>; consultado el 20 de agosto de 2018]. También Matthew GABRIELE y Jace STUCKEY (eds.), *The legend of Charlemagne in the Middle Ages: power, faith, and erudite*, Nueva York, 2008.

<sup>23</sup> Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, pp. 73-74. Miguel CALLEJA PUERTA, «El reino de los astures y el Imperio Carolingio...», *op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>24</sup> Podríamos quizá sumar un tercero si el hecho de que más adelante cronistas como Lucas de Tuy hablen de una peregrinación del emperador a Oviedo además de a Compostela fuese, como considera Marcelín DEFORNEAU, «un testimonio evidente del éxito de Pelayo o de sus sucesores al lograr hacer pasar a la tradición española una pretendida peregrinación de Carlomagno a Oviedo de la que ningún texto, histórico o legendario, anterior al siglo XII había hecho nunca mención» (cfr. «Carlomagno y el reino asturiano...», *op. cit.*, p. 108). No obstante, no es posible afirmar ni negar tal cosa porque en los textos pelagianos no hay mención directa a esta peregrinación, ante lo que puede resultar arriesgado adjudicar al genio del prelado esta narración solo porque beneficie a Oviedo y en el futuro se presente consolidada.

<sup>25</sup> María Josefa SANZ FUENTES, «Transcripción...», *op. cit.*, doc. 5. Justo PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, *op. cit.*, pp. 284-305.

<sup>26</sup> Joaquín YARZA LUACES, «Las miniaturas del Libro de los testamentos...», *op. cit.*, pp. 162-170.

<sup>27</sup> Alberto GONZÁLEZ GARCÍA, «La proyección europea del reino de Asturias: política, cultura y economía (718-910)», *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, núm. 5, 2014, pp. 225-298, pp. 238-239.

Sea o no fruto del ejemplo británico, Pelayo consigue así el conveniente espaldarazo carolingio a la sede episcopal asturiana — cuyos concilios son además sancionados por un emperador, poder universal de la cristiandad similar al papa — y a la monarquía astur, que no se ve apocada por la confluencia con Carlomagno, sino todo lo contrario. En su sutilidad consigue que la relación sea real pero sin tratarse de una correspondencia propiamente vasallática — lo que sería un anacronismo, como señala Besga Marroquín —<sup>28</sup> sino el reconocimiento e incluso participación de una *auctoritas* superior como es la carolingia.

Lo más irónico de ello es que, en realidad, Pelayo no hubiese necesitado semejantes artificios. Es cierto que las crónicas asturianas silencian cualquier referencia a contactos entre el Reino de Asturias y la Francia carolingia, pero por fortuna muchas otras fuentes dejan clara constancia de ellos. Son conocidas desde hace tiempo, y revelan una comunicación directa entre Oviedo y Aquisgrán que se pueden remontar a las épocas de Fruela y en especial del conflicto derivado de la herejía adopcionista<sup>29</sup>, pero que tienen su mayor expresión en los primeros años del reinado de Alfonso II, coincidentes con las últimas décadas de la vida del emperador.

Más allá del conocido episodio de Roncesvalles<sup>30</sup> y la referencia a «Hade fonsum Galleciae atque Asturicae regem» que Eginhardo desliza en su biografía de Carlomagno<sup>31</sup> — y que ha causado no pocas discusiones historiográficas —<sup>32</sup>, se tiene constancia gracias a las fuentes francas de diferentes contactos diplomáticos entre ambas cortes: los delegados enviados por Alfonso al *conventus generalis* de Toulouse de 795 ante Ludovico, la embajada encabezada por Froia destinada en 797 a entregar una rica tienda de campaña musulmana al emperador o un nuevo envío de presentes fruto del botín obtenido en la campaña de Lisboa un año después por legación de Froia y Basilisco; así como en sentido inverso la visita del obispo Jonás de Orleáns antes de 799. Son sobradamente conocidos y no es nuestro cometido entrar a analizarlos en este momento<sup>33</sup>, pero sirvan para ilustrar el importante grado de desarrollo de estas interacciones bilaterales en la época del Rey Casto. Quizá el eco de estas realidades perviviese en época de Pelayo en la memoria ovetense y estén detrás de la interpolación marital que estamos tratando dotándola de ciertos visos de verosimilitud.

Y es indudable que el obispo obtendría el éxito propagandístico en este particular, puesto que apenas unas décadas después su interpolación es tomada como cierta

<sup>28</sup> Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 427-432.

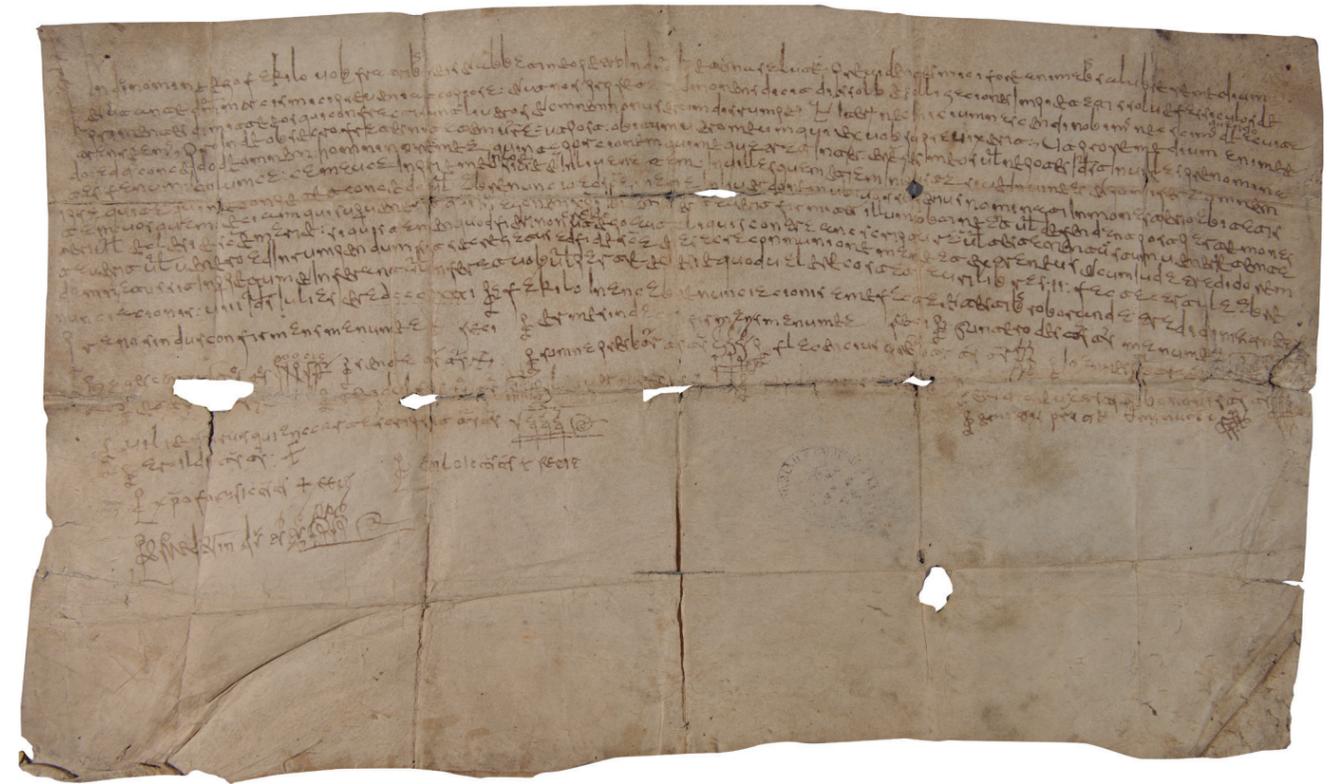
<sup>29</sup> Alberto GONZÁLEZ GARCÍA, «La proyección europea...», op. cit., pp. 233-237.

<sup>30</sup> Vid. *infra* el capítulo dedicado a Ximena y las dueñas de San Pelayo.

<sup>31</sup> Georg Heinrich PERTZ y Oswald HOLDER-EGGER (eds.), *Einhardi vita Karoli Magni*, Hannover, 1911, p. 19. Traducción al español en EGINHARDO, *Vida de Carlomagno*, Madrid, 1999.

<sup>32</sup> Vid. Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 427-432.

<sup>33</sup> Entre la abundante bibliografía al respecto, puede consultarse Marcelino DEFURNEAUX, «Carlomagno y el reino asturiano...», op. cit. Alexander Pierre BRONISCH, «Asturien und das Frankreich zur Zeit Karls des Grossen», *Historisches Jahrbuch*, núm. 119, 1999, pp. 1-40. Armando BESGA MARROQUÍN, *Orígenes hispanogodos...*, op. cit., pp. 427-432. Alberto GONZÁLEZ GARCÍA, «La proyección europea del reino...», op. cit., pp. 235-243. Miguel CALLEJA PUERTA, «El reino de los astures y el Imperio Carolingio...», op. cit., pp. 46-53.



Documento de doña Fakilo, dama asturiana que dona numerosos bienes al monasterio colungués de Santa María de Libardón durante el reinado de Alfonso II (803).

por nuevos cronistas. El autor de la *Najerense*, escribiendo a finales de ese mismo siglo XII, remata la biografía de Alfonso II recurriendo de nuevo a la fórmula de descripción de su vida como «gloriosa, casta, púdica, sobria y sin tacha» que ya resulta conocida, pero tras ello y antes de narrar su muerte y sepultura en Oviedo intercala la noticia de que «tuvo, sin embargo en la Galia una esposa de nombre Bertinalda, nacida de estirpe real, a la que no vio jamás»<sup>34</sup>.

A partir de ese momento no es ya extraño ver la noticia repetida en autores mucho más amigos de la inclusión de datos de este tipo y sin mayor contraste como Lucas de Tuy o Jiménez de Rada. Aunque, por su parte, el Tudense se ve capaz de ir más allá y plantear directamente lo que la cautela de Pelayo le había impedido señalar: «avía tomado por muger a Berta, hermana de Carlo, rey de los franceses, la qual por no

<sup>34</sup> *Crónica Najerense*, libro II, § 15 (Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, *Crónica Najerense...*, op. cit., p. 121). Su editor, por otro lado, no duda en señalar en nota al pie que «la noticia de Bertinalda procede de la versión de Pelayo de Oviedo de la *Crónica de Alfonso III*».

la aver visto (y) por quitarse de la luxuria»<sup>35</sup>. Más allá del rebautismo de esta mujer<sup>36</sup>, se trata de un simple ejercicio de deducción histórica, ya que no cabía otra posibilidad al decir que Bertinalda era parte de la familia real franca coetánea a Alfonso, pero con este texto queda refrendada la vinculación matrimonial del Rey Casto a la parentela carolingia.

Pese al paso atrás recuperando —o quizá aumentando— la sobriedad de datos de la versión pelagiana que parece ser el texto del Toledano<sup>37</sup>, la historia ya así formada será la que se pueda ver repetida entre los cronistas posteriores como el autor de la *Primera Crónica General*, que dice expresamente basarse en el texto del Tudense<sup>38</sup>, u otros muchos representantes de la historiografía bajomedieval<sup>39</sup>.

De ahí es fácil comprender el paso a los textos de eruditos y estudiosos de la Edad Moderna como Morales —que no lo creará matrimonio, sino simple compromiso que nunca se llevó a la práctica—<sup>40</sup> o Garibay<sup>41</sup>, aunque sorprende que otros como Carvallo o Yepes silencien esta noticia, pero resulta imposible saber si es por considerarla falsa. Entre todos ellos será sin duda Flórez quien preste mayor atención a esta pretendida reina. Al hablar de ella advierte de que «por no haver usado del matrimonio parece no debía entrar en el catálogo de los que se mencionan por las reynas, con todo eso no conviene excluirle», y refiere las noticias de los cronistas plenomedievales con sus disparidades<sup>42</sup>. Al siglo XIX llega la noticia y es recogida aparentemente sin crítica

<sup>35</sup> *Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XVI (Julio PUYOL, *Crónica de España...*, *op. cit.*, p. 14).

<sup>36</sup> Es tentador plantear que el obispo de Tuy pudo haber consultado en su acopio de información para la escritura del *Chronicon Mundi* algún texto que le permitiera saber que Carlomagno tenía una hermana llamada Berta, con la que identifica sin problemas la «Bertinalda del real linaje de Francia» que señalaba Pelayo. Tal vez fuera, precisamente, alguno de los textos épicos de tradición gala que hablan de Berta como madre del héroe Roldán (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «La historiografía medieval...», *op. cit.*, pp. 29-30), y que podría delatar una relación con la introducción por parte de este cronista de la narración de Bernardo del Carpio en la biografía del Rey Casto (*vid. infra* el capítulo dedicado a Ximena y las dueñas de San Pelayo).

<sup>37</sup> «En solitario reinó cuarenta y un años en los que, aunque tenía esposa, se mantuvo siempre alejado de todo contacto con ella, gobernando el timón de su reino con castidad, austeridad, pureza y cariño, querido por Dios y los hombres» (*Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § XII; Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, *op. cit.*, p. 176).

<sup>38</sup> *Crónica General de España*, § 626 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, *op. cit.*, t. II, p. 358).

<sup>39</sup> Recoge varias referencias —incluyendo algunos de falsos cronicones modernos pretendidos como medievales— Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA, *El Oviédo antiguo y medieval...*, *op. cit.*, p. 161. Josué VILLA PRIETO, «La ideología goticista en los prehumanistas castellanos...», *op. cit.*, p. 129.

<sup>40</sup> «Tuvo despues este Rey sobrenombre de Casto por haber perseverado siempre en grande honestidad y limpieza, aunque fue concertado de casarse en Francia con una señora llamada Bertinalda. Mas con amor de la castidad nunca quiso verla ni que viniese acá. Así cuenta esto el Obispo Sampyro [*sic*] y de allí lo tomaron los autores que siguieron después. Y parece como no debió ser más que concierto de casamiento con esta señora, pues tan fácilmente se pudo dexar» (Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, *op. cit.*, t. VII, p. 118).

<sup>41</sup> «Fue cognominado Casto porque sin cópula carnar, así de muger legítima, aunque fue casado con una señora llamada reyna doña Berta, como de otra qualquiera, pasó en limpieza y castidad todos los días que bivió» (Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, *op. cit.*, t. I, p. 420).

<sup>42</sup> Enrique FLÓREZ, *Memoria de las reynas catbólicas...*, *op. cit.*, t. I, p. 62.

por autores como Fernández de Béthencourt, Quadrado o Selgas, aunque denunciando falta de claridad en la transmisión de los datos y cierta sospecha por ello<sup>45</sup>.

La condena definitiva de la mano de la historiografía vendrá con L. Barrau-Dihigo, quien deja claro el carácter fabuloso de este dato criticando que «se trata de leyendas que Flórez cometió el error de reproducir y que Béthencourt no combate»<sup>44</sup>. Con él se inicia una larga lista de historiadores que, hasta la actualidad, han considerado que la pretendida boda de Alfonso y Berta/Bertinalda es una interpolación interesada de Pelayo o un elemento de la leyenda carpiana que en ningún caso supone una realidad considerable como histórica.

No obstante existe un estudioso que en pleno siglo XX, e incluso hace apenas unos años, ha querido ver la historicidad en estos relatos. V. J. González García ha planteado como hipótesis —o, al menos, defendido con menor apasionamiento que la idea de la verosimilitud carpiana— que Bertinalda sería un personaje real avalado por lo que denomina «razones positivas y razones congruentes». Entre las primeras cuenta simplemente la sucesión de referencias cronísticas como la que hemos realizado nosotros hasta este punto —aunque con importantes variaciones en las traducciones a conveniencia de su hipótesis—<sup>45</sup> y la conocida devoción del Rey Casto por los santos Julián y Basilisa<sup>46</sup>, mientras que los segundos son una serie de pretendidos razonamientos en los que se cometen errores de bulto como deducir de afirmaciones sin base real documentada<sup>47</sup>. Sirva como ejemplo que no se puede negar que la noción de Bertinalda como mujer de Alfonso II es una invención pelagiana indicando tan solo que en la Francia carolingia hay gran cantidad de mujeres llamadas «Bertas, Bertinas o Bertaldas y Audas o Aldas»<sup>48</sup>.

Todo ello para sostener en esas páginas que la tumba sepultura conocida como el *Sepulcro de Itacio*, que aún hoy se conserva en la capilla del Rey Casto y que en origen estaba en el panteón regio de Santa María, era la tumba de Bertinalda. Esto era algo

<sup>45</sup> FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Historia genealógica...*, *op. cit.*, t. I, pp. 152-153. José María QUADRADO, *Recuerdos y bellezas de España...*, *op. cit.*, pp. 50-51. Fortunato de SELGAS, *Monumentos ovetenses del siglo IX*, Madrid, 1908, pp. 75 y 78-79.

<sup>44</sup> Lucien BARRAU-DIHIGO, *Historia política del reino asturiano...*, *op. cit.*, p. 244.

<sup>45</sup> *Id. supra*.

<sup>46</sup> La hagiografía de esta pareja santa es ciertamente iluminadora en este tema, pues se trata de un matrimonio que decide por su fe vivir en castidad la unión conyugal siguiendo el modelo de la Sagrada Familia. Sin embargo, no debe olvidarse que esta devoción no era única de Alfonso, sino que ya su padre lo haría patrono del monasterio que restauraría en Samos. No es admisible, pues, el establecimiento de una relación causa-efecto entre la devoción a estos santos y la decisión de vivir un matrimonio virginal, pues desde luego Fruela no lo haría así con Munia y el propio Alfonso es la prueba que lo demuestra.

<sup>47</sup> *Id.*, por ejemplo, su primer aserto según el que «el sepulcro debiera ser de un personaje real. Estaba dentro del panteón». Excluye, sin razón aparente, la posibilidad de que en un panteón existiera un cenotafio —algo sobradamente producido a lo largo de la Historia—, sin mayor argumentación.

Toda su exposición sobre esto en Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA, *El Oviédo antiguo y medieval...*, *op. cit.*, pp. 160-164.

<sup>48</sup> Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA y María Belén GONZÁLEZ COLLADO, *El Camino de Santiago a partir de su origen en Oviédo...*, *op. cit.*, p. 105.



Iglesia de Santa María de Libardón, en Colunga, receptor de la donación de doña Fakilo durante el reinado de Alfonso II (estado actual).

que ninguno de los testimonios medievales antedichos se había atrevido a decir, pues la base de toda la narración del matrimonio carolingio era que ambos esposos no habían vivido juntos. González García parece querer creer aquí el testimonio, muy alejado del Rey Casto tanto en el tiempo como en el espacio, del conflictivo *Cronicón romanceado de Cardeña*<sup>49</sup>. Pero lo singular es que en la defensa de la existencia real de Bertinalda no hubiese sido necesario argumentar la ubicación de su tumba en Oviedo, pues los que hablan de ella la refieren normalmente alejada de la corte asturiana en Francia.

Pero además, defendiendo que el *Sepulcro de Itacio* es el ataúd de Berta llega a una argumentación vacía, pues todas sus interpretaciones servirían asimismo para considerarlo más bien la tumba del propio Alfonso II. Los requisitos de ser un personaje real, principal y coetáneo a Alfonso, que no pueden ser sus padres ni su hijo, quizá un creyente y —especialmente brillante— un modelo de castidad ante la inscripción que cree referente a Ulises y que, por tanto, es símbolo de la fidelidad son cumplidas perfectamente por el Rey Casto.

Lo único que podría negarlo es un comentario de Morales contando que en su visita a Oviedo le indicaron que la tradición señala como sepulcro del Casto otro<sup>50</sup>; aunque en ocasiones se ha entendido que señalaba como tumba de Alfonso precisamente el de Itacio<sup>51</sup>. En cambio tendría a favor la unanimidad con que los cronistas medievales señalan el enterramiento de Alfonso «sáxeo tumulo», bajo una piedra que para llamar la atención de esa manera bien podría ser la de Itacio, que no se corresponde con caja alguna, y que desde época de Morales se refiere centrada en el polianthro que era el pequeño panteón.

Sin embargo, no pretendemos afirmar tal cosa; sobre todo a la luz de los últimos estudios sobre dicha pieza. González García basa su exposición en que el de Itacio sería un sepulcro labrado ex profeso para el sepelio de Berta, ignorando con ello la concepción de la historiografía de que sería un elemento con origen en época tardoantigua y con seguridad traído a Oviedo desde fuera<sup>52</sup>, quizá como sugiere la tradición para el traslado de los restos de Alfonso III desde Zamora<sup>53</sup>. Y, aunque es muy probable que no se pueda confirmar esta tradición que ayude a fechar el traslado de este cuidadosamente labrado mármol a tierras del norte, los análisis hechos sobre él han dejado clara su procedencia foránea en época tardoantigua, en concreto de la zona portuguesa de Estremoz<sup>54</sup>.

<sup>49</sup> Achacándole directamente la noticia a él, comentarían el enterramiento de Berta en Oviedo Enrique FLÓREZ (*Memoria de las reinas católicas...*, op. cit., t. I, p. 62) o FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (*Historia genealógica...*, op. cit., t. I, pp. 152-153).

<sup>50</sup> Ambrosio de MORALES, *Viaje a los Reynos de León...*, op. cit., pp. 89-90.

<sup>51</sup> Isabel RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, «La etapa prerrománica de la catedral de Oviedo», en VVAA, *El libro de la Catedral de Oviedo. Escrito en la piedra*, Oviedo, 1997, pp. 34-45, pp. 39-40.

<sup>52</sup> FRANCISCO DIEGO SANTOS, «De la Asturias Suevo y Visigoda», *Asturiansia medievalia*, núm. 3, 1979, pp. 17-60, p. 38. Sabine NOACK-HALEY, «Tradición e innovación en la decoración plástica de los edificios reales asturianos», en *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, t. II (Comunicaciones), Oviedo, 1989, pp. 174-184, pp. 174-177.

<sup>53</sup> FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, op. cit., núm. 1.

<sup>54</sup> Sergio VIDAL ÁLVAREZ, Virginia GARCÍA-ENTERO y Anna GUTIÉRREZ GARCÍA-MORENO, «La utilización del mármol de Estremoz en la escultura hispánica de la Antigüedad Tardía: los sarcófagos», *digitAR - Revista Digital de Arqueología, Arquitectura e Artes*, núm. 3, 2016, pp. 119-128, pp. 124-125.

Así pues, ni la transmisión de las noticias en la documentación escrita ni la interpretación de restos arqueológicos pueden pretenderse sosteniendo la hipótesis de la historicidad de una mujer del Rey Casto francesa llamada Berta o Bertinalda. Antes bien, se muestran claramente como una invención que tiene un momento, un lugar y una motivación concreta y no el simple capricho o las ínfulas literarias de un obispo.

Y más aún, recorre como espina dorsal toda la tradición textual sobre el tema, incluso en aquellos cronistas que dan validez a la existencia de este casamiento, la idea del mantenimiento célibe de Alfonso II. Se ha propuesto la distancia, un matrimonio por poderes o simplemente la no celebración de lo que fue un mero proyecto para explicarlo, pero a fin de cuentas todos los textos han resaltado la vida «casta, sobria, púdica e inmaculada» del hijo de Fruela y Munia. Pudo ser por una infancia entre monjes en Samos<sup>55</sup>, por haberse visto llamado a un estado semiconsagrado<sup>56</sup> o por una imposición política tras una posible profesión forzada en *Abelania* en el golpe de 801<sup>57</sup>. Pero, en todo caso, resulta indiscutible que Alfonso fue un Rey Casto porque no contrajo matrimonio, ni siquiera con Bertinalda de Francia.

<sup>55</sup> Mauro GÓMEZ PEREIRA, «Alfonso II el Casto y el monasterio de Samos...», *op. cit.*, pp. 245-256.

<sup>56</sup> Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *La Monarquía Asturiana...*, *op. cit.*, pp. 146-153.

<sup>57</sup> Juan GIL FERNÁNDEZ, José Luis MORALEJO y Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas...*, *op. cit.*, p. 99.

## Ximena y las Dueñas de San Juan de Oviedo, una infanta desdichada y un monasterio para la memoria

«Creer sospechas y negar verdades,  
es lo que llaman en el mundo ausencia,  
fuego en el alma, y en la vida infierno».  
LOPE DE VEGA, *Ir y quedarse* (1634).

ÍNTIMAMENTE UNIDO AL MITO CAROLINGIO EN RELACIÓN CON el Reino de Asturias de la época de Alfonso II está la segunda personalidad que se atribuye a la supuesta hermana del Rey Casto. La que en realidad se denomina en diferentes textos como Ximena y a la que se le ha sumado por un lado — como ya se vio — su casamiento con Nepociano como «cognatus Adefonsi», y por otro la fundación de un monasterio que sería su reclusión forzada por haber quebrantado la confianza de su hermano. Todo ello nace, realmente, de la denominada «cuestión carpiana» que — sobre los ya vistos testimonios ciertos de conexiones astur-carolingias —<sup>58</sup> vuelve a relacionar en el terreno de la narración legendaria a Alfonso II y Carlomagno en este caso a través de una hermana del primero y su heroico hijo: Bernardo del Carpio.

Este relato, pese a sus diferentes versiones, narra en líneas generales lo siguiente, que podemos ver recogido por L. A. de Carvallo:

«En los primeros años del rey don Alfonso el Casto, andando ocupado en las guerras obras que hemos referido, un caballero de su corte llamado San Díaz, que es lo mismo que Sancho Díaz, que tenía el gobierno de Saldaña llamándose

<sup>58</sup> Marcelino DEFORNEAUX, «Carlomagno y el reino asturiano...», *op. cit.* Alexander Pierre BRONISCH, «Asturien und das Frankenreich zur...», *op. cit.* Alberto GONZÁLEZ GARCÍA, «La proyección europea del reino de Asturias...», *op. cit.*, pp. 235-243. Miguel CALLEJA PUERTA, «El reino de los astures y el Imperio Carolingio: historia y recreación histórica...», *op. cit.*, pp. 46-53.

conde a la costumbre de entonces, enamorado doña Ximena, hermana del Casto, trataron de casarse entrambos, como en efecto se casaron de secreto [...]. Y haciéndose Ximena preñada, parió un hijo que llaman Bernaldo, según todos los autores. El qual se crió ocultamente en Asturias por encubrir el casamiento clandestino al rey, de quien temían que se avía de indignar gravemente por ser tan casto. [Pero] viniendo a noticia del rey el casamiento de su hermana doña Ximena con el Conde de Saldaña, teniéndolo por gran desacato y atrevimiento, hizo que su hermana se recogiese a un monasterio, donde tuvo perpetuo encerramiento con las monjas [...]. Al conde don San Díaz mandó el rey prender a dos cavalleros de su corte [...] y que le pusiesen preso con hierros en el castillo de Luna, que es en las montañas de León, sobre unas rocas inexpugnables por su sitio, donde estuvo en perpetua prisión toda su vida»<sup>59</sup>.

La historia continúa con la vida del hijo de ese matrimonio no deseado por el Rey Casto, que lo prohija como propio y prohíbe que cualquiera le revele la verdad sobre sus padres. Bernardo crece y se convierte en un importante caballero de la corte astur, hasta el punto de liderar a la aristocracia que se muestra descontenta por la supuesta decisión del Rey Casto de declarar como su heredero a Carlomagno —cosa ya, en sí misma, extraña cuando menos si se piensa que tenía un hijo adoptivo— para que lo ayude en la guerra contra el enemigo andalusí. Mientras las embajadas se cruzan y el emperador se encamina rumbo a Oviedo, Bernardo mantiene conversaciones con el rey musulmán de Zaragoza Marsilio y se alían para atacar al convoy franco en las estribaciones pirenaicas de Roncesvalles, donde morirían Roldán, prefecto de la Marca de Bretaña, el conde Anselmo y Eginhard, preboste de Carlomagno.

Una agresión de la que el emperador culpa a Marsilio, por lo que decide atacar Zaragoza, campaña en la que Bernardo se alía con él contra los musulmanes. Y es entonces cuando se produciría la peregrinación de Carlomagno a Santiago —donde aconseja al Rey Casto que traslade la sede episcopal de Iria Flavia, para lo que pide la aprobación del papa— e introduce la regla de san Isidoro para unificar todo el clero hispánico. Finalmente, arrepentido de sus ansias expansionistas sobre el Reino de Asturias, regresa a Francia llevándose consigo a Bernardo, quien luchará al servicio de Carlomagno y su hijo Ludovico Pío.

Aunque no es el final de Bernardo, puesto que con una longevidad extraordinaria, regresará a Asturias en tiempos de Alfonso III para protagonizar una historia muy similar a la anterior<sup>60</sup>. En este caso, en 874, Bernardo volverá a enfrentarse a una expedición franca que cruzaba los Pirineos para invadir la Península por parte de Carlos el Calvo; para lo cual contará de nuevo con la ayuda del soberano musulmán de Zaragoza, Muza. Algo que hace de nuevo cambiar a este Carlos de opinión, pues

<sup>59</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., pp. 171-172.

<sup>60</sup> De hecho, este carácter repetitivo de la historia —dos expediciones del rey francés a España, dos ataques de Bernardo, dos Alfonsos y dos Carlos reyes, dos peregrinaciones a Santiago y mejoramientos de la sede apostólica— es uno de los motivos principales que hace a Marcelino DEFOURNEAU desestimar la base histórica de la narración carpiana («Carlomagno y el reino asturiano...», op. cit., pp. 99-105).



Tumba de Bernardo del Carpio en la cueva de Bernardo en Aguilar de Campoo (estado actual).

decide firmar un pacto de amistad con Alfonso III y hacer una peregrinación a Compostela, así como solicitar para esta sede el rango de metropolitana al papa Juan.

Repetición de la historia que culmina recuperando el capítulo inicial, pues, como suele ocurrir en narraciones de este tipo que resultan transversales a todas las culturas humanas, Bernardo se entera entonces de la verdad sobre su padre y decide rescatarlo. Para ello amenaza al rey Alfonso con una rebelión liderada por él que convence al monarca. Aunque, en el momento en que llega al castillo que retiene a su padre, Bernardo se encuentra que acaba de morir. Por lo que decide purgar su dilación retirándose a Francia y viviendo allí como un caballero de fortuna, temido y respetado por todos, hasta regresar ya en sus últimos días a morir a España y ser enterrado en las inmediaciones de Aguilar de Campoo en «el año veintiuno del reinado de Alfonso el Grande, 887»<sup>61</sup>.

Ya advierte el religioso cangués al contarlo que es una historia referida por «el arzobispo don Rodrigo y el de Tuy, y les sigue la *General* del rey Alonso»<sup>62</sup>, y no antes. En su consideración como testimonio histórico, sorprende que las primeras crónicas

<sup>61</sup> *Vid.* el relato, con mayor extensión, cargado de referencias a los textos cronísticos que lo narran y sus variaciones en *ibid.*, pp. 99-102.

<sup>62</sup> Luis Alfonso de CARVALLO, *Antigüedades...*, op. cit., pp. 171-172.

acerca del Reino de Asturias callen estos episodios y los cronistas de los siglos XIII en adelante<sup>65</sup>, deudores de ellas para su escritura, sean capaces de narrar estos capítulos con una precisión y prolijidad que nunca se había mostrado para ningún otro pasaje del pasado del reino, salvo quizá la batalla de Covadonga<sup>64</sup>. Y es que, en el fondo, el relato de Bernardo —por mucho que se introduzca como episodio histórico en los cronicones— se presenta más como fabuloso cantar de gesta o poema épico que como texto histórico. Nada tiene que ver la abundancia de detalles y el seguimiento de los personajes con el laconismo del discurso de las historias. Ya los propios cronistas al narrarlo parecen transmitir cierta desconfianza en su veracidad, pues Jiménez de Rada ve incongruencias en el relato con la Historia conocida y «puesto que Carlos fue contemporáneo del Rey Casto, no acierta a descubrir qué ciudades, castillos o baluartes fue capaz de conquistar en España a su venida» o la *Crónica General* duda en muchas ocasiones de su propia narración que basa constantemente en lo que «dizen en los cantares» —aunque en ocasiones lo contrapone a lo que «dize la estoria por el latín»— y abundan las dudas respecto a lo que «pudo ser»<sup>65</sup>.

Y es que, por supuesto, la historia fabulosa de Bernardo del Carpio será desde que se conoce el personaje en el siglo XIII un exitoso relato histórico y una fuente constante de inspiración literaria para autores de todos los siglos. Desde sus primeras apariciones en las crónicas citadas, fue confirmándose su transmisión en la práctica totalidad de los textos históricos de los siglos medievales en adelante, con mayor o menor prolijidad según el caso y en ocasiones ofreciendo versiones diferentes respecto a algún personaje o punto de la historia<sup>66</sup>. Supera las cronologías meramente medievales y,

<sup>65</sup> *Crónica de Lucas de Tuy*, libro IV, § XIV-XV y XX (Julio PUYOL, *Crónica de España...*, op. cit., pp. 286-288 y 299). *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § VIII-X y XV-XVI (Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., pp. 170-172 y 181-182). *Crónica General de España*, § 617, 619, 621, 648-655 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, op. cit., t. II, pp. 350-355 y 370-376).

<sup>64</sup> Conocida de sobra resulta la discusión, tanto académica como a un nivel popular, respecto a la veracidad de este relato y hasta la de la propia batalla. Queda claro para la moderna historiografía que, en todo caso, el largo pasaje acerca del refugio en el Auseva, la diplomacia previa al combate y la batalla milagrosa que contienen las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III* es un bloque narrativo propio diferente al del resto del texto. Pretende destacar un hecho extraordinario y llega al detalle de la reproducción de unos diálogos que nunca tuvieron lugar tal y como se narran, basados en buena parte en imágenes bíblicas y textos litúrgicos que sancionan la importancia del episodio y su carácter fundacional del reino. Aunque la bibliografía es ingente respecto a ello, ofrece un panorama historiográfico cargado de referencias y un certero análisis Alexander Pierre BRONNISCH, «Ideología y realidad en la fuente principal para la historia del Reino de Asturias...», op. cit., pp. 72-85.

Algo parecido podría decirse también, aunque ya en la cronística posterior al Tudense, acerca de las narraciones de la también fabulosa batalla de Clavijo, que no alcanza el desarrollo y detalle de Covadonga o la biografía de Bernardo, pero sí supera en cierto modo a la narración del resto de hechos señalados en las crónicas con ciertos diálogos o representación de escenas (*vid. supra* el capítulo dedicado al Tributo de las Cien Doncellas).

<sup>65</sup> *Historia de Rebus Hispanie*, libro IV, § XI (Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia...*, op. cit., p. 173). *Crónica General de España*, § 648-655 (Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Primera Crónica...*, op. cit., t. II, pp. 370-376).

<sup>66</sup> En su esfuerzo por demostrar la historicidad de Bernardo del Carpio, Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA ha reunido un pormenorizado inventario de las menciones a este personaje en cronicones y documentos de los siglos XIV y XV (*Bernardo del Carpio...*, op. cit., pp. 87-101).

lógicamente, es referido en la Modernidad por los principales eruditos e historiadores, aunque no es extraño sentir en la mayoría de ellos cierta reticencia a entenderlo como un personaje histórico auténtico o por lo menos tomar por veraces sus aventuras, dado que las noticias sobre él eran tardías y sobre todo procedentes de la tradición<sup>67</sup>.

Son varias las razones que, sobre el tema general, pueden darse en contra de la toma en consideración de estos relatos como verdad histórica. La primera de todas, nuevamente, la propia incongruencia cronológica. Suponiendo que Bernardo debía haber nacido en la última década del siglo VIII —siendo rey su tío Alfonso desde 791 y teniendo ya una edad mínima para protagonizar sus importantes actuaciones en vida de Carlomagno, quien moriría en 814—, resulta muy difícil creerlo combatiendo hasta el final de sus días rozando el siglo de edad. Además de suponer esto un ejemplo más de gran longevidad extraordinaria dentro de la familia del Rey Casto —pues además de la atestiguada senectud de este, recuérdese que también obliga a tan larga vida el suponer reales a Ximena como hija de Fruela I y a Nepociano como cuñado de Alfonso—<sup>68</sup>, implicaría también una vida de más de cien años para su padre, que es apresado por Alfonso II y liberado casi cien años después por Alfonso III y muerto cuando llega Bernardo.

Además la noticia de una peregrinación carolingia a Compostela es otro de los grandes tópicos de la literatura medieval en torno a la agrandada y mitificada biografía de Carlomagno. De hecho en alguna ocasión se pretende hacer al propio emperador el descubridor de la tumba del apóstol y el creador de la catedral y sede de Compostela, aunque en el episodio que nos ocupa actúe simplemente como inspirador o consejero de Alfonso II. A este respecto, como hace poco señalaba M. Calleja Puerta, de este presunto viaje a Compostela no dicen ni una palabra los documentos de la época; y eso es además lo esperable, dado que la milagrosa invención del sepulcro de Santiago aún

<sup>67</sup> «Muy grande gloria y prez d'esta batalla dan los auctores españoles a Bernardo d'el Carpio, sobrino d'el rey don Alonso, pero por muchos varones de nuestro tiempo, versados en historias lo tienen por muy incierto, y lo mesmo me parece, si en el año arriba señalado le dio el rey don Alonso a criar en Asturias, por que no sé cómo en edad de treze años, que es el intervalo de tiempo que ay dende aquel año hasta este, que ellos dan a la batalla de Roncesvalles, pudiera Bernardo d'el Carpio, hazer maravillas que d'el sienten» (Esteban de GARIBAY, *Los quarenta libros...*, op. cit., t. I, p. 425). «Mas conviene mucho advertir cómo y por qué autores están escritas y qué tanto escribe cada uno dellas porque se tenga con mas fundamento noticia de todo y se vea como nuestros historiadores lo que escriben de Bernardo del Carpio, lo más ha venido mas por memoria y tradición de unos en otros que no porque ellos hayan escrito sino muy poco dello» (Ambrosio de MORALES, *Crónica general...*, op. cit., t. VII, pp. 220-224). «[San Julián de los Prados] debió de ser fabricada en tiempo de la del Rey Casto, porque tiene la misma obra, sin quitar ni poner. En la qual dicen se metió a monja la hermana del rey don Alonso el Casto, madre de Bernardo del Carpio. No tiene letrado ninguno, de lo qual estoy maravillado» (Tirso de AVILÉS Y HEVIA, *Armas y linajes de Asturias...*, op. cit., p. 190). «Pues los cuentos de Bernardo del Carpio, que no es el de Medina del Campo sino otro Carpio dos leguas de Aguilar de Campó, quién creará en ellos, pareciendo más fábulas que historias?» (Prudencio de SANDOVAL, *Historia de los cinco obispos...*, op. cit., p. 106). «Doña Ximena, que casó clandestinamente con don Sancho Díaz, conde de Saldaña, uno de los grandes señores del reyno, de los quales nació en León año 794 el célebre Bernardo, cognominado Carpio» (Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Catálogo real y genealógico de España...*, op. cit., p. 30).

<sup>68</sup> *Id. supra* el capítulo dedicado a Ximena, hermana del Rey Casto y esposa de Nepociano.

no se había producido en aquella época con claridad. En vida de Carlomagno existía la leyenda de que Santiago el Mayor fue evangelizador de Hispania y quizá había sido sepultado en algún lugar del occidente peninsular, pero la localización de sus presuntos restos en el lugar de Compostela por parte del obispo Teodomiro y la sucesiva promoción del lugar por Alfonso II habrían tenido lugar en la segunda década del siglo IX, quizá en el propio 814 en que el emperador falleció. Por lo tanto, todo indica que la vinculación de Carlomagno a Compostela, aunque persistente en el tiempo, es una recreación bastante posterior<sup>69</sup>.

Por un lado, la implicación de Bernardo en la batalla de Roncesvalles plantea algunos problemas. Este enfrentamiento, sin duda el más conocido contacto hispano-carolingio, resulta complejo por la alteración de los «bandos tradicionales» y el hecho de que parece primar en ellos el sentimiento de territorialidad frente a la religión; así como su reformulación literaria en no pocas ocasiones. Pero por otro lado, es indudable su existencia, pues aunque Eginhardo narra como victoria lo que fue un fracaso —primero ante los muros de Zaragoza y de Pamplona, que Carlomagno no pudo ocupar, y acto seguido en el paso pirenaico—, también los testimonios escritos dan fe de ella<sup>70</sup>. Según la cronología tradicionalmente tenida por cierta por la historiografía, esta batalla tendría lugar en el año 778, lo que entraría en franca contradicción con un Bernardo del Carpio ya adulto en época de Alfonso II, pues en ese tiempo el Rey Casto era simplemente el *comes palatii* de su tío Silo y aún debía sufrir la usurpación de Mauregato y un nuevo destierro. No obstante, en las últimas décadas V. J. González García ha tratado de demostrar la existencia de una segunda batalla de Roncesvalles que tendría lugar en el año 808 y que, por lo tanto, sería ya posible que contactase con la implicación de Bernardo<sup>71</sup>. Pese a la rotundidad con que dice argumentar su tesis, esta propuesta no ha contado por el momento con aceptación por parte de la historiografía. No creemos este el lugar adecuado para pronunciarnos sobre este particular que nos desviaría del tema principal de este trabajo, pero baste por el momento indicar que la existencia de una segunda batalla en Roncesvalles en esa fecha tan solo elimina una contradicción cronológica —de las varias existentes— a la biografía de Bernardo, pero no demuestra su historicidad ni su participación en ella ya que los testimonios al respecto siguen siendo tardíos<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> Miguel CALLEJA PUERTA, «El reino de los astures...», *op. cit.*, p. 48.

<sup>70</sup> *Ibid.*, pp. 45-46.

<sup>71</sup> Aunque ya planteada en algunas contribuciones previas —a las que este autor no deja de referirse en el aparato crítico— Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA presenta su definitiva y más completa argumentación al respecto en *Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles...*, *op. cit.*, pp. 115-204.

<sup>72</sup> En el citado estudio, Vicente José GONZÁLEZ GARCÍA recoge dos referencias anteriores al Tudense que defiende como testimonios claros de una tradición existente sobre Bernardo del Carpio que se adelantarían al siglo X, pero no son tales. El primero es un razonamiento circular que supone que si el *Poema de Fernán González* estuviese basado en una tradición del siglo X demostraría la existencia de una tradición que podría hablar de Bernardo del Carpio en el siglo X. Y la segunda asume como prueba la hipótesis de Menéndez Pidal de que el obispo Pelayo hablaría de la mujer de Alfonso II para justificar la existencia de Bernardo. Una sobreinterpretación que, en principio, no es necesaria si entendemos —como muestran las fuen-

La narración sobre Bernardo del Carpio se viene entendiendo, pues, como una creación del siglo XIII elaborada como respuesta de algún modo patriótica castellana frente a la gran penetración cultural de «lo franco» desde la centuria anterior gracias a la multiplicación de contactos entre ambas realidades a todos los niveles del reino: peregrinaciones jacobeanas, contactos diplomáticos, disposición de hombres de confianza en la corte de Alfonso VI y franquización de las estructuras de poder —hasta sus propios yernos—, sustitución de la liturgia mozárabe por la latina, aires de Reforma en las diócesis hispanas, colonización monástica de la casa de Cluny... Un panorama que en lo literario tiene su traducción directa en la llegada a España de todo el ciclo legendario acerca de Carlomagno, contando con episodios en los que el emperador se convierte en actor fundamental de los primeros siglos de existencia de las monarquías cristianas peninsulares y en la lucha contra el infiel andalusí<sup>73</sup>. En oposición a esta «leyenda española de Carlomagno» en el territorio ibérico se desarrollaría una épica nacional que de algún modo quería hacer valer la historia autóctona frente a esas influencias foráneas. De ello sería una muestra principal la historia carpiana, en la que —literalmente— un héroe local se opone a las pretensiones de intervención de Carlomagno en España.

Cuando Lucas de Tuy elabore o recoja la tradición de la narración carpiana participará de este programa de propaganda contraria al influjo franco haciendo de Carlomagno no el liberador de ciudades o el defensor de la fe que la leyenda venía presentando, sino un altivo emperador que se dirige a Alfonso II solicitando ver reconocido un señorío que no le corresponde. Sin embargo, en su relato, conserva cierto elemento positivo que no hay que pasar por alto y que creemos pervivencia de esa primera leyenda favorable al emperador que Lucas y su Bernardo combaten. Es una nota menor en la historia del Tudense, de no ser porque lo delata de algún modo su episcopado gallego sometido a la archidiócesis compostelana y su proleonesismo santiaguista<sup>74</sup>. Nos referimos al capítulo por el que Carlomagno se convierte en el verdadero inspirador del

tes— que la aparición de Bernardo del Carpio en la historiografía cronística es posterior y que realmente la adición pelagiana lo que hace es introducir el elemento carolingio en la historia del Rey Casto en clave positiva —y no negativa, como inspira la historia carpiana—, de un modo similar a lo que se estaba haciendo en las mismas fechas para prestigiar la sede compostelana (*ibid.*, pp. 80-82).

<sup>73</sup> Sobre el mito de Carlomagno a nivel continental ofrece un documentado panorama Albrecht CLASSEN, «The Myth of Charlemagne...», *op. cit.* Matthew GABRIELE y Jace STUCKEY (eds.), *The legend of Charlemagne in the Middle Ages...*, *op. cit.*, pp. 46-53. Respecto a su relación con España, remitimos a la bibliografía citada en este capítulo.

<sup>74</sup> *Vid.* el capítulo referente al Tributo de las Cien Doncellas.



Espada de Bernardo del Carpio, entregada a Carlos I en el siglo XVI.

traslado de la sede de Iria Flavia a Compostela a raíz de su peregrinación y la ganancia del título de archidiócesis que el mismo emperador consiguió del papa.

Es imposible no relacionar esta parte de la historia con la tradición santiaguista de Carlomagno, según la cual este habría sido el responsable de la *inventio* del *locum Sancti Iacobi* por intervención sobrenatural del apóstol que le instó al descubrimiento y a iniciar con ello la Reconquista. La más perfecta y más difundida versión de esto la constituye la *Historia Turpini* incluida dentro del *Códice Calixtino*, que se considera producida en el entorno de la sede compostelana en la primera mitad del siglo XII, una época marcada por el episcopado de Gelmírez y la verdadera empresa de propaganda llevada a cabo por la mitra santiaguesa que necesitaba ser sancionada por el papado, consolidar su preeminencia sobre el resto de sedes peninsulares y alcanzar el estatus de archidiócesis<sup>75</sup>. Para ello el mito carolingio resultaba una clara herramienta legitimadora a nivel internacional, una autoridad y antigüedad prestigiosa y un interesante sustituto de los orígenes compostelanos vinculados a la Monarquía Asturiana y a Oviedo, pues la mitra ovetense — inmersa igualmente en una campaña e legitimación muy similar — era también un enemigo a batir en la campaña por la propaganda<sup>76</sup>. El Tudense —o quien generase la tradición que este recoge— no iba a permitir que la historia de Bernardo del Carpio, por muy necesario que fuera mostrar el fortalecimiento de lo hispano frente a lo franco desde los momentos iniciales de la Reconquista, pusiera en duda el origen carolingio-papal —y, por lo tanto, prestigioso— de la archidiócesis de Compostela.

Esto se acaba revelando también como explicación del silencio en la cronística anterior al Tudense respecto a Bernardo del Carpio, en particular en las intervenciones del obispo Pelayo de Oviedo. Este vive el mismo ambiente profranco y pro-Carlomagno que Gelmírez y participa de las mismas preocupaciones de la sede compostelana en la suya. Sin embargo, el empleo del elemento carolingio en la legitimación asturiana de principios del siglo XII no va a ser mediante un descubrimiento carolingio del sepulcro apostólico —del que Oviedo carece— sino mediante la sanción de la monarquía existente en Asturias por el emperador a través de su pretendida presencia en los concilios ovetenses que refieren dos obras de inspiración netamente pelagiana como son el *Liber Testamentorum* y su versión de la *Crónica de Sampiro*<sup>77</sup>, y sobre todo a través de la ya comentada vinculación matrimonial pretendida del Rey Casto con una esposa franca en sus interpolaciones a la *Sebastianense*. Esto constituye un verdadero espaldarazo carolingio a su sede y no constituye un demérito de la monarquía astur, como sí ocurre con la narración de Bernardo que es desde un principio una mala propaganda para el trono ovetense: un Alfonso II cruel con su hermana y su sobrino, pusilánime en cambio frente al enemigo que necesita de la ayuda carolingia frente al islam e incluso para desempeñar

<sup>75</sup> Vid. Fernando LÓPEZ ALSINA, «La prerrogativa de Santiago en España según el Pseudo-Turpín: ¿tradiciones compostelanas o tradiciones carolingias?», en Klaus HERBERS (ed.), *El Pseudo-Turpín...*, op. cit., pp. 113-129. Íd., «Diego Gelmírez, las raíces del *Liber Sancti Iacobi* y el Códice Calixtino», en VVAA, *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, 2013, pp. 301-386, pp. 304-326.

<sup>76</sup> Miguel CALLEJA PUERTA, «El reino de los astures y el Imperio Carolingio: historia y recreación histórica...», op. cit., pp. 46-53.

<sup>77</sup> María Josefa SANZ FUENTES, «Transcripción...», op. cit., doc. 5. Justo PÉREZ DE URBEL, *Sampiro...*, op. cit., pp. 284-305.

las labores de gobierno como la fundación de la diócesis compostelana. En el fondo, no tiene cabida semejante panorama expositivo en el programa legitimista de Pelayo, pues tiene precisamente en la figura del Rey Casto uno de sus principales sostenes.

Por esa razón, entre las muchas bondades con que Alfonso II bendijo a la iglesia y a la ciudad de Oviedo se contará, según el prelado, el monasterio de San Pelayo. A Pelayo se debe la primera mención que relaciona este cenobio femenino con el Rey Casto, ya que a la hora de enumerar las construcciones con las que promocionó la recién fundada *regia sedes* ovetense añade en sus interpolaciones a la *Sebastianense*:

«Subiungitur ipsi ecclesie sancte Marie a parte septemtrionali templum in memoria beati Iohannis Babbiste constitutum, in quo translatum est corpus beati Pelagii martyris post multorum discursus annorum, qui sub rege Abde-recman Corduba in civitate subiit martyrium»<sup>78</sup>.

Se trata de un pasaje que es, en sí mismo, una incongruencia cronológica si pretende pasar por parte de un texto escrito en la década de 880. Aquí Pelayo hace referencia a una noticia que conocemos por la continuación que él mismo escribirá a la *Crónica de Sampiro*, según la cual en el reinado de Bermudo II —después de 985 pero antes de 996, quizá en 987-988—<sup>79</sup> se vaciará la ciudad de León de sus principales reliquias y los cuerpos de los reyes allí enterrados ante la amenaza de Almanzor. En ese trasiego se protegerá lo más preciado de la capital leonesa, «recogieron los restos de los reyes que habían sido sepultados en León y Astorga juntamente con el cuerpo de san Pelayo mártir y entraron en Asturias. Los sepultaron dignamente en la iglesia de Santa María. Y sobre el altar de la iglesia de San Juan Bautista colocaron el de san Pelayo»<sup>80</sup>. El cuerpo del niño mártir, muerto en 925, hacía poco que llegara a León, desde el año 967 en que un Ramiro III niño recibirá los despojos santos cuya entrega había negociado años antes Sancho I.

Si bien los restos de los reyes volverían a la ciudad del Bernesga, no así los del niño mártir. Nunca más saldrían de Oviedo, pues hasta hoy permanecen en la iglesia a la que ahora da nombre, antes dedicada al Bautista, y que al menos desde esa época es sede de una comunidad femenina. Es algo que certificará el documento más antiguo del archivo monástico, una donación del rey Bermudo II a la «baselica Sancti vatis

<sup>78</sup> «Está pegado a la iglesia de Santa María, por la parte norte, un templo dedicado a la memoria de San Juan Bautista, al cual fue trasladado, muchos años antes el cuerpo del beato mártir Pelayo, que había sufrido el martirio bajo el rey Abd al-Rahman [III]» (Jan PRELOG, *Die Chronik Alfons' III...*, op. cit., p. 94. La traducción, tomada de Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE e Isabel TORRENTE FERNÁNDEZ, «Los orígenes del monasterio de San Pelayo (Oviedo): aristocracia, poder y monacato», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 2, 2007, pp. 181-202, p. 183).

<sup>79</sup> Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Orígenes del monasterio de San Pelayo», en VVAA, *Semana de Historia del monacato cantabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 99-121, p. 101.

<sup>80</sup> «Ceperunt ossa regum que erant sepulta in Legione et Astorica, una cum corpore Sancti Pelagii Martiris, intrauerunt Asturias, et in Oueto in ecclesia Sancte Marie dignissime sepelierunt ea. Corpus autem Sancti Pelagii posuerunt super altare Beati Iohannis Babbiste» (Benito SÁNCHEZ ALONSO (ed.), *Crónica del obispo don Pelayo...*, op. cit., pp. 65-66. La traducción, de Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE e Isabel TORRENTE FERNÁNDEZ, «Los orígenes del monasterio de San Pelayo...», op. cit., p. 187).

Iohannis Babbiste et Sancti Pelagii» situada «in sede metropolitana Ovetao in cimiterio puellarum sub regimine electa et Deo vota Tarasia regina Christi ancilla cum consorte earum»<sup>81</sup>. Se trata de la primitiva comunidad que, bajo la autoridad de doña Teresa Ansúrez, la madre de Ramino III que ejerció desde la muerte de su marido Sancho I la tutela de su hijo junto con su cuñada Elvira Ramírez, aún en la distancia por haber tomado los hábitos desde entonces en el monasterio ovetense<sup>82</sup>.

Desde hace años se tiene claro que, documentalmente, no se puede retrotraer los inicios del monasterio de San Juan —precisamente desde el año 996 en vías de sustitución por el nombre de San Pelayo— mucho más de una década antes de ese documento<sup>83</sup>. Sin embargo, la tradición desde la citada interpolación pelagiana retrasa sus orígenes hasta el Rey Casto. Ciertamente, el texto del prelado no refiere la existencia de una comunidad en la ciudad acogida a la advocación de San Juan, sino que una lectura literal evoca sencillamente la construcción de una iglesia dedicada al Bautista. No obstante, es verosímil pensar que el prelado pudiera referirse a eso, puesto que en su época el monasterio de San Pelayo se encuentra en pleno desarrollo y vive además un momento crucial. Según F. J. Fernández Conde e I. Torrente Fernández, el cenobio «había superado una primera etapa oscura e intrincada protagonizada por el dominio y los intereses, a veces encontrados, de la nobleza castellanoleonesa y asturiana (siglos X-XI), antes de adoptar la disciplina de la *Regula Benedicti*, [...] y en especial durante la primera parte de la decimotercera centuria, cuando la conformación monástica y la consolidación del señorío estaban en pleno desarrollo». Y es el momento en que la comunidad de San Pelayo, como el propio prelado en su sede u otros monasterios de Asturias que ya se han referido<sup>84</sup>, trata de elaborar un relato de los orígenes del monasterio que lo prestigie y consolide. Y, para ello, harán uso del que ensalza la práctica totalidad de las instituciones ovetenses: Alfonso II<sup>85</sup>.

Pero fuera como fuese, la tradición de San Pelayo en época del Casto conseguirá arraigar, y de este modo lo recogería el padre Yepes —además de cronista de la orden benedictina, a la sazón abad del monasterio de San Vicente vecino a las pelayas— en un fragmento bien conocido de su *Corónica general de la Orden de San Benito*:

<sup>81</sup> FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, ISABEL TORRENTE FERNÁNDEZ Y GUADALUPE DE LA NOVAL MENÉNDEZ, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, t. I, Oviedo, 1978, doc. 1.

<sup>82</sup> FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, «Orígenes del monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, pp. 99-101; FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE e ISABEL TORRENTE FERNÁNDEZ, «Los orígenes del monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, pp. 187-194. LAURA CAYROL BERNARDO, «El monasterio de San Pelayo de Oviedo: infantado y memoria regia», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 8, 2013, pp. 53-66, pp. 57-59.

<sup>83</sup> FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, «Orígenes del monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, p. 102.

<sup>84</sup> *Vid. supra* las referencias a la elaboración en este siglo de documentación y narraciones que pretenden ensalzar las fundaciones de algunas casas monásticas asturianas como Covadonga o San Pedro de Villanueva haciéndose fundadas por Ermesinda y Alfonso I, o Santa María de Obona que se considera fundación del ficticio hijo de Silo y Adosinda, Adalgaster.

<sup>85</sup> Tal vez la única institución religiosa de la ciudad de Oviedo que trata de prestigiarse con otras cronologías sea el monasterio de San Vicente, aunque por estas mismas fechas. Su elección de retrasar su pasado aún más, poniendo su origen en la época de Fruela responde precisamente a su intención de referir mayor antigüedad que la catedral ovetense, asegurando con ello su independencia respecto a ella (MIGUEL CALLEJA PUERTA y MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES, «Fundaciones monásticas y orígenes urbanos...», *op. cit., passim*).



Monasterio de San Pelayo de Oviedo (estado actual).

«La tradición deste Monasterio constantemente afirma y da por autor de sus principios al rey don Alonso el Casto, y en cosas tan antiguas y de que ay tan poca luz tiene mucha fuerça la tradición de un Monasterio en donde los menores han oýdo de sus mayores qual fue el principio y origen de su casa mayormente quando la tradición va apoyada con graves conjeturas»<sup>86</sup>.

Son unos inicios que también recogen fruto de la tradición otros historiadores de la Modernidad como Morales o Carvallo<sup>87</sup> —algunos incluso pensando en que sería un traslado del monasterio de Santianes de Pravia, donde profesase Adosinda en su viudedad—<sup>88</sup>, y así parece certificarlo la función memorial respecto a este monarca que todos

<sup>86</sup> ANTONIO DE YEPES, *Corónica general de la Orden de San Benito...*, *op. cit.*, t. III, fol. 335r.

<sup>87</sup> AMBROSIO DE MORALES, *Viage a los Reynos de León...*, *op. cit.*, p. 51. LUIS ALFONSO DE CARVALLO, *Anti-güedades...*, *op. cit.*, p. 191. Puede verse una pormenorizada relación de los autores que se ocuparon de San Pelayo en estos siglos en HERMINIA RODRÍGUEZ BALBÍN, *De un monte despoblado a un fuero real (700 a 1145): estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo*, Oviedo, 1977, pp. 110-113.

<sup>88</sup> *Vid. supra* el capítulo dedicado a Adosinda.



Claustro medieval del monasterio de San Pelayo de Oviedo (estado actual).

estos intelectuales le atribuyen, pues recuerdan la existencia de una misa aniversario por el Rey Casto cada 20 de marzo en este templo<sup>89</sup>. Quizá se trataría de la que dotase en 1231 doña Mayor Pétriz, monja de la casa que dona a su abadesa una heredad en Valdebárcena (Villaviciosa) para dotar veinte misas y una de ellas «pro anima Adefonso rege Casto»<sup>90</sup>.

Una memoria que permanecerá viva en la comunidad monástica durante siglos, pero llegará el momento en que se le sumará el relato carpiano antes referido. Como se dijo, retomando la narración que hacía L. A. de Carvallo, el airado Alfonso teniendo la boda de Ximena y don Sancho por «gran desacato y atrevimiento, hizo que su hermana se recogiese a un monasterio, donde tuvo perpetuo encerramiento con las monjas; y es tradición que fue en el de San Juan de las Dueñas, que el mismo Rey Casto edificó y trasladó de San Juan de Pravia por engrandecer más su nueva ciudad de Oviedo, y es el que aora llaman de San Pelayo, donde enseñan la sepultura de esta señora, que haze más cierta la tradición»<sup>91</sup>.

Y así debía ser durante bastante tiempo, a juzgar por la inscripción que presidiría desde finales del siglo XVIII el claustro conventual. Fruto de la construcción del monasterio de San Pelayo hoy visible en la ciudad se enlucieron varias sepulturas del claustro anterior con la intención de igualar las

paredes, entre ellas la que debían «enseñar en el monasterio» como la de Ximena. Por ello se decidió perpetuar la memoria de esta dama con el siguiente epígrafe:

«Cuando en el año de 1770 se reedificaba este claustro, los oficiales poco apreciadores de las cosas antiguas para igualar las paredes macizaron los sepulcros de varias princesas y reinas aquí enterradas, y en este sitio el de la infanta doña Jimena, abadesa de este monasterio y hermana del rey don Alonso»<sup>92</sup>.

Desde luego la historia es sugerente y la excusa ante la ausencia del sepulcro es adecuada. Sin embargo, resulta repetitiva y a destiempo, pues ya dos siglos antes dicho sepulcro se decía desaparecido. Así lo registra M. Castellá Ferrer, quien por aquel entonces estaba en Oviedo y duda si el monasterio que encerraría a Ximena estaba en Avilés —aún sin fundar—, pero que se decanta por la ubicación ovetense ya que «en el de Santa Ana de Oviedo<sup>95</sup> me afirmaron se avía hallado poco avía su sepultura, con epitafio, reedificándose la iglesia y paredes que salen al claustro, y la poca curiosidad permitió que se deshiciese (como otras grandes antiguallas de España, que en reedificaciones de iglesias se han perdido) por donde se entiende que su reclusión fue en este monasterio, y si no fue en él la traxeron a él del de Avilés y en él acabó sus días»<sup>94</sup>. Un sepulcro *deshecho* a finales del siglo XVI difícilmente puede *macizarse* en 1770.

Sepulcro de Ximena que, no sabiéndose nada de su posible vida intramuros desde el cruel castigo del Rey Casto a su casamiento, desapareció sin dejar mayor rastro en la memoria. Mediado el pasado siglo V. J. González García llevó a cabo una intervención en el muro medianero entre la catedral y el monasterio de San Pelayo<sup>95</sup>, pues los destrozos de la revolución de 1934 dejaron al descubierto un letrero que decía «Y en este sitio el de la infanta doña Jimena». Las excavaciones realizadas resultaron parciales y solo extrajeron una tumba sin identificación alguna más allá de la credulidad que se puede mostrar para con un letrero escrito en castellano para documentar una supuesta tumba del siglo VIII. Dicho autor, no obstante, plantea la hipótesis de suponerlo un arcosolio que integraría cierta pieza descontextualizada que hoy se conserva en el Museo Arqueológico de Asturias y que contendría la inscripción «Vigila / ... Dna mu / kastissima / Scemena»<sup>96</sup>.

Esta última propuesta no ha encontrado tampoco aceptación entre los historiadores y arqueólogos, sobre todo porque la pieza descontextualizada parece proceder de las inmediaciones del Naranco<sup>97</sup>. Además, llamaría la atención que un sepulcro tan principal como habría que suponer el de Ximena estuviese señalado con una inscripción tan toscamente grabada y sin indicación grandilocuente alguna o referencia a su parentesco. Aún más si hay que imaginarla bajo un despliegue arquitectónico importante como sería el arcosolio que propone González García. Pero, sobre todo y fundamental, aun suponiendo que fuesen válidas todas estas hipótesis, nada indica que este sepulcro fuese el de la pretendida hermana de Alfonso II, Ximena. Ni siquiera el letrero castellano revelado en 1934 —que, por cierto, no ha sido publicado o valorado para ver su posible cronología— así lo refiere.

De hecho, bien podría argüirse en contra de todo ello que podría ser un capítulo más en el diseño de la memoria prestigiadora, un sepulcro anterior de ocupante anónimo

<sup>89</sup> *Vid.* las referencias que proporciona Laura CAYROL BERNARDO, «El monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, pp. 55-56.

<sup>90</sup> FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CONDE, ISABEL TORRENTE FERNÁNDEZ Y GUADALUPE DE LA NOVAL MENÉNDEZ, *El monasterio de San Pelayo...*, *op. cit.*, t. I, doc. 69.

<sup>91</sup> LUIS ALFONSO DE CARVALLO, *Antigüedades...*, *op. cit.*, pp. 171-172.

Dice algo parecido Antonio de YEPES, «Entre otras [tradiciones] es muy grande el señalar las monjas de este convento en su claustro el entierro de doña Jimena, hermana del rey don Alonso el Casto, madre de Bernaldo del Carpio cuya historia es bien conocida en España, y porque eligió marido contra la voluntad del rey, el conde don Sancho su marido murió en prisión y ella tomó el hábito de monja» (*Coronica general de la Orden de San Benito...*, *op. cit.*, t. III, fol. 335r).

<sup>92</sup> CIRIACO MIGUEL VIGIL, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática...*, *op. cit.*, p. 134.

<sup>95</sup> *Sic*, entendemos que refiriéndose al de San Pelayo.

<sup>94</sup> MAURO CASTELLA FERRER, *Historia del Apostol de Jesus Christo Santiago Zebedeo*, Madrid, 1610, pp. 440-441.

<sup>95</sup> En la actualidad el pretendido sepulcro está en el muro de la parte de la catedral, lo cual es ya un argumento en contra de la identificación con el de Ximena. Pero, por el momento, admitamos que podía tratarse del muro medieval del claustro monástico.

<sup>96</sup> VICENTE JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA, *El Oviedo antiguo y medieval...*, *op. cit.*, pp. 69-72.

<sup>97</sup> FRANCISCO DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias...*, *op. cit.*, núm. 78.

o poco relevante que ante la falta de una tumba de la pretendida fundadora se designase como el de Ximena. Quizá podría ser este el sepulcro enlucido en 1770, que la comunidad habría designado como de Ximena dos siglos después de «deshacer» el anterior.

Todos los argumentos son, por tanto, bastante poco sólidos de cara a una argumentación, en nuestra opinión, compartida en principio por la historiografía medievalista que no ha dado mayor relevancia a esta postura. Más bien al contrario, se considera generalmente que la ausencia de este cenobio femenino en las *Crónicas asturianas* hace pensar en una fundación posterior a su escritura. Así, en opinión de F. J. Fernández Conde y E. Carrero Santamaría la primitiva iglesia de San Juan Bautista podría haber sido edificada en torno al año 900<sup>98</sup>.

Además esta cronología estaría relacionada con la disposición en la colina de *Ovetao* de un complejo cultural centralizado en torno a la iglesia de San Salvador —si no ya entonces, muy pronto convertida en sede episcopal—<sup>99</sup> formado por una serie de edificios con diferentes funciones<sup>100</sup>. Entre ellos, el monasterio de San Juan-San Pelayo habrían cumplido una importante función litúrgica vinculado al panteón regio de Santa María del Rey Casto dedicadas al cultivo de la memoria funeraria de la familia real asturleonesea y quizá prefigurando una institución como el infantado<sup>101</sup>.

Así pues, la biografía de Ximena se presenta ante nuestros ojos como ciertamente nebulosa. Nacida como leyenda literaria más que como realidad histórica, no son pocos los autores que se han ocupado de novelar su vida o llevarla al teatro. Estos tienen siempre, sin duda, mayor libertad que el historiador para imaginar la historia que permita subsanar los vacíos que las fuentes —aún más escasas en este caso— no consiguen llenar. Así, para Mira de Amescua este episodio es un ejemplo más de *Las desgracias del rey don Alfonso el Casto* (1616) que tendría lugar en época de Mauregato, o en el siglo XIX Leandro Sunyer explica la ira de Alfonso con Ximena ante el matrimonio con el conde de Saldaña en el hecho de que ambos habían jurado mantenerse castos ante el altar; por no referir la prolífica inspiración que producirá la historia de Bernardo del Carpio desde los romances medievales hasta los grandes genios de la literatura hispana como Cervantes o Lope de Vega<sup>102</sup>.

Si bien lo más probable es que Ximena y Bernardo no llegasen a existir en la Historia, desde luego es innegable la vida que gozaron entre las letras hispanas.

<sup>98</sup> Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Orígenes del monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, pp. 99-121. Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, «La ciudad santa de Oviedo, un conjunto de iglesias para la memoria del rey», *Hortus Artium Medievalium. Journal of the International Research Center for Late Antiquity and Middle Ages*, núm. 13, pp. 375-389, pp. 383-384. Debe señalarse, no obstante, que para Isabel RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ el silencio de las fuentes no es motivo suficiente para descartar la fundación del Rey Casto («La arquitectura religiosa en Asturias en torno al año mil», en VVAA, *La Península Ibérica en torno al año 1000*, Ávila, 2001, pp. 337-368, p. 355, nota 82).

<sup>99</sup> Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias en la Alta Edad Media...*, *op. cit.*, pp. 55-66.

<sup>100</sup> Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, *El conjunto catedralicio de Oviedo durante la Edad Media*, Oviedo, 2003, *passim*.

<sup>101</sup> Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, «Orígenes del monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, pp. 99-121. Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, «La ciudad santa de Oviedo...», *op. cit.*, pp. 383-384. Laura CAYROL BERNARDO, «El monasterio de San Pelayo...», *op. cit.*, *passim*.

<sup>102</sup> Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega...*, *op. cit.*, pp. 122-195.

## Conclusiones

**D**ESPUÉS DE TODO LO EXPUESTO A LO LARGO DE LAS PÁGINAS anteriores, llega el momento de presentar unas reflexiones finales a modo de conclusiones que puedan servir de colofón a lo expresado.

En primer lugar, a la luz de lo visto en las sucesivas vidas de las mujeres regias, las reinas resultan fundamentales dentro de la Monarquía Asturiana, y en especial dentro de la expresión de la realeza. Su articulación indiscutible desde el principio como una monarquía hereditaria en la sucesión pelagiana hace que la mujer sea imprescindible, aunque sea desde el mero punto de vista de la sucesión biológica de una familia real que monopoliza el gobierno del *Asturorum Regnum* durante sus dos siglos de existencia.

Pero, más allá, la realeza astur que claramente pasa de padres a hijos varones es también transmisible a las hijas ante la situación de dificultad que puede provocar la falta de un heredero varón lo bastante adecuado. Crisis sucesorias que se muestran de manera muy frecuente en el caso de una formación política ve en estado de conformación y asentamiento durante tres cuartas partes de su existencia. Sin embargo, en esa transmisión del poder regio a través de la vía conyugal, no serán las mujeres las que acaben ejerciendo el poder —*imperium*— ni en las que resida la *auctoritas* inherente al soberano. Esta última será privativa de cada uno de los monarcas, aunque eso no garantice que no sea en ocasiones contestada por parte de la aristocracia del reino, mientras que el dominio del rey puede eventualmente ser compartido con familiares o personajes de gran cercanía a la realeza.

Pero en todo caso, no es posible ver en los doscientos años de su historia a ninguna mujer ejerciendo el gobierno o la autoridad en el Reino de Asturias. Incluso cuando Adosinda lucha por disponer a su sobrino Alfonso en el trono precisa por fuerza no solo de la aceptación, sino de la cooperación del «senado astur». Además, el propio hecho de tener que colocar un heredero varón aún joven y no ser ella misma —excelentemente posicionada como nieta de Pelayo y como mujer que ha demostrado valiosamente su capacidad gubernativa en uno de los pocos reinados tranquilos del período asturiano— quien gobernase a los astures como reina viuda hasta su muerte,

revela la incapacidad institucional que se atribuye a la mujer para ostentar esa *auctoritas regis*, que en cambio sí es capaz de transmitir biológicamente.

Esto certifica que no se pueda bajo ningún concepto hablar de prácticas matriarcales arcaicas ni de una transmisión matrilineal indirecta del poder. Y no se trata de una visión impuesta en el relato oficial de una cronística elaborada desde un momento en que en el Reino de Asturias ha triunfado una postura netamente hereditaria y compuesta precisamente para ella. Se manifiesta así ya desde la primera y conflictiva sucesión en el poder de Pelayo: es Favila el designado para sustituirle en el trono, y ante su muerte se desechan los candidatos inadecuados que son sus hijos pequeños —que, resultándonos desconocidos, nada impide creer que fuesen quizá dos niñas, por lo tanto, aún menos considerables como sucesoras de su padre— y se recurre a la transmisión del tronco común pelagiano que representa su hermana. Pero no es ella la que gobierna, sino su marido Alfonso. Tratar de ver en ello el dicho sistema matrilineal indirecto como rescoldo vestigial de un secular matriarcado indígena obligaría a considerar que el sistema de transmisión de la corona en la España del siglo XXI —heredero del régimen castellano bajomedieval, debidamente matizado por el período borbónico de ley sálica y su abolición en la antinatural alianza entre Fernando VII y los liberales decimonónicos—, en el cual el heredero de la corona es un hijo del rey con prevalencia del varón sobre la mujer, es asimismo una matrilinealidad indirecta de resonancias prerromanas.

Por otro lado, en un contexto de definición del poder de los soberanos como un nodo central que ejercía una autoridad de liderazgo y redistribución, como núcleo de una complicada red clientelar que se tejía a su alrededor, las relaciones familiares se presentan como imprescindibles herramientas políticas de integración. El matrimonio es la única manera que existe para poder forzar la creación de vínculos de parentesco elegidos, puesto que los que brinda el nacimiento resultan sobrevenidos. En este sentido, por supuesto es necesario desterrar una visión romántica en las relaciones de los reyes y en sus enlaces matrimoniales, al menos de inicio. La mujer de los reyes astures nunca lo es por amor, sino por la utilidad que representa.

Por eso las reinas son, ante todo, una manera de vincular con la realeza a diferentes poderes en una alianza aún más sólida que la sencilla amistad. Si en los primeros momentos quizá esto es menos visible y la parquedad de información deja abierta la posibilidad a pensar que tuviese una primera dimensión de alianza personal, queda claro que conforme el *Asturorum Regnum* crece y supera los originales territorios premorienses, el matrimonio de los reyes y la alianza que supone adquiere un matiz territorial. Desde luego implicará un pacto personal con determinados representantes de la aristocracia de estas regiones, pero ante todo son élites que muestran tener autoridad en las comarcas periféricas del reino o, más adelante, en otras formaciones políticas que interesan como aliados al aparato de gobierno ovetense.

Es cierto que por lo general los textos de la época silencian la ascendencia familiar de las damas que, como Munia, Paterna o Jimena, los reyes astures toman como esposas en su relación con territorios que resultan levantiscos o en sus alianzas internacionales. Pero el empleo de otra documentación diferente y complementaria de la cronística permite confirmar que se trataba de mujeres pertenecientes a familias aristocráticas de estas zonas, a las que consiguen atraer a su favor con su vinculación a la realeza a través de la unión marital y logran su colaboración o el cese de su oposición.

Asimismo, las reinas de la Monarquía Asturiana son un elemento silenciado en esos textos de la época, en especial los cronísticos. Su historia solo toma verdadera carta de naturaleza a partir del siglo XIII; con lo que implica en términos de fiabilidad heurística el hecho de que se narre su historia más de dos siglos después de haber tenido lugar. Olvidar esta diacronía en la elaboración del relato acerca de las reinas —aunque también sobre otros muchos aspectos del *Asturorum Regnum*— puede resultar de gran peligro para los análisis históricos.

La Monarquía Astur se desarrolla en una época en la que la sociedad tiene una mínima dependencia del documento escrito, que es en muchos casos nuestra única fuente de información. No es solo que se haya conservado poco de lo escrito entonces —que es algo innegable—, sino que además se escribía entonces menos que unas centurias después o, mejor dicho, se guardaba memoria de menos realidades por escrito. Solo algunas parcelas muy concretas de la realidad altomedieval son consignadas sobre pergamino, dejando un panorama de luces y sombras en el que a veces los historiadores nos movemos a tientas.

El valor de lo oral y su testimonio es en esta sociedad algo de vital importancia que se refleja perfectamente en los documentos escritos, que como argumento que asegure la validez de lo contenido se remiten, por supuesto a la sanción divina de los actos allí plasmados, pero sobre todo a lo que pueden decir los testigos presentes en el acto, cuyos nombres allí se consignan. En época de los reyes astures quedan aún lejanos, desde luego, conceptos como *notariado* o *fe pública*.

No es casual que cuando surgen estas nociones sea también cuando las reinas asturianas comienzan a reaparecer, a hacerse visibles o incluso a presentarse en la historiografía. No puede considerarse fortuito que muchos de los aspectos que se han podido apreciar en las biografías de las reinas —con mayor o menor fiabilidad histórica— tengan su origen en obras como la *Legionense*, las aportaciones del obispo Pelayo o las narraciones del Tudense y el Toledano. Como tampoco lo es que su relato haya quedado más o menos sólidamente fijado ya por el magno proyecto de la *Crónica General*.

Todos estos autores, historiadores entonces como nosotros ahora, también tuvieron problemas a la hora de abordar el tema de las reinas de la Monarquía Asturiana. Para ellos resultaba inconcebible que crónicas y documentos silenciaran el papel —o, más que este, la existencia y el nombre— de las reinas. A su modo de ver, como hijos de una sociedad en la que el documento escrito ha triunfado ya, los nombres de las reinas tienen que abundar en las intituciones de los diplomas regios y señalarse en los cronicones como esposas y madres de reyes, y ellas mismas compartir su destino eterno en un mismo sepulcro. Quizá el ejercicio de la reginalidad no había cambiado tanto entre el siglo IX y el siglo XIII, pero sí la forma de narrar su papel y certificar su existencia.

Es en este sentido en el que hay que entender adiciones que reformulan —o en ocasiones crean— la historia de estas mujeres regias. Tales como las interpolaciones del prelado ovetense sobre los sepelios reales «cum uxores suas» o los bautismos y rebautismos de estas que se ven en las páginas de los prelados de Tuy y Toledo y que constituyen en ocasiones la primera noticia acerca del nombre de una reina.

Otra cosa es la incorporación que hacen a la historia de otras fuentes, narraciones, testimonios y realidades de dudosa credibilidad, que tienen que valorarse en su propia medida. En su labor de historiadores y a la luz de sus intereses deslizarán

noticias y leyendas novedosas sobre las reinas — como hacen igualmente, e incluso más, sobre los reyes— del pasado. Elaboran y reelaboran la historia, la memoria y el relato de los tiempos astures. Una labor en la que tampoco se quedarán atrás los eruditos modernos, a quienes a veces se pretende ver con un oficio más fino de «historiadores» y no como simples «cronistas», pero que se revelan desempeñando una labor semejante.

Por último, queda anotar una última vez el carácter de primer acercamiento que constituye este trabajo a un tema singular. Esperemos que este inicial adentramiento en la cuestión pueda facilitar que en un futuro cercano sean más los trabajos que profundicen en ella y, con nuevas perspectivas y nuevas lecturas de la documentación, puedan explicar mejor el papel de las mujeres en la órbita de las sedes regias como una parte imprescindible de las dimensiones sociales de la historia del poder.

Será el momento también de compararlas con las estructuras similares en otros ámbitos culturales del occidente europeo de la época altomedieval. La constatación de posibles similitudes y diferencias en la historia de las reinas de la Monarquía Asturiana con las realezas coetáneas arrojará sin duda mucha luz. Comprobar las cercanías y las disparidades entre las soberanas astures y sus iguales dentro de la Península, como las pamplonesas o las de los nacientes Condados Catalanes —e incluso, por qué no, las que se puedan rastrear en la España andalusí—, o con aquellas del continente, como anglosajonas o francas, revelará sin duda realidades que nos harán entender mejor el capítulo de nuestra historia que fue el *Asturorum Regnum*.

Posada de Llanes, a 28 de agosto de 2018,  
festividad de san Agustín de Hipona.

## Bibliografía

La presente selección no pretende en absoluto ser una relación de las obras consultadas en la elaboración del presente volumen ni una pormenorizada lista de todos los libros, artículos y diversos trabajos acerca del tema tratado. Su pretensión es, sin duda, mucho más humilde, pues solo pretende ser una sugerencia de títulos para aquellos lectores interesados en algunos de los temas que puede haber sugerido el libro y que se muestran a continuación.

### La Monarquía de Asturias y su época desde una perspectiva general

AAVV, *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.

BARRAU-DIHIGO, Lucien, *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Gijón, Silverio Cañada, 1989.

BENITO RUANO, Eloy, «La época de la monarquía asturiana», en BENITO RUANO, Eloy y FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *Historia de Asturias. IV: Alta Edad Media*, Gijón, Ayalga, 1977, pp. 1-129.

BESGA MARROQUÍN, Armando, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000.

DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2001.

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *La Iglesia en Asturias en la Alta Edad Media*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1972.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, *La monarquía asturiana*, Oviedo, Nobel-Fundación Hidrocantábrico, 2001.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio y CAMINO MAYOR, Jorge (coords.), *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos-Asociación Amigos de La Carisa, 2010.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *Orígenes de la nación española: el Reino de Asturias*, 3 tomos, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1972-1975.

### La formulación de la realeza en el Reino de Asturias

AGUIRRE CANO, Víctor Manuel, *La construcción de la realeza astur. Poder, territorio y comunicación en la Alta Edad Media*, Santander, Universidad de Cantabria, 2018.

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, «El panteón de los reyes de Asturias: modelos ideológicos», en *XV Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA): Modelos, intercambios y recepción artística (de las rutas marítimas a la navegación en red)*, t. I, Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2004, pp. 37-47.

BESGA MARROQUÍN, Armando, «Pelayo rey», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 181-182, 2013, pp. 25-45.

ESCALONA MONGE, Julio, «Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias», en ALFONSO, Isabel, KENNEDY, Hugh y ESCALONA, Julio (eds.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden-Boston, Brill, 2004, pp. 223-262.

ISLA FREZ, Amancio, «Consideraciones sobre la monarquía astur», *Hispania: Revista española de historia*, núm. 189, 1995, pp. 151-168.

- «Monarchy and neogothicism in the Astur Kingdom, 711-910», *Francia: Forschungen zur westeneuropäische Geschichte*, núm. 26(1), 1999, pp. 41-56.
- ORDÓÑEZ CUEVAS, Andrea María, «La legitimidad de los reyes asturianos en las Crónicas de Alfonso III», *Estudios medievales hispánicos*, núm. 5, 2016, pp. 7-43.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, «Ecclesia Crescit et Regnum Ampliatur». Teoría y práctica del programa político de la monarquía astur-leonesa en torno al 900», en Vicente GARCÍA LOBO y Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ (coords.), *San Miguel de Escalada: (915-2015)*, León, Universidad de León, 2014, pp. 11-13
- SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Álvaro, «La ideología del Reino de Asturias a través de sus Crónicas», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 173-174, 2009, pp. 109-157.
- «La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonesa (ss. IX-XI)», *En la España medieval*, núm. 40, 2017, pp. 339-374.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, María Isabel, «Sedes regias de la monarquía asturiana», en María Isabel LORING GARCÍA (coord.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: homenaje al profesor Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, Ediciones del Orto, 1997, pp. 575-591,

#### Las reinas de la Monarquía Asturleonesa

- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, «Reinas y patrocinio artístico en la monarquía asturleonesa (siglos IX y X). Memoria del pasado», *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, núm. 24, 2016, <http://journals.openedition.org/e-spania/25499> (consultado el 20 de agosto de 2018).
- FLÓREZ, Enrique, *Memoria de las reinas católicas*, t. I, Madrid, Viuda de Marín, 1790.
- GEORGE, Anita, *Memoirs of the Queens of Spain*, t. I, Nueva York, Baker and Scribner, 1850, pp. 26-27.
- ISLA FREZ, Amancio, «Reinas hispanas de la Alta Edad Media», en Isabel MORANT DEUSA (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, t. I, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 399-422.

- «Modelos femeninos de actuación en la familia regia asturleonesa, 700-1000», *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 46(1), 2016, pp. 35-62.

#### Las relaciones del Reino de Asturias con otras regiones y poderes cristianos

- BALIÑAS PÉREZ, Carlos, «De Covadonga a Compostela Galicia en el marco de la construcción del Reino de Asturias», en AAVV, *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, pp. 367-390.
- BESGA MARROQUÍN, Armando, *Astures et Vascones. Las Vascongadas y el Reino de Asturias. El País Vasco entre los siglos VIII y X*, Bilbao, Librería Astarloa, 2003.
- BRONISCH, Alexander Pierre, «Asturien und das Frankenreich zur Zeit Karls des Grossen», *Historisches Jahrbuch*, núm. 119, 1999, pp. 1-40.
- CALLEJA PUERTA, Miguel, «El reino de los astures y el Imperio Carolingio: historia y recreación histórica», en Javier BALLINA (coord.), *Carlomagno: el sueño de una Europa unida. Una visión desde Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2017, pp. 43-61.
- DEFOURNEAUX, Marcelino, «Carlomagno y el reino asturiano», en AAVV, *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1949, pp. 84-114.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto, «La proyección europea del reino de Asturias: política, cultura y economía (718-910)», *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, núm. 5, 2014, pp. 225-298.
- LACARRA, José María, «Las relaciones entre el reino de Asturias y el reino de Pamplona», en AAVV, *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1949, pp. 223-243.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, «“Cabeza de oro refulgente de España”: los orígenes del patrocinio jacobeo sobre el reinado astur», en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR (coord.), *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, 1993.
- MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo, *El Condado de Castilla (711-1058). La Historia frente a la leyenda*, t. I, Valladolid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2005.

- PÉREZ DE URBEL, Justo, *Relaciones entre los reyes de Navarra y los condes de Castilla en el siglo X*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1945.

#### Las relaciones del Reino de Asturias y los poderes musulmanes

- BRONISCH, Alexander Pierre, *Reconquista y guerra santa: la concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Granada-Oviedo-Valencia, Universidad de Granada-Universidad de Oviedo-Universitat de València, 2006.
- CAÑADA JUSTE, Alberto, «Los Banu Qasi (714-924)», *Príncipe de Viana*, núm. 158-159, 1980, pp. 5-96.
- COLLINS, Roger, *La conquista árabe, 710-797*, Madrid, Cátedra, 1991.
- LORENZO JIMÉNEZ, Jesús, *La Dawla de los Banu Qasi. Origen, auge y caída de una dinastía muladí en la frontera superior de Al-Andalus*, Madrid, CSIC, 2010.
- MAÍLLO SALGADO, Felipe, «El Reino de Asturias desde la perspectiva de las fuentes árabes», en AAVV, *La época de la monarquía asturiana*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, pp. 229-250.
- «De los musulmanes en Asturias en el alto Medioevo: inciertos pactos, efímera presencia. (Análisis crítico sobre un período de la historia del cuadrante noroeste peninsular)», en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR y Jorge CAMINO MAYOR (coords.), *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos-Asociación Amigos de La Carisa, 2010, pp. 165-197.
- SÉNAC, Philippe, «Narbona y Al-Andalus (s. VIII)», en *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2009, pp. 163-176.
- «Linajes muladíes, juristas y fortificaciones en la Marca Superior de al-Andalus (siglos VIII-X)», en Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR y Jorge CAMINO MAYOR (coords.), *La Carisa y La Mesa. Causas políticas y militares del origen del Reino de Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos-Asociación Amigos de La Carisa, 2010, pp. 234-247.

- VALLVÉ BERMEJO, Joaquín, «Relaciones entre al-Ándalus y la Europa cristiana: la otra cara del Islam», en Gonzalo ANES y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN (coord.), *Europa y el Islam*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, pp. 339-363

#### Crónicas medievales y documentación de la época del Reino de Asturias

- AAVV, *Liber Testamentorum*, Barcelona, Moleiro, 1995.
- BONNAZ, Yves, *Chroniques asturiennes (fin IX<sup>e</sup> siècle)*, París, CNRS, 1987.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo, *Historias asturianas de hace más de mil años*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1983.
- DIEGO SANTOS, Francisco, *Inscripciones medievales de Asturias*, Gijón, Gobierno del Principado de Asturias, 1993.
- ESTÉVEZ SOLA, Juan Antonio, *Crónica Najerense*, Madrid, Akal, 2003.
- *Continuatio de la Crónica de Alfonso III, Edición, traducción y presentación*, París, e-Spania, 2012, <http://journals.openedition.org/e-spanialivres/452> (consultado el 20 de agosto de 2018).
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio Cristino, *Diplomática española del periodo astur*, 2 tomos, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1949-1951.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan, MORALEJO, José Luis, y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, *Crónicas asturianas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro*, Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1921.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, *et alii, Obras completas y complementarias de Beato de Liébana. I: Comentario al Apocalipsis, Himno «O Dei Verbum» y apologético*, Madrid, BAC, 2004.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989.
- LÓPEZ PEREIRA, José Eduardo, *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja España-Archivo Histórico Diocesano de León, 2009.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Primera Crónica General de España*, t. II, Madrid, Gredos, 1977.

PÉREZ DE URBEL, Justo, *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, CSIC, 1952.

PRELOG, Jan, *Die Chronik Alfons'III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt del Meno-Berna-Cirences-ter, Peter D. Lang, 1980.

PUYOL, Julio, *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1926.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, SANZ FUENTES, María Josefa y HEVIA BALLINA, Agustín, *Testamento de Alfonso II el Casto. Estudio y contexto histórico*, Siero, Madú, 2005.

SANZ FUENTES, María Josefa, y CALLEJA PUERTA, Miguel, *Litteris confirmentur: lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, Cajastur, 2005.

#### La construcción del relato sobre la Monarquía Asturiana desde época plenomedieval

COLETES BLANCO, Agustín (coord.), *El rey Pelayo en el Romanticismo europeo y norteamericano: siete estudios críticos*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2015.

MARTIN, Georges, «Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos IX al XIII», *e-Spania*, núm. 11, 2011, <http://e-spania.revues.org/20335>.

REY CASTELAO, Ofelia, *La historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1985.

RÍOS SALOMA, Martín, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*,

Madrid-México, Marcial Pons Ediciones de Historia-Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

—, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, Madrid-México, Sílex-Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

VILLA PRIETO, Josué, «La ideología goticista en los prehumanistas castellanos: Alonso de Cartagena y Rodrigo Sánchez de Arévalo. Sus consideraciones sobre la unidad hispano-visigoda y el reino astur-leonés», *Territorio, Sociedad y Poder*, núm. 5, 2010, pp. 123-145.

#### Escritos de la Edad Moderna sobre el Reino de Asturias

AVILÉS, Tirso de, *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991.

CARVALLO, Luis Alfonso de, *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, Julián de Paredes, 1695.

CAVEDA Y NAVA, José, *Examen crítico de la restauración de la monarquía visigoda en el siglo VIII*, [Madrid], Real Academia de la Historia, 1879.

ESCANDÓN Y LUÉ, José María, *Historia monumental del heroico Rey Pelayo y sucesores en el trono cristiano de Asturias*, Madrid, Dubrui-ll, 1862.

MORALES, Ambrosio de, *Viage a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias*, Madrid, Antonio Marín, 1765.

QUADRADO, José María, *Recuerdos y bellezas de España: Asturias y León*, Madrid, Repullés, 1855.

# Índice onomástico<sup>1</sup>

- Abd-al-Aziz, valí de Al-Ándalus, 263  
Abd Allah ben Muhammad ben Lupp, líder Banu Qasi, 208-210  
Abderramán I, emir de Al-Ándalus, 199, 202-203, 205, 350  
Abderramán II, emir de Al-Ándalus, 330  
Abderramán III, califa de Córdoba, 301, 330, 375  
Abu Nasar, gobernador de Cerdeña, 199  
Abuhalit, general musulmán, 336  
Adelgaster (Adelgastro), hijo del rey Silo, 24, 69-70, 376  
Adosinda (Usenda), consorte del rey Silo, 16, 20, 24, 29, 32, 43, 49, 51-70, 78, 88, 98-99, 197, 199, 203, 238, 240, 243, 248, 289, 291-292, 297, 328, 349, 376-377, 381  
Agustín de Hipona, 317, 384  
Agustín Ruiz, escultor, 51  
Alcatenatel, militar andalusí, 161  
Alda, dama de Roldán, 357  
Aldonza de Samos, hija de Ramiro I, 25, 110, 123  
Alexandre Herculano, 200, 292, 310  
Alfonso I, el Católico, rey de Asturias, 14, 24, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 47-50, 52, 54-55, 57-58, 65, 83, 85, 88, 90-91, 93, 96, 111, 113, 134, 195, 199, 202, 204, 220, 225-226, 234, 255, 273, 285, 287, 290-292, 294, 296, 307, 376  
Alfonso II, el Casto, rey de Asturias, 15, 20, 22, 24, 29, 43-44, 57, 63, 71-72, 74-78, 80-81, 86-89, 93-95, 97-101, 103-104, 108-110, 112-113, 118-119, 121-122, 127, 132, 140-141, 154, 162, 166, 171, 184, 192, 195, 197, 204-205, 214, 226, 244-245, 251, 272-275, 279, 288-289, 291-293, 297, 303-305, 307, 313, 319, 322-323, 341, 344, 349, 351, 353-368, 370-380  
Alfonso III, el Magno, rey de Asturias, 15-16, 20-23, 25, 32, 34-35, 39-43, 47, 49, 52, 54-57, 63-65, 68, 72, 75, 79-81, 86-90, 93, 95-96, 99, 101, 104, 108, 110-111, 116-117, 120, 122-123, 125, 127-128, 131, 133-134, 136-140, 144-145, 147-149, 153-154, 159-172, 174-176, 178-179, 181, 184, 186, 188-189, 192, 195, 197, 199-200, 206-211, 214, 220, 223-224, 226-227, 229, 237, 241-242, 245, 248, 254, 256, 258, 263, 268, 271-274, 279, 285, 288-291, 297, 302, 304, 320-322, 325-326, 328, 333, 335-337, 341, 343, 351, 354, 356-357, 361, 365, 368-378, 383  
Alfonso V, rey de León, 240  
Alfonso VI, rey de León, 22-23, 48, 139, 192, 321-322, 324-325, 373  
Alfonso VII, rey de León, 48, 241  
Alfonso IX, rey de León, 51  
Alfonso X, el Sabio, rey de León, 23, 129, 187, 232, 238, 242-243, 245-246, 276, 279, 290-291, 295  
Alfonso XIII, rey de España, 11-12  
Alfonso, hijo de Fruela II, 25, 81, 188  
Alfonso de Braga, 344-346  
Alfonso Marañón de Espinosa, 328, 336, 338  
Al-Hurr (Al-Horr), valí de Al-Ándalus, 253, 265  
Al-Maqqari, cronista, 253, 265  
Al-Mundir, emir de Al-Ándalus, 161  
Almanzor, 192, 375  
Al-Nasir, califa de Córdoba, 212  
Alodia, mártir, 188  
Alonso de Cartagena, cronista, 26, 32, 36-37, 56, 87, 104, 128, 162, 209, 246, 272, 283  
Álvaro Cubillo de Aragón, dramaturgo, 313  
Álvaro de Córdoba, 331-332  
Álvaro Fernández de Miranda, 312  
Ambrosio de Morales, 26, 47-48, 55, 57, 65, 68, 70, 74, 85, 88-89, 102, 109, 116, 122, 130-131, 136-137, 139, 162, 171, 178, 181-185, 187-189, 192, 198, 214-215, 219, 228-230, 235, 238, 240-241, 243, 246-247, 255, 269, 273, 275-276, 279, 281, 292, 298, 307, 328, 335-336, 344, 362, 365, 371, 377  
Andrés, apóstol, 323  
Anselmo, conde francés, 368  
Antonio, obispo de Cantabria, 110, 123  
Antonio de Lupián Zapata, 226  
Antonio de Yepes, 26, 48, 70, 98, 109, 121, 238, 240, 269, 275, 345, 362, 376-378  
Antonio de Zamora, dramaturgo, 313  
Antonio Mira de Amescua, dramaturgo, 313, 380  
Anulona, hermana de san Eulogio de Córdoba, 332  
Arias, obispo de Oviedo, 322  
Astemio, obispo, 231  
Atanagilpho de Coimbra, 241  
Athanasio de Lobera, 308  
Atilano, prelado de Zamora, 104, 137, 176-177, 356  
Auberto Hispalense, falso cronista, 114, 226  
Aurelio, rey de Asturias, 25, 29, 50, 54-55, 57-58, 83, 97, 199, 203-205, 273, 297, 303-304, 308, 310, 313, 351, 353

<sup>1</sup> Se han eliminado de este índice los nombres de aquellos historiadores que, siendo del siglo xx, suponen un elenco de personas recurrentemente referidas tanto en el cuerpo del texto como en el aparato crítico.

Aurelio de Llano, 229  
Aurelio Prudencio Clemente, poeta, 316-317, 319  
Avita, aristócrata leonesa, 14  
Aznar, hijo de Fruela II, 25, 185, 189

Basilisa, santa, 94-95, 98  
Basilisco, legado de Alfonso II, 353, 360  
Beato de Liébana, 65-66, 288, 350  
Berenguela de Castilla, consorte de Alfonso IX, 23  
Bermudo I, rey de Asturias, 50, 55, 93, 102, 105, 226, 237-240, 244-247  
Bermudo II, rey de León, 192, 239-240, 247, 375  
Bermudo III, rey de León, 51  
Bermudo, hijo de Vimarano, 24  
Bermudo, hijo de Alfonso III, 178  
Bermudo, hijo de Ordoño I, 25, 137  
Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Oviedo, 339  
Bernardo del Carpio, 20, 25, 75, 341, 353, 357, 362-374, 376, 380  
Berta, madre de Roldán, 357, 362  
Bertinalda (Berta), consorte de Alfonso II, 21, 24, 341, 357, 359, 361-363, 365-366

Calpurniano, procurador de Mérida, 317, 323  
Carlo Coccia, músico, 268, 270  
Carlomagno, 37, 161-162, 205, 224, 247, 255, 341, 350, 358-360, 362, 367-368, 371-374  
Carlos III, rey de España, 17  
Carlos el Calvo, rey de Francia, 368  
Carlos Martel, rey de Francia, 91-92  
Casio, conde godó, 208  
Cid, el, 234  
Conrado, duque de Suabia, 226  
Constantino, emperador romano, 231  
Cosroes II, emperador persa, 311  
Creusa, consorte del rey Mauregato, 21, 25, 65, 72, 306, 341, 345, 348-349, 351-352  
Cristina, hija de Bermudo II, 25, 238, 240, 247  
Cristóbal Enríquez, cronista, 178, 224, 226, 247

Dagoberto I, rey de Francia, 205, 298  
Daniel Papembroek, 299  
Diego Fernández, noble portugués, 152  
Diego Gelmírez, obispo de Santiago de Compostela, 359, 374  
Diego Ramírez, conde de Castilla, 113  
Diocleciano, emperador romano, 285, 317  
Domiciano, emperador romano, 212  
Donato de Mérida, 317  
Dulcidio, clérigo, 335-337

Eardwulf, rey de Nothumbria, 359  
Egica, rey visigodo, 35, 136, 258, 265, 307  
Egilona, consorte del rey Rodrigo, 263  
Eginhard, preboste de Carlomagno, 353, 360, 368, 372  
Eginhardo, cronista, 353, 360, 372  
Elena, madre de Constantino, 231  
Elipando, obispo de Toledo, 65  
Elvira, hija de Ramiro I, 122  
Elvira, hija del rey Rodrigo, 270  
Elvira, consorte de Bermudo II, 240

Elvira Menéndez, consorte de Ordoño II, 180  
Elvira Ramírez, hija de Ramiro II, 376  
Emilena de Coimbra, 241  
Eneas, 352  
Enrique IV, rey de Castilla, 51  
Enrique de Borgoña, 51  
Enrique Flórez, 17-18, 26, 49, 70, 89, 91-92, 102, 106, 109, 121, 130-132, 137, 139-142, 162-163, 185, 187-198, 210, 210, 212, 222-224, 230, 233, 239-241, 246-247, 275, 281, 292, 295, 328-329, 335-336, 345, 347, 349, 352, 362, 365  
Ermesinda (Hermesinda, Ermesenda, Bermesinda...), consorte de Alfonso I, 16, 20, 24, 29, 32-33, 35-41, 43-51, 54, 83, 86, 88, 93, 96, 134, 220, 223, 226, 272, 279, 290-291, 295, 376

Escipión, noble de Ramiro I, 72  
Espeirandeo, abad del monasterio de Tábara, 331  
Esperaután, religioso, 60, 201-202  
Esteban, santo, 185, 311  
Esteban de Garibay, 26, 51-52, 54-55, 64-65, 68, 74, 85, 91, 103, 130, 137, 162, 187, 198, 232, 246, 269, 292, 308, 344, 362, 371

Estrabón, 31, 42  
Eterio de Osma, obispo, 65  
Eudón (Eudes, Odón), duque de Aquitania, 25, 92, 198-199, 261  
Eulalia de Mérida, santa, 14, 20, 68, 206, 285, 315-319, 323-324, 327-333  
Eulogio de Córdoba, santo, 322, 328, 330-332, 334, 336-339  
Eusebio de Cesarea, 231, 296

Fakilo, aristócrata asturiana, 14, 361, 364  
Falquila, hija de Pelayo, 281  
Favila, padre de Pelayo, 24  
Favila, rey de Asturias, 24, 31-32, 34-35, 38, 40-41, 43-44, 46, 48, 52, 54, 60, 96, 195, 204, 217, 224, 226-234, 236-237, 247, 258, 260, 264, 273-274, 279, 281, 297, 354, 382  
Felipe II, rey de España, 70  
Felipe V, rey de España, 109  
Félix de Mérida, 317  
Fernán González, conde de Castilla, 130, 139, 232, 302-303, 311, 372

Fernando I, rey de León y Castilla, 46, 200  
Fernando II, rey de León, 51, 338  
Fernando III, rey de Castilla, 23, 234  
Fernando VII, rey de España, 382  
Fernando Álvarez, obispo de Oviedo, 339  
Florian de Ocampo, 102  
Florinda (La Cava), 257, 260, 269, 270, 282  
Fortún banu Qasi, 210-211  
Fortún Garcés, rey de Pamplona, 149, 209  
Fortunato de Selgas, 61, 103, 109, 363  
Francisco de Sota, 114, 264  
Francisco Fernández de Béthencourt, 46, 55, 70, 74, 91, 102, 108, 110, 123, 130, 132-133, 138-139, 181, 185, 188-190, 198, 211, 222-223, 225-226, 233, 261, 275, 279, 281-282, 295-296, 308, 326, 347, 363, 365

Francisco Javier Manuel de la Huerta y Vega, 344

Francisco Ximénez de Villanueva, dramaturgo, 313  
Froia, legado de Alfonso II, 360  
Froiliuba, consorte del rey Favila, 20, 24, 41, 54, 96, 217, 219-221, 223-237, 247, 273, 354  
Fruela I, rey de Asturias, 20, 24, 57, 87, 96, 99, 133, 163, 371  
Fruela II, rey de Asturias y de León, 20, 22, 25, 101, 106, 125, 130, 180-182, 186-187, 190-192, 195, 202, 209, 211, 214, 320  
Fruela, hijo de Ordoño I, 25, 137  
Fruela Gemúndez, noble de Alfonso III, 163, 166  
Frunimio, obispo de León, 180, 187, 212, 320

Galcerán de Pinós, noble catalán, 311  
García I, rey de León, 20, 22, 25, 122, 125, 130, 138, 180, 192, 212, 214  
García Íñiguez, rey de Pamplona, 125, 149-151, 164-165, 209

García Jiménez, rey de Navarra, 149, 152  
García López de Álava, 92  
Gaspar Ibáñez de Segovia, 223, 245  
Gaspar Melchor de Jovellanos, 229, 234, 264, 268, 277  
Gatón, conde del Bierzo, 108-110, 122, 134, 136, 294, 333  
Gaudiosa, consorte del rey Pelayo, 24, 40, 220, 251, 263, 271-283, 285, 319  
Genadio, obispo de Astorga, 172, 176, 184, 333  
Gladila, obispo de Braga, 345-349, 351  
Gomelo, obispo, 173  
Gonzalo de Berceo, poeta, 303, 311  
Gonzalo Fernández, conde de Burgos, 130  
Gonzalo, arcediano de Oviedo, hijo de Alfonso III, 178, 181

Gregorio de Tours, 318  
Grigoria Gogina, aristócrata de León, 14  
Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo, 183, 244

Heraclio de Constantinopla, emperador bizantino, 311  
Hermana de Pelayo, 14, 40, 43, 198, 251, 253, 255-256, 260-261, 264, 266-267, 269-270, 281  
Hermegildo, obispo de Oviedo, 335, 337  
Hermenegildo, hijo del rey Leovigildo, 17  
Hermenegildo, hijo del rey Mauregato, 348-349, 352  
Hermenegildo González, conde de Portucale, 130  
Hermenisenda, hija de Ramiro I, 110, 123  
Hermesindo de Coimbra, 241  
Hidacio, obispo de Aquae Flaviae, 317  
Hildegarda, consorte de Carlomagno, 224-226  
Hisham I, emir de Al-Ándalus, 244

Ibn al Atir, cronista, 86, 306, 350  
Ibn Hayyan, cronista, 92-93, 150  
Ibn Hazm, cronista, 210-22  
Ibn Idari, cronista, 108, 122, 186, 212  
Ibn Jaldun, cronista, 210, 258  
Ignacio Busca de Sagastizábal, músico, 11  
Inés, santa, 318  
Íñigo Arista, rey de Pamplona, 92, 133, 149-150  
Íñigo Jiménez, rey de Pamplona, 149, 152, 164  
Isabel I, reina de Castilla, 51  
Isabel de Farnesio, consorte de Felipe V, 17  
Isidoro de Sevilla, 96, 167, 368

Isidoro Pacense, obispo y cronista, 92, 199-200  
Isolda, 357  
Itacio, 122, 178, 363, 365

Jean Mabillon, 299  
Jimena (Ximena), hermana de Alfonso II y consorte del rey Nepociano, 20-21, 25, 29, 43, 71, 73, 75-76, 80-81, 97, 108, 162, 360, 362, 367-368, 371, 378-380

Jimena, esposa del Cid, 234  
Jimena, consorte de Alfonso III, 25, 49, 68, 80, 122, 125, 142, 148, 159-168, 170, 172-176, 178, 184, 192, 214, 320

Jimeno de Navarra, 149, 165  
Jonás de Orleáns, obispo, 360  
José Álvarez de la Fuente, 102, 296, 344  
José Antongini, dramaturgo, 261, 270  
José Caveda y Nava, 229, 268  
José Concha, novelista, 270, 282  
José de Moret, 127, 130, 132-133, 164  
José Manuel Trelles Villademoros, 103, 113, 129-130, 137, 223, 226, 247-248, 281, 296, 307, 328-329, 344-346

José María Escandón y Lué, 220, 292-293  
José María Quadrado, 26, 46, 64, 75, 78, 98, 102, 109, 176, 185, 188, 190, 211, 233, 238-239, 269, 275, 295, 308, 326, 347, 363

José Zorrilla, dramaturgo, 257  
Juan, papa, 369  
Juan Antonio de Iza Zamacola, 92  
Juan de Dios de Rada y Delgado, 65, 213, 225, 234, 236, 275, 281  
Juan de Ferreras, 102, 291-292, 294, 308  
Juan de Mariana, 55, 68, 86, 103, 130-131, 162, 187, 200, 223-224, 238, 241-242, 245-246, 275, 292, 308, 328

Juan de Ribero, escultor, 51  
Juan Evangelista, apóstol, 60, 68  
Juan Francisco Masdeu, 130, 162, 298, 307  
Juan Vaseo, 68, 205  
Juana I, reina de Castilla, 51  
Julián, conde de Ceuta, 260  
Julián, santo, 94-95, 98, 356, 363

Lactancio, 231  
Laín Calvo, juez de Castilla, 113  
Lampagia, 92, 198-199, 253, 262, 270  
Lancia, hija de Favila, 24, 226  
Leandro Sunyer, dramaturgo, 380  
Lelibia, hija de Favila, 24, 226  
Leocadia, santa, 50, 132, 322, 334-335, 337-339  
Leocricia de Córdoba, santa, 14, 20, 285, 315-316, 322, 328, 330, 332, 334, 337-339

Leodegundia, hija de Ordoño I, 14, 16, 20, 25, 41, 125, 131, 139-140, 143-158, 163, 165, 170, 189, 220  
Leovigildo (Levvegildi), rey visigodo, 35, 225  
Liberio de Mérida, padre de santa Eulalia, 317  
Lope de Vega, dramaturgo, 269, 313, 367, 380  
López de Salazar, cronista, 313  
Lucas de Tuy, el Tudense, cronista, 23, 46, 57, 63-64, 68, 74, 89, 105, 117, 120, 129, 161, 176, 187, 198, 200, 212, 229, 237-238, 244, 246, 266, 273, 290, 295, 303-304, 343, 349, 359, 361-362, 370, 373

Ludovico Pío, rey de Francia, 360, 368  
Luis Alfonso de Carvallo, 26, 42, 52, 55, 57, 61, 64-65, 68, 70, 74, 78, 85, 88, 94, 98, 100, 102, 109, 116, 121, 130-131, 137, 162, 182, 185, 188, 190, 198, 214-215, 219, 228, 230, 232, 235-236, 238, 243-244, 246-247, 275-276, 282, 291-292, 305, 307, 328, 336, 344, 368-369, 377-377  
Luis de Guzmán, dramaturgo, 313  
Luis Fernández de la Vega, escultor, 339  
Luis Salazar y Castro, 103, 113, 123, 138, 164, 294  
Luitfrido III, duque de Suabia, 224, 247  
Luz, madre de Pelayo, 24, 260, 264, 268

Madre de Silo, 14, 20, 55, 195, 198-200, 202-203, 206, 298  
Mahoma, 37, 331-332, 349  
Majencio, emperador romano, 231  
Manuel Risco, 26, 44, 48, 70, 109, 116, 130, 162, 164, 186, 188, 190, 198, 211, 215, 228, 234, 241, 245-247, 294, 326, 328, 344-345  
Maria Amalia de Sajonia, consorte de Carlos III, 17  
Marsilio, rey musulmán de Zaragoza, 368  
Massilio, duque de Suabia, 226, 247  
Mauregato, rey de Asturias, 14, 25, 50-51, 57, 65-67, 72, 74, 79, 88-89, 93, 99, 145, 166, 200, 202, 204-205, 238, 241, 273, 285, 287-296, 298, 303-305, 307-314, 341, 343-352, 372, 380  
Mauro, santo, 294  
Mauro Castellá Ferrer, 379  
Maximiano, emperador romano, 317  
Mayor Péttriz, monja de San Pelayo de Oviedo, 378  
Miguel, santo, 333, 359  
Miguel Agustín Príncipe, dramaturgo, 287, 293, 314, 344  
Miguel Pellicer de Ossau, 70, 138, 223, 225, 291, 294, 297, 308, 310, 335  
Millán, santo, 303, 311  
Mohamed I, emir de Al-Ándalus, 330, 336  
Mummadonna, consorte de Ordoño I, 25, 128  
Mummadonna Días, condesa de Portucale, 130  
Mummadonna Sánchez, consorte de Sancho III de Pamplona, 130  
Munia de Álava, consorte de Fruela I, 20, 78, 87, 90  
Muniadona de Lara, 130  
Muniadona Núñez (Nuña Núñez), consorte de García I, 89, 92, 125, 130, 134, 212, 214  
Munuza, gobernador de Gijón, 92, 199, 259, 261-262, 264-266, 268-270, 379, 282  
Musa banu Qasi (Musa ibn Musa), 125, 150, 208-210, 301

Nepociano, rey de Asturias, 14, 20, 25, 29, 43, 58, 71-81, 83, 88, 101, 108, 112-113, 115, 123, 133, 136, 237, 245, 287-288, 367, 371  
Nicolás Fernández de Moratín, dramaturgo, 253, 255  
Nuna Bella, abadesa de San Miguel de Pedroso, 97  
Nunilo Jimena, consorte de Fruela II, 20, 125, 178, 181, 187-193, 207, 211, 214, 356  
Nunilo Ozenda, consorte de Bermudo I, 20, 25, 105, 188, 239-241, 244, 246-248  
Nunilo, mártir, 188

Nuño, hijo de Ordoño I, 25, 137-138, 248  
Nuño Álvarez Osorio, 307  
Nuño Fernández, conde de Castilla, 175  
Nuño Rasura, juez de Castilla, 113

Odoario, hijo de Ordoño I, 25, 137  
Olmundo, noble leonés, 187, 212  
Oneca de Portugal, 152  
Oppas, obispo, 195  
Ordoño I, rey de Asturias, 22, 25, 34, 73, 93, 104, 110, 117, 121-122, 125, 127-129, 131, 133-136, 145, 150, 192, 204, 209, 294, 301, 320, 330, 333, 346, 356  
Ordoño II, rey de Galicia y de León, 15, 20, 22, 25, 98, 125, 130, 139, 180, 189, 207, 212, 320, 337  
Ordoño III, rey de León, 105, 139  
Ordoño, hijo de Fruela II, 25  
Ordoño Sisnández, cronista, 356  
Otón, obispo de Fresinga, 178, 224-225, 247  
Oveco, obispo, 140

Pablo, santo, 323  
Pablo de San Nicolás, 225  
Paterna, consorte de Ramiro I, 20, 25, 83, 101-108, 110-118, 120-123, 125, 354, 382  
Pedro, apóstol, 323  
Pedro de Aragón, escultor, 51  
Pedro de Cantabria, duque, 20, 24, 39, 41, 44, 83, 93, 113, 165, 199, 220, 224  
Pedro del Corral, cronista, 26, 257, 260, 268-269, 273  
Pedro Marcio, cardenal compostelano, 102, 247, 300-302, 305  
Pedro Pidal, 12  
Pedro Salazar de Mendoza, 162  
Pelayo, santo, 192, 375  
Pelayo, obispo de Oviedo, 17, 23, 48, 99, 105, 117, 121, 128-129, 137, 140, 173, 190, 192, 214, 228, 236, 246, 271-275, 291, 302, 322, 325-326, 354, 356-362, 372, 374-375, 383  
Pelayo, rey de Asturias, 12, 14, 20, 22, 24, 29, 31-44, 56, 58-60, 73, 78, 83, 91, 94, 98-99, 183, 195, 198, 202, 204, 212, 220, 223-225, 228-233, 237, 251, 253-283, 287, 290-293, 319, 322-324, 329, 336, 350, 352, 356, 381-382  
Prudencio de Sandoval, 46, 70, 74, 109, 164, 185, 188-200, 220, 232, 240, 295, 307, 344, 371

Radegunda, santa, 147  
Raimundo de Borgoña, 51  
Ramiro I, rey de Asturias, 14, 22, 25, 29, 43, 58, 72, 74, 78-81, 83, 88, 94, 101-118, 120-123, 125, 127, 133, 136, 147, 192, 204, 208, 237, 241, 245-248, 289, 294-298, 303, 305, 312, 333  
Ramiro II, rey de León, 73, 105, 107, 109, 274, 301  
Ramiro III, rey de León, 22, 164, 375  
Ramiro, hijo de Fruela II, 15, 25, 187  
Ramiro, hijo de Ordoño I, 138  
Ramiro, infante hijo de Alfonso III, 25, 164, 178, 214-215  
Recaredo (Reccaredi), rey visigodo, 35, 165  
Restituto del Valle, músico, 11

Rodrigo de Herrera y Ribera, 313  
Rodrigo Méndez de Silva, 162, 220, 245, 248, 281, 296, 344, 371  
Rodrigo Sánchez de Arévalo, cronista, 32, 308  
Rodrigo, conde de Castilla, 25, 110, 113, 122-123, 200, 254, 270  
Rogrigo Jiménez de Rada, el Toledano, cronista, 26, 40, 54-55, 57, 64-65, 74, 89, 93, 105-106, 108, 112, 120, 129, 134, 139, 161, 176, 178, 187, 198, 205, 212, 237, 242, 244, 246, 266, 273, 290, 305, 307, 343, 349, 361-362, 370, 383  
Roldán, noble francés, 357, 362, 368  
Román, hijo de Fruela I, 97  
Rosendo de Celanova, 241

Sampiro, obispo de Zamora y cronista, 22, 46, 137, 139, 149, 161, 163, 165, 167-168, 170, 175-176, 179, 187, 190, 192, 212, 274, 302, 337, 359, 374-375  
Samuel, mozárabe cordobés, 335-336  
Sancha, hija de Alfonso II, 178  
Sancha, consorte de Fernando I, 46, 51, 189  
Sancho Díaz (San Díaz), conde de Saldaña, 20, 367-368, 371  
Sancho Garcés I, rey de Pamplona, 153, 164, 189, 209-210  
Sancho I, rey de León, 139, 149, 189, 375-376  
Sancho II, rey de Pamplona, 139, 189  
Sancho III, rey de Pamplona, 130, 165  
Santiago el Mayor, apóstol, 285, 298-299, 306, 371-372  
Saverio Mercadante, músico, 257, 267, 270  
Sebastián, obispo y cronista, 22, 32, 87, 92, 159, 256, 272, 329, 335  
Serrano, obispo, 140  
Silo (Silón, Sylo), rey de Asturias, 14, 20, 29, 43, 52, 54-60, 63-65, 67-70, 74, 78, 83, 89, 93-94, 98, 108, 195, 197-206, 240-241, 273, 287-288, 291-292, 297-298, 303, 323-326, 328-329, 331, 348, 350, 372, 376  
Sisalda, concubina de Alfonso I, 20, 25, 50, 65, 72, 88, 202, 293, 295-296, 348  
Sonna, conde de Ramiro I, 72  
Suárez de Figueroa, 313  
Suero de Buyerres, conde de Caso, 289, 296  
Suintila, rey visigodo, 167, 307

Tariq, militar bereber, 254  
Temístocles Solera, dramaturgo, 267, 270  
Teodorico de Coimbra, 241  
Teresa Ansúrez, consorte de Sancho I, 376  
Teseo, 311  
Theudio de Coimbra, 241  
Thisiena, hija de Bermudo I, 25, 247  
Tirso de Avilés, cronista, 44, 48, 109, 116, 214, 219, 268, 274-275, 312, 328, 349, 371  
Tirso de Molina, dramaturgo, 313  
Toda Aznar, consorte de Sancho III de Pamplona, 189  
Tomás Muñoz y Romero, 70  
Tristán, 357

Ulises, 365  
Urbano VIII, papa, 329  
Urraca banu Qasi, consorte de Fruela II, 16, 20, 25, 106, 110, 121, 139, 170, 178, 181, 187-188, 190, 192, 202, 207-212, 214-215  
Urraca Sánchez, consorte de Ramiro II, 105, 107  
Urraca, reina de Castilla, 51  
Urraca, consorte de Ramiro I, 14, 25, 83, 102-104, 106, 108-109, 112-113, 120, 122-123  
Úrsula, santa, 309, 311  
Usuardo, monje franco, 334

Velasco de Álava, 92  
Vélez de Guevara, 313  
Venancio Fortunato, poeta, 147  
Ventura Rodriguez, arquitecto, 279  
Vicente Noguera, 200, 310, 348  
Vicente, santo, 318  
Victoria Eugenia de Battemberg, consorte de Alfonso XIII, 11  
Vulfila, 50

Wamba, rey visigodo, 22, 35, 50, 80, 282, 304  
Washington Irving, escritor, 282  
William Gilmore Simms, poeta, 282  
Wimara (Vimarano), hijo de Alfonso I, 49-50, 96  
Witiza (Vitiza), rey visigodo, 35, 50, 64, 87, 136, 241, 254, 258, 260, 288, 291, 304, 307

Ximeno Íñiguez, rey de Pamploa, 133  
Ximeno, conde de Bigorra, 133

Yusuf ibn Bujt, militar andalusí, 242

Selección de páginas correspondiente a menos del 50% del total de la obra destinada a su publicación en el Repositorio Institucional de la Universidad de Oviedo:  
<https://digibuo.uniovi.es/dspace/>

El autor desea manifestar su agradecimiento por ello a Marcial Pons. Ediciones de Historia.